

Anualidad 2010

# Informe Anual



## Programa Operativo de la Rioja



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**Diciembre  
2011  
Aprobado**



**COMISIÓN EUROPEA**  
DIRECCIÓN GENERAL  
POLÍTICA REGIONAL  
Italia, Malta, Portugal, España  
**España**

Bruselas,  
DG REGIO/G.1/SPF/ck D(2012)

Sr. Anatolio ALONSO PARDO  
Subdirector General de Administración del FEDER  
Ministerio de Economía y Hacienda  
Paseo de la Castellana, 162  
E - 28071 MADRID

**Asunto: Aceptación del informe anual de ejecución 2010 del PO FEDER La Rioja 2007-13**  
**CCI: 2007 ES 16 2 PO 005**

*Ref.: Documento recibido vía SFC2007 el 30.12.2011 (Ares 1411619)*

Muy Sr. mío:

El 30.12.2011 los servicios de la Comisión han recibido la versión final del informe anual de ejecución 2010 del PO FEDER La Rioja 2007-13 aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el 31.05.2011. En dicha versión se incorporan las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión.

Una vez analizado con detalle el informe y de acuerdo con el artículo 67.4 del Reglamento nº(CE) 1083/2006, los servicios de la Comisión consideran que el informe anual de ejecución 2010 puede ser aceptado en sus términos actuales.

Atentamente,

Andrea MAIRATE

Copias: Srs. López Lledó (REGIO/A.3), Grant (REGIO/B.3), Pinto (REGIO/J.4), Suivi FEDER

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA  
(2007-2013)**

**Objetivo competitividad regional y empleo**

**INFORME DE EJECUCIÓN**

**ANUALIDAD 2010**

**DICIEMBRE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.1. Logros y análisis de los avances .....</b>	<b>3</b>
2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo .....	3
2.1.1.1. Seguimiento de indicadores operativos .....	3
2.1.1.2. Seguimiento de indicadores de igualdad .....	9
2.1.1.3. Indicadores de seguimiento ambiental.....	11
2.1.2. Información financiera.....	13
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	19
2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas .....	25
2.1.5. Análisis cualitativo.....	25
2.1.6. Datos sobre la ejecución de la regla N+2 .....	28
<b>2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....</b>	<b>30</b>
2.2.1. Medio Ambiente.....	30
2.2.2. Contratación pública .....	31
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades.....	33
2.2.4. Reglas de competencia .....	43
<b>2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas         para solucionarlos .....</b>	<b>49</b>
<b>2.4 Cambios en el contexto de la ejecución del PO .....</b>	<b>50</b>
Indicadores de contexto	
<b>2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57         del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....</b>	<b>65</b>
<b>2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....</b>	<b>65</b>
<b>2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....</b>	<b>67</b>
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	67
2.7.2. Acciones de evaluación .....	69
2.7.3. Sistemas informáticos.....	71
2.7.4. Redes sectoriales .....	78
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>91</b>
<b>3.1. Eje 1 Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo         Empresarial .....</b>	<b>91</b>
<b>3.2. Eje 2 Medioambiente y Prevención de Riesgos .....</b>	<b>138</b>
<b>3.3. Eje 4 Desarrollo Sostenible Local y Urbano .....</b>	<b>143</b>
<b>3.4. Eje 5 Asistencia Técnica .....</b>	<b>146</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>150</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>	<b>150</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>151</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b>  <b>Competitividad regional y empleo</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b>  <b>LA RIOJA</b>
	<b>Período de programación:</b>  <b>2007-2013</b>
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b>  <b>2007 ES 16 2 PO 005</b>
	<b>Título del programa:</b>  <b>PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b>  <b>2010</b>
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b>  <b>31 de mayo de 2011</b>

“El día 1 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de La Rioja, que reunía las condiciones del objetivo convergencia en virtud del artículo 6, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 5723, de 20 de noviembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 32.622.095 euros. El coste total asciende a 65.244.190 euros, y la aportación nacional es por importe de 32.622.095 euros.”

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2010 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del Programa Operativo

En este informe se recoge la ejecución financiera de la anualidad 2010, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2008 y 2009. Este apartado contempla, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y de conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenadas según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

## **2.1 Logros y análisis de los avances**

### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

#### **2.1.1.1. Seguimiento de indicadores operativos**

En el seguimiento de los indicadores operativos se observa que varios de ellos presentan un valor nulo o cercano a cero. Esta situación queda justificada por la baja ejecución en determinados temas prioritarios y el hecho de que en algún PO tema no se había presentado certificación a la fecha de cierre del Informe anual.

En el Eje 1 el PO tema 04 presenta un retraso en la ejecución. Las causas de este retraso, entre otras, se debe a que al ser proyectos con un plazo muy largo de realización impide absorber los fondos hasta que no están ejecutados y gastados, otro aspecto del retraso se debe a que en este Programa no se incluyen los proyectos I+D pertenecientes al sector de industrias agroalimentarias.

En el PO tema 05 aunque se sobrepasa ampliamente el valor esperado en cuanto a número de proyectos para 2010 y 2013, no se alcanzan los objetivos debido al retraso en el inicio de la actuación. No obstante, teniendo en cuenta el nivel de compromisos existentes y los futuros proyectos que puedan entrar, se espera poder alcanzar los objetivos previstos para el conjunto del periodo.

En el Eje 2 el PO tema 51 y 53, presenta una baja ejecución. En el capítulo 3 del Informe se detalla el actual estado de ejecución y las previsiones de cara al futuro.

En cuanto a la existencia de valor 0 en indicadores correspondiente a la categoría 2.53 Prevención de Riesgos, en concreto el indicador "140 Hectáreas de superficie recuperada y/o defendida", a este respecto la Dirección General del Medio Natural informa que ha centrado sus inversiones exclusivamente en la construcción de los Centros Comarcales contra Incendios Forestales. La necesidad de dotación de estos Centros marcó la prioridad de asignación de fondos FEDER y una vez cumplida, la Dirección General de Medio Natural comenzará a invertir fondos FEDER en otro tipo de actuaciones como tratamientos silvícolas preventivos contra incendios forestales o la mejora de la infraestructura viaria, cumpliendo en este caso con la ejecución de los indicadores propuestos en el fin del periodo 2007-2013.

En el Eje 4 el volumen de indicadores grabados en la aplicación informática Fondos 2007 hasta este momento obedece, en exclusividad, al proyecto más importante dentro del conjunto de la IU del Ayuntamiento de Logroño. Por ello, algún otro indicador se encuentra sin cumplimentar aún debido a que no se han certificado gastos del resto de proyectos de la mencionada iniciativa.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013			
<b>1 4</b>														
<b>Número de proyectos de I+D+I</b>														
123,00	188,00	0,00	0,00	32,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	82,93	54,26			
<b>2 5</b>														
<b>Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación</b>														
4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>7</b>														
<b>Número de proyectos de regeneración urbana y rural</b>														
3,00	8,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	33,33	12,50			
<b>8 40</b>														
<b>Número de proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>														
2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	50,00	33,33			
<b>9 41</b>														
<b>Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>														
2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>10</b>														
<b>Número de actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>														
48,00	84,00	0,00	0,00	0,00	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00	81,25	46,43			
<b>15</b>														
<b>Número de actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>														
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	33,33			
<b>30</b>														
<b>Tm/día de capacidad de gestión de residuos</b>														
0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	500,00	250,00			





## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR													
UNIDAD DE MEDIDA															
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013				
<b>59</b>															
<b>Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.</b>															
1,00		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>60</b>															
<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>															
4,00		8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>61</b>															
<b>Nº Centros de I+D+i creados</b>															
1,00		1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00	
<b>62</b>															
<b>Nº de aplicaciones desarrolladas</b>															
11,00		19,00	0,00	0,00	0,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	254,55	147,37	
<b>63</b>															
<b>Nº de centros beneficiados</b>															
107,00		107,00	0,00	0,00	0,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	57,94	57,94	
<b>68</b>															
<b>Nº Empresas beneficiadas</b>															
5.004,00		6.320,00	3,00	80,00	588,00	686,00	686,00	686,00	686,00	686,00	686,00	686,00	13,71	10,85	
<b>71</b>															
<b>Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación</b>															
6,00		12,00	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	150,00	75,00	
<b>86</b>															
<b>Hectáreas Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000</b>															
0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
<b>87</b>	<b>Número</b>	<b>Nº Mujeres investigadoras beneficiadas</b>										
40,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	34,00	34,00	34,00	34,00	85,00	56,67
<b>106</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>										
26,00	41,00	0,00	0,00	14,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	103,85	65,85
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
53,00	82,00	0,00	0,00	0,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	15,09	9,76
<b>119</b>	<b>Número</b>	<b>Infraestructura turística nueva y/o mejorada</b>										
7,00	15,00	0,00	0,00	0,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	257,14	120,00
<b>127</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>										
30.153,00	80.254,00	0,00	0,00	81,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	7,06	2,65
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
14.579,00	29.133,00	0,00	0,00	29,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	9,10	4,55
<b>130</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>										
14,00	35,00	0,00	21,00	23,00	29,00	29,00	29,00	29,00	29,00	29,00	207,14	82,86
<b>140</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Superficie recuperada y/o defendida</b>										
0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>145</b>	<b>9</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
		Número											
		47,00	81,00	0,00	0,00	23,00	37,00	37,00	37,00	37,00	78,72	45,68	
<b>146</b>	<b>10</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>											
		Euros											
		32.147.287,00	53.898.808,00	0,00	0,00	2.405.613,46	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	23,40	13,95	
<b>149</b>	<b>7</b>	<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>											
		Número											
		580,00	1.370,00	11,00	390,00	559,00	650,00	650,00	650,00	650,00	112,07	47,45	
<b>150</b>	<b>11</b>	<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>											
		Número											
		9,00	25,00	0,00	0,00	0,00	22,00	22,00	22,00	22,00	244,44	88,00	
<b>160</b>	<b>31</b>	<b>(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]</b>											
		Número											
		7,00	14,00	0,00	0,00	5,00	11,00	11,00	11,00	11,00	157,14	78,57	
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepr de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>											
		Número											
		1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	33,33	
<b>172</b>		<b>N° de proyectos [Tema prioritario 09]</b>											
		Número											
		56,00	84,00	0,00	0,00	73,00	136,00	136,00	136,00	136,00	242,86	161,90	
<b>210</b>		<b>N° de procedimientos internos y externos</b>											
		N°											
		0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	56,00	56,00	56,00	56,00	0,00	186,67	



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>211</b>		<b>Km</b>	<b>Km de senderos nuevos y/o mejorados</b>											
	104,00	208,00	0,00	0,00	0,00	86,00	86,00	86,00	86,00	86,00	86,00	86,00	82,69	41,35
<b>212</b>		<b>Km</b>	<b>Km de Pistas creadas y/o mejoradas</b>											
	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

#### **2.1.1.2. Seguimiento de indicadores de igualdad**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



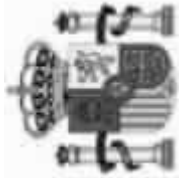
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
 2007ES162PO005

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR														
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013						
<b>9</b>	<b>41</b>	<b>(41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>																
		Número																
		2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>87</b>		<b>N° Mujeres investigadoras beneficiadas</b>																
		Número																
		40,00	60,00	0,00	0,00	0,00	34,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	85,00	56,67		
<b>106</b>		<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>																
		Número																
		26,00	41,00	0,00	0,00	14,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00	103,85	65,85			
<b>128</b>		<b>Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos</b>																
		Número																
		14.579,00	29.133,00	0,00	0,00	29,00	1.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.327,00	9,10	4,55				

### **2.1.1.3. Indicadores de seguimiento ambiental**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de La Rioja

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>10</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>											
48,00	84,00	0,00	0,00	0,00	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00	81,25	46,43
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
53,00	82,00	0,00	0,00	0,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	15,09	9,76
<b>160</b>	<b>31</b>	<b>(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]</b>											
7,00	14,00	0,00	0,00	0,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	157,14	78,57
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>											
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	33,33



### **2.1.2. Información financiera**

Las tablas siguientes recogen la información financiera agrupada por ejes y anualidades.



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Comité : 6

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>2007</b>	<b>EJES</b>					
	<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	23.028.658,41	23.028.658,41	0,00	0,00	515.003,74
	Gasto FEDER					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	112.365,84
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	22.595,14
<b>5 Asistencia Técnica</b>	Gasto FEDER	5.590,38	5.590,38	0,00	0,00	2.477,18
	<b>Total</b>	<b>23.034.248,79</b>	<b>23.034.248,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>652.441,90</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Comité : 6

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>2008</b>	<b>EJES</b>					
	<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	4.235.727,99	4.235.727,99	0,00	1.015.956,15	772.505,61
	Gasto FEDER					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>		418.801,13	418.801,13	0,00	280.914,60	168.548,76
	Gasto FEDER					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	33.892,71
	Gasto FEDER					
<b>5 Asistencia Técnica</b>		75.090,30	75.090,30	0,00	6.192,95	3.715,77
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>4.729.619,42</b>	<b>4.729.619,42</b>	<b>0,00</b>	<b>1.303.063,70</b>	<b>978.662,85</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Comité : 6

Competitividad

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	3.476.999,07	3.476.999,07	0,00	507.978,10	2.384.199,70
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	449.854,16	449.854,16	0,00	140.457,31	520.195,45
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	104.603,76
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	31.991,52	31.991,52	0,00	3.096,48	11.468,06
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>3.958.844,75</b>	<b>3.958.844,75</b>	<b>0,00</b>	<b>651.531,89</b>	<b>3.020.466,97</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Comité : 6

Competitividad

2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	81.713,75	81.713,75	0,00	3.921.366,53	10.338.004,51
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	434.327,71	2.255.592,48
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	1.494.249,94	1.494.249,94	0,00	0,00	453.566,92
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	56.336,13	49.726,04
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>1.575.963,69</b>	<b>1.575.963,69</b>	<b>0,00</b>	<b>4.412.030,37</b>	<b>13.096.889,95</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2010**

Programa operativo : LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la comisión : 2007ES162PO005

Comité : 6

Competitividad

		(Euros)				
TOTAL 2007-2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>	<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	30.823.099,22	30.823.099,22	0,00	5.445.300,78	14.009.713,56
	Gasto FEDER					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	<b>Gasto FEDER</b>	868.655,29	868.655,29	0,00	855.699,62	3.056.702,52
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	<b>Gasto FEDER</b>	1.494.249,94	1.494.249,94	0,00	0,00	614.658,53
<b>5 Asistencia Técnica</b>	<b>Gasto FEDER</b>	112.672,20	112.672,20	0,00	65.625,56	67.387,05
<b>Total</b>		<b>33.298.676,65</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>0,00</b>	<b>6.366.625,96</b>	<b>17.748.461,66</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>Total Objetivo</b>		<b>33.298.676,65</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>0,00</b>	<b>6.366.625,96</b>	<b>17.748.461,66</b>
<b>Total General</b>		<b>33.298.676,65</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>0,00</b>	<b>6.366.625,96</b>	<b>17.748.461,66</b>

### **2.1.3 Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes que desglosan el uso de los Fondos por categorías, comparando importe programado y ejecutado por temas prioritarios, tipo de financiación, territorio y por actividad económica.

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de La Rioja****Referencia de la Comisión: 2007ES162PO005****Nº de Comité: 6**

		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	4.336.264,00	568.603,20	284.301,61	13,11
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	9.657.012,00	24.519.302,69	12.259.651,66	253,90
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	12.227.318,00	288.149,62	144.074,82	2,36
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	1.078.882,00	0,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	7.672.922,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	5.818.148,00	1.912.087,19	956.046,16	32,86
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	2.877.020,00	467.511,86	233.756,06	16,25
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.573.270,00	2.258.725,57	1.129.362,93	40,53
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	2.259.538,00	808.719,09	404.359,77	35,79
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	4.067.378,00	63.984,62	31.992,32	1,57
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	7.169.206,00	804.670,67	402.335,39	11,22





## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO005

Nº de Comité: 6

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
61	Temas prioritarios	2.259.514,00	1.494.249,94	747.124,98	66,13
85	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	148.628,00	99.973,20	49.986,63	67,26
86	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	99.090,00	12.699,00	6.349,50	12,82
	Evaluación y estudios: información y comunicación				
	<b>Total:</b>	<b>65.244.190,00</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>16.649.341,83</b>	<b>51,04</b>



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO005

Nº. de Comité: 6

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2010 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	58.718.326,00	33.298.676,65	16.649.341,83	56,71
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	6.525.864,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>65.244.190,00</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>16.649.341,83</b>	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO005

Nº de Comité: 6

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2010 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	% (B/A)
1 Urbano	44.366.049	32.079.132,09	16.039.569,30	72,31
2 Montañoso	3.001.233	21.286,09	10.643,05	,71
4 Zonas poco o muy poco pobladas	7.437.838	0,00	0,00	0
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	10.439.070	1.198.258,47	599.129,48	11,48
<b>Total</b>	<b>65.244.190</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>16.649.341,83</b>	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO005

Nº de Comité: 6

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
00 No procede	1.841.075,72	920.540,40
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	158.136,25	79.068,15
04 Industria textil y de la confección	31.684,78	15.842,39
05 Fabricación de material de transporte	947,61	473,81
06 Industrias manufactureras no especificadas	463.668,85	231.834,51
11 Transporte	1.124,91	562,46
12 Construcción	5.942,47	2.971,24
13 Comercio	51.281,26	25.640,64
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	7.787,19	3.893,61
17 Administración pública	2.109.544,36	1.054.772,24
19 Actividades sanitarias	1.360.803,58	680.401,83
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	1.587,41	793,71
21 Actividades vinculadas con el medio ambiente	885.991,18	442.995,66
22 Otros servicios no especificados	26.379.101,08	13.189.551,18
<b>Total</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>16.649.341,83</b>

#### **2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas**

Durante el año 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

#### **2.1.5. Análisis cualitativo**

La ejecución del Programa de La Rioja es de 33.298.677 €, lo que representa un 51,04% de lo programado para todo el periodo y un 92,06% respecto al acumulado 2007-2010.

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 78,93% del Programa, el nivel de ejecución para todo el periodo ha sido de un 59,85%.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

##### **EJE 1. Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial.**

La ejecución a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 30.823.099,22, lo que representa el 59,85. Para la totalidad del periodo el gasto certificado ha sido del 105,66%. Dentro de este Eje destaca la ejecución del PO tema 1.02 con un 363,30% de ejecución, el PO tema 1.08 con el 62,53%.de ejecución, el PO tema 1.13, con una ejecución de 83,30%, entre otros.

**EJE 2. Medio Ambiente y Prevención de Riesgos.** La ejecución a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 868.655,29€, lo que representa el 7,73%. Para la totalidad del periodo el gasto certificado ha sido del 15,49%. A esto se añade un certificado de gastos, pendiente de validar, por importe de 2.097.752,94, con lo que la ejecución en términos porcentuales a diciembre de 2010, se sitúa en el 26,40 %.

**EJE 4. Desarrollo Sostenible Local y Urbano.** La ejecución a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 1.494.249,94, lo que representa el 66,13%. Para la totalidad del periodo el gasto certificado ha sido del 119,28%.

**EJE 5. Asistencia Técnica.** La ejecución a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 112.672,20€, lo que representa el 45,48. Para la totalidad del periodo el gasto certificado ha sido del 82,04%. Dentro de este eje el PO tema 5.85 referido a la preparación, ejecución, seguimiento e inspección del Programa muestra una ejecución del 121,32%.



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO005

**Nº de comité:** 6

Competitividad regional y empleo

		(Euros)			
		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
	LISBOA				
01	Temas prioritarios Actividades de I+DT en centros de investigación	4.336.264,00	568.603,20	284.301,61	13,11
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	9.657.012,00	24.519.302,69	12.259.651,66	253,90
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	12.227.318,00	288.149,62	144.074,82	2,36
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	1.078.882,00	0,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	7.672.922,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	5.818.148,00	1.912.087,19	956.046,16	32,86
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	2.877.020,00	467.511,86	233.756,06	16,25
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.573.270,00	2.258.725,57	1.129.362,93	40,53
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	2.259.538,00	808.719,09	404.359,77	35,79
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	4.067.378,00	63.984,62	31.992,32	1,57



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010**

**Programa Operativo:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO005

**Nº de comité:** 6

Competitividad regional y empleo

Pág. 2 de 2

		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	7.169.206,00	804.670,67	402.335,39	11,22
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.259.514,00	1.494.249,94	747.124,98	66,13
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	148.628,00	99.973,20	49.986,63	67,26
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	99.090,00	12.699,00	6.349,50	12,82
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>65.244.190,00</b>	<b>30.823.099,22</b>	<b>15.411.553,01</b>	<b>47,24</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>51.500.374,00</b>	<b>30.823.099,22</b>	<b>15.411.553,01</b>	<b>59,85</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>65.244.190,00</b>	<b>33.298.676,65</b>	<b>16.649.341,83</b>	<b>51,04</b>

### **2.1.6. Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2**

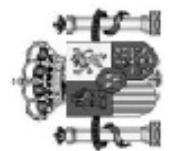
Según lo establecido en el artículo 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles, con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo, ha de tener lugar en el segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2010 como fecha para la liberación automática de los compromisos correspondientes a la anualidad 2008 hay que indicar que:

La ayuda FEDER programada hasta el año 2008 ascendía a 5.207.166,67 €. La ayuda declarada a 31.12.2010 fue de 15.586.108,81 €, El anticipo recibido fue de 2.446.657,13 €. La suma del anticipo más la ayuda declarada ascendió a 18.032.765,94 €. Lo que supone una ejecución de 346,31% sobre la ayuda programada.

A continuación se inserta el cuadro correspondiente a este apartado.





**PROGRAMA OPERATIVO: LR Programa Operativo FEDER de La Rioja**  
**SUBOBJETIVO: 02 Competitividad**

Versión: 2

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2010. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2010	TOTAL	
FEDER	5.207.167	2.446.657,13	15.586.108,81	18.032.765,94	346,31
<b>TOTAL:</b>	<b>5.207.167</b>				

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de La Rioja deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **2.2.1. Medio Ambiente**

“Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de La Rioja se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento..”

## **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

### **2.2.2. Contratación pública**

Los organismos de contratación de los centros gestores tienen en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo FEDER de La Rioja la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de contratación.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos gestores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso.

En los diarios oficiales se publican las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas actuaciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en las normas aplicables.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La normativa rectora se compone de los siguientes textos: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En 2001 se promulga el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que desarrolla y completa la Ley citada e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Así como, posteriores modificaciones de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales,

administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES). La DT 7ª de la LES regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

### **2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2007-2013 el MENR de España prevé la creación, entre otras, de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

#### **Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2010**

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

##### **1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales celebradas en el año 2010, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.

- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

## 2. Participación en la realización de la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Especialmente destacable, es la contribución del Instituto de la Mujer al Informe de la Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, realizada en el año 2010 por el Gobierno de España. El Instituto ha elaborado el apartado de normativa legal, ha diseñado, tramitado y analizado las encuestas enviadas a los organismos intermedios FEDER y ha enviado al MEH un escrito con las observaciones más relevantes de cara a la elaboración del informe final.

## **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

## **COMUNIDAD AUTONOMA**

La Dirección General de Política Social, integrada en la Consejería de Servicios Sociales, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, siendo también miembro permanente en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de la Rioja 2007-2013.

Las líneas fundamentales de actuación pueden resumirse en las siguientes:

- 1) la transmisión de valores igualitarios y de la perspectiva de género
- 2) la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- 3) la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad

4) la cooperación entre las distintas instituciones.

Las actuaciones concretas llevadas a cabo en 2010 han sido:

### ***Centro de Documentación Especializado en Materia de Mujer***

El Centro de Documentación especializado en mujer, ubicado en el Centro Asesor de la Mujer, tiene como principales objetivos la organización y difusión, así como la función de reunir los materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y electrónicos relacionados con la temática de mujer.

Por lo que respecta a los servicios, el Centro ofrece un servicio gratuito y abierto a instituciones, entidades, bibliotecas y otros centros de documentación, personas asociadas, investigadoras, estudiantes y público en general, siendo los principales:

- Lectura en sala: Permite el acceso directo y libre a los fondos del Centro (monografías, revistas, material audiovisual...), durante el tiempo de apertura del mismo.
- Préstamo: Su duración y características quedan recogidas en las Normas redactadas sobre el mismo. Respecto al número de personas usuarias durante el año 2010 ha sido de 28, siendo todas mujeres, con un total de 64 documentos prestados.
- Información bibliográfica y referencia en sala: El número de consultas atendidas en el año 2010 ha sido de 40, de las cuales 39 las realizaron mujeres y 1 un hombre, utilizando las siguientes vías: en persona (22), por teléfono (12) y por correo electrónico (6).
- Servicio de Difusión: Se materializa a través del Boletín de novedades bibliográficas y del Boletín digital, enviados por correo electrónico a las Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujer.
- Solicitudes de materiales: Hay que distinguir entre:
  - o Las realizadas por el Centro a otros organismos e instituciones.
  - o Las solicitudes que se hacen al Centro de Documentación de la Mujer de los materiales editados por la Consejería de Servicios Sociales, cuyo total en el año 2010 ha sido de 53 peticiones,

Un dato destacable es el envío de 485 ejemplares, que se realizó en abril de 2010 del libro "Guía de intervención social ante los malos tratos. Volumen II", el cual se hizo llegar a las trabajadoras sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Hospitales, Centro de Salud de la Comunidad y de Logroño, así como a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujer.

- El fondo documental durante el año 2010 se ha incrementado en 246 ejemplares, entre donaciones y adquisiciones, siendo el cómputo total de 3040 ejemplares.

### ***Portal de la Mujer***

El Gobierno de la Rioja viene trabajando en la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Mujer, en cuanto que son instrumento de acción positiva para avanzar y profundizar en los cambios sociales que lleven a hacer realidad la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

En este contexto, desde la Dirección General de Política Social de la Consejería de Servicios sociales, se pone a disposición de todas las mujeres un instrumento para facilitar dicho acceso, una página WEB en la dirección: <http://www.larioja.org/mujer/index.htm>

En el Portal de la Mujer se dan a conocer a tiempo real todos los proyectos, foros, y actividades que la Consejería impulsa en materia de violencia e igualdad.

### ***Teléfono de Información a la Mujer 900 71 10 10***

Su objetivo es “facilitar a la mujer el acceso a la información”.

El teléfono presta atención personalizada de 12 h a 19 h y contestador automático las 24 h. Es atendido por profesionales en diferentes idiomas: español, pakistaní, árabe y urdu, lo que en la práctica supone mejorar la calidad en la atención a las usuarias.

A lo largo del año 2010 se han atendido 2.124 consultas. De éstas, 214 llamadas se han realizado en otros idiomas distintos del castellano, destacando el 60% en habla urdu.

Las materias más consultadas han sido:

- trabajo
- violencia de género
- separación y divorcio
- inmigración
- vivienda

### ***Programa de Buenos Tratos***

La práctica de los Buenos Tratos va dirigida al alumnado de educación infantil y educación primaria. Desarrolla todas sus capacidades independientemente de su género, potencia su autoestima y sensibilización para la coeducación y les enseña a resolver sus problemas a través de la comunicación interpersonal.



Se plantea asimismo como apoyo a la institución familiar, ya que ésta determina en gran medida la consecución de logros positivos en la igualdad de sexos.

Este proyecto educativo pretende sensibilizar y concienciar al profesorado y a las familias en el tema de la coeducación y hacer reflexionar al alumnado sobre una realidad que nos afecta y condiciona en nuestros comportamientos y pautas de actuación.

El programa se dirige, por un lado al **profesorado** con el que se realizan reuniones de divulgación, sensibilización y seguimiento. Por otro lado a las **familias** bien a través de charlas informativas, o talleres si son solicitados, y las fichas que realizan con sus hijos en casa. Y finalmente al **alumnado** a través de las distintas unidades didácticas realizadas en clase con el profesorado y trabajo de fichas en casa con las familias.

El nº de colegios adscritos al programa para este curso escolar 2010/11 ha sido de 91 centros, lo que supone un incremento del 12% respecto al curso anterior que fueron 82, respecto al alumnado la cifra para este curso es de 8792 lo que supone un incremento de un 14,88% respecto al curso anterior que fueron 7653.

Dentro de este programa de Buenos Tratos, durante el ejercicio 2010, se han realizado las siguientes actuaciones:

*Laboratorio Teatral:* A través de los talleres de teatro en los que los protagonistas son los niños y las niñas, se pretende de forma lúdico/didáctica profundizar en el conocimiento y en la aceptación de valores de coeducación.

Para este curso escolar se han implicado 11 colegios con un alumnado de 402 que supone un incremento de 132% respecto al curso pasado que fueron 173.

*Talleres con las familias:* Se han realizado talleres de formación destinados a las familias. La evaluación ha sido muy positiva y el grado de participación muy alto. Las sesiones han sido de autoestima, coeducación y resolución de conflictos.

*Formación del alumnado de grado del magisterio:* Se ha procedido a través de talleres a la formación del alumnado de Magisterio, con el propósito de dar a conocer el programa a los futuros profesores y transmitirles herramientas pedagógicas e información acerca del mismo.

*Difusión y divulgación:* Se ha presentado el nuevo material de "La Magia de los Buenos Tratos" para Educación Infantil en las Guarderías.

Se ha participado en el día de las Familias con la presentación de los nuevos materiales.

Cabe destacar la inclusión del Programa en el catálogo de programas y actividades de mejora de la calidad educativa autorizadas por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, correspondiéndole una puntuación de 2 puntos.

*Participación del programa e otros ámbitos:* Además de los colegios de nuestra Comunidad, el programa se ha difundido en otros ámbitos.

Se han realizado un total de 88 envíos de material a distintas Asociación e Instituciones locales y nacionales, Equipos de Orientación Educativa, Centros de profesores y diversos colegios de otras comunidades que nos ha solicitado el Programa.

Asimismo el programa se ha difundido en Internet, además de la página oficial del Gobierno de la Rioja, en páginas de otros colegios que han trabajado el Programa o diversas asociaciones como la FAPA, que es la Federación de APAS de La Rioja, la que aglutina a todas las APAS de Colegios Públicos.

Por otro lado el Programa aparece como material en la página de INTERCAMBIA y en otras páginas destinadas a materiales de coeducación.

### ***Jornada 8 de Marzo***

La conmemoración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora se establece en 1910 en el Congreso de Copenhague, pero es en 1977 cuando Naciones Unidas declara el 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras y establece líneas de actuación para los estados miembros en trabajar por la igualdad de la mujer. Por ello la Consejería de Servicios Sociales celebró en el Centro Cultural "Ibercaja" la conferencia a cargo de la periodista Isabel Durán, con el título de Mujer: igualdad legal., Se resaltó la labor de las mujeres, que a lo largo de la vida, han tenido que superar una serie de dificultades y obstáculos para llegar a ocupar los puestos de responsabilidad que ocupan.

### ***Foro Regional contra la Violencia de Género***

Con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, la Consejería de Servicios Sociales desarrolla desde el día 8 al 25 de noviembre una serie de actos dirigidos tanto a profesionales implicados en la atención a las víctimas como a la sociedad en general con la finalidad de mejorar la detección y el abordaje de la violencia. Para ello crea una campaña de sensibilización con cobertura regional a través de la radio, la prensa y la televisión y elige como lema del Foro "La violencia de género vive muy cerca. No seas cómplice. Rompe tu silencio"

Se llevaron a cabo las siguientes actividades dentro del Foro:

*Acción de calle:* La campaña estuvo reforzada con una acción de calle destacada y diferenciadora que conllevaba la colocación en Gran Vía y en la Plaza del Espolón de Logroño, de las palabras corpóreas: VIDA, RESPETO, PROTECCIÓN, AMOR E IGUALDAD.

*Spot " La violencia de género vive muy cerca. No seas cómplice, rompe tu silencio":* Durante los días de la celebración del Foro se llevó a cabo una campaña de sensibilización con el objetivo de concienciar a la ciudadanía contra la violencia

de género, mostrando mediante un spot, los recursos más relevantes que la Consejería de Servicios Sociales tiene en intervención en violencia de género.

*Ciclo de proyecciones:* La Consejería de Servicios Sociales invita a la sociedad riojana a asistir a la proyección del documental de Isabel Coixet "50 años de la mujer: cosa de hombres" y el cortometraje "El orden de las cosas" de los hermanos Esteban Alenda en las siguientes cabeceras de comarca de nuestra Comunidad: Calahorra, Alfaro, Arnedo, Santo Domingo de La Calzada, Haro, Nájera, Torrecilla en Cameros y Cervera de Río Alhama.

Con este acto se pretende sensibilizar y concienciar a toda la población acerca de la realidad que sufren muchas mujeres como consecuencia de la violencia de género.

*Conferencia contra la violencia de género:* El Delegado del Gobierno para la Violencia de Género, D. Miguel Lorente Acosta, ofreció una conferencia bajo el título "Violencia de género. Análisis evolutivo".

*Acto en el Parlamento:* El 25 de noviembre, Día Internacional de la no violencia contra la mujer, tiene lugar en el hemiciclo del Parlamento de La Rioja un acto institucional que cuenta con la presencia de sus señorías y representantes de las más altas instituciones de la Comunidad Autónoma así como representantes del tejido social implicados en la lucha contra la violencia de género.

### ***VIII Jornada Mujer Rural***

La Jornada de la Mujer Rural es un foro de reunión y debate que congrega a las distintas asociaciones de mujer de los municipios rurales de nuestra comunidad para tratar temas relacionados con la situación actual de la mujer rural y su calidad de vida. En esta edición el tema elegido para la jornada ha sido "salud y ejercicio físico". Se ofreció una conferencia sobre "Mujer y Salud" del periodista y escritor Ramón Sánchez Ocaña, y después una amena tertulia sobre "Las recetas de la salud" del Doctor en Medicina Natural Txumari Alfaro, la profesora de la Universidad de La Rioja Eva Sanz habló sobre ejercicio físico y el cocinero riojano Diego Arechinolaza preparó alguna receta de temporada. La tertulia estuvo dirigida por la periodista Ana Orúe.

La jornada tuvo lugar el día 15 de octubre de 2010 en la Sala de cámara del Palacio de Congresos Riojaforum.

### ***Curso de Sensibilización en Materia de Violencia de Género: Prevención, Tratamiento y Derivación.***

Este curso fue organizado por la Dirección General de Política Social, dirigido a las personas responsables de las asociaciones de inmigrantes de La Rioja firmantes del Manifiesto contra la Violencia de Género para la aplicación en su ámbito de actuación, con el objeto de discriminar y valorar comportamientos de riesgo, proporcionándoles estrategias de intervención y acercándoles los recursos que para tal efecto existen en nuestra comunidad.

La duración fue de 16 horas, repartidas en 8 sesiones de 2 horas de duración

cada una. Las sesiones se realizaron los días 5, 6, 13, 14, 20, 21 27 y 28 de octubre, en horario de 19:00 a 21:00 horas y tuvieron lugar en el Centro de Documentación del Centro Asesor de la Mujer con una asistencia de 15 personas (12 mujeres y 3 hombres).

### ***Consejo Sectorial de la Mujer***

Por Orden de 8 de abril de 1997 de la *Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social* se crea el Consejo Sectorial de la Mujer.

El Consejo Sectorial de la Mujer persigue como objetivo que las Asociaciones de mujeres, a través de las participantes en el mismo se mantengan informadas sobre las iniciativas emprendidas desde la Dirección General de Política Social, en materias relacionadas con la mujer. Por otro lado, desde la Administración se propicia la participación activa y formulación de propuestas por parte de las asociaciones en temas que puedan ser de su específico interés.

Durante 2010 el Consejo Sectorial de Mujer ha celebrado las siguientes actuaciones:

Celebración, el día 20 de mayo, de las Elecciones de las nuevas vocales del Consejo Sectorial de Mujer para el período 2010-2012. Resultó elegida la Asociación de Mujeres Latinoamericanas en La Rioja y dos reuniones en sesión ordinaria.

### ***Observatorio de Violencia de Género***

La Subcomisión del Observatorio de Violencia de Género, se creó por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2004 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a víctimas del maltrato doméstico, violencia de género y agresiones sexuales.

Los objetivos del Observatorio son:

- Conocer la realidad de las situaciones de violencia contra la mujer en la Comunidad Autónoma y su evolución.
- Trabajar en la prevención de la violencia de género por medio del estudio, la observación y elaboración de propuestas de sistemas, métodos y técnicas.
- Servir de instrumento operativo de la Comisión de Seguimiento para el cumplimiento de los objetivos anteriores.

Durante el ejercicio 2010 se llevaron a cabo dos reuniones.

### ***Centro Asesor de la Mujer***

El Centro Asesor de la Mujer, centro especializado del sistema social, trabaja tres grandes áreas: igualdad de oportunidades, violencia de género y conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

El Centro Asesor de la Mujer, desarrolla una intervención directa prestando asesoramiento legal, psicológico y social, a través de un equipo multidisciplinar integrado por cinco profesionales. Durante el año 2010, se ha atendido personalmente a 187 mujeres

Tabla.- Consultas al Centro Asesor de la Mujer

Entrevistas	Totales
Mujeres atendidas	187
Consultas telefónicas	202
Total	389

La franja de edad más frecuente de las mujeres atendidas en el año 2010 se sitúa entre los 30 y 44 años.

El 38,5% de las mujeres que acudieron al CAM tenían una ocupación laboral y el 31% eran amas de casa. En paro se encontraban el 23% y el resto eran estudiantes, jubiladas y otras ocupaciones, el estado civil predominante fue el de casada con un porcentaje del 53%.

#### ***Programa de Intervención Psicológica con Mujeres Víctimas de Maltrato Declarado***

El Centro Asesor de la Mujer ofrece el servicio asesoramiento psicológico y de tratamiento a mujeres que declaran maltrato con el objetivo fundamental de facilitar que la mujer pueda reasumir el control sobre su vida. El contenido del programa intervención abarca un componente psicoeducativo que permita a la mujer entender sus emociones y una parte terapéutica que favorece la adquisición de una serie de estrategias para reducir la sintomatología y afrontar la situación de maltrato.

A lo largo del año 2010 fueron derivadas a tratamiento psicológico 94 mujeres, de las cuales se incorporaron al Programa de tratamiento psicológico 70 mujeres.

#### ***Programa de Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia de Género***

Parte del supuesto de que la terapia ofrecida a las mujeres víctimas de violencia de género y al agresor es insuficiente. La exposición a la violencia de género en el ámbito doméstico se ha demostrado causante de efectos negativos en la infancia, cualquiera que sea la edad de los niños y de las niñas que la padecen. Pueden ser víctimas directas de violencia en muchas ocasiones o como víctimas indirectas porque presencian la violencia entre sus padres o simplemente porque viven en un entorno donde las relaciones violentas y el abuso de poder, que justifica, legitima y desencadena la violencia, es parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo.

Durante el año 2010 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Diseño de la intervención estructurada de intervención psicosocial y educativa tanto individual como grupal.
- Elaboración del procedimiento de intervención con el menor víctima de violencia de género para su aplicación en el sistema de servicios donde se establece el itinerario de captación, derivación y tratamiento del menor y de su núcleo familiar

### ***Programa de Tratamiento para Hombres***

El programa se desarrolla a través de un total de 20 entrevistas por persona de evaluación, tratamiento y seguimiento con una periodicidad semanal, y en la que se trabajan aspectos tales como, el control de la ira, el estrés, los celos, entrenamiento en la comunicación, asertividad y resolución de problemas o mejora de la autoestima.

Durante el año 2010, se canalizaron al programa de tratamiento a 24 hombres, de los cuales se incorporaron finalmente 23 hombres.

### ***Red de Alojamiento para Mujeres***

La Red de alojamiento de la Consejería de Servicios Sociales cuenta con los siguientes servicios:

*a.) Servicio de emergencia para mujeres en riesgo.* Por medio de este servicio se dispensa alojamiento y manutención temporal, a las mujeres que siendo víctimas de violencia de género lo soliciten y, que precisen abandonar de forma urgente su domicilio habitual a fin de proteger su vida y su integridad física así como a los menores acompañantes, durante el tiempo indispensable para la valoración de un recurso a largo plazo.

Durante el año 2010 el número de personas alojadas fue de 44 (24 mujeres y 20 menores). La edad media de las mujeres fue de 32 años y la de los menores fue de 7 años

*b.) Servicio de casa de acogida para mujeres.* La Casa de Acogida, es un servicio social especializado que persigue la recuperación, acogida y promoción de las mujeres y sus hijos/as que han sufrido recurrentes malos tratos físicos y psíquicos en el seno de su pareja y/o familia, proporcionando un espacio donde las mujeres encuentran apoyo y seguridad para hacer un replanteamiento de su vida a través de una intervención multidisciplinar profunda y prolongada que contempla la unidad integral de la persona.

El número total de personas alojadas en la casa de acogida fue de 78 (35 mujeres y 43 niños/as). La edad media de estas mujeres fue de 34 años y la de los niños de 7 años.

c.) *Servicio de jóvenes gestantes.* Servicio dirigido a ofrecer a jóvenes gestantes en situación de riesgo social un alojamiento los meses de embarazo y las primeras semanas tras el parto en un entorno seguro, dotándolas de las habilidades necesarias para asumir de forma responsable su maternidad o, en su caso, prestarles el apoyo psicológico y jurídico necesario para valorar la posibilidad de la entrega en adopción.

El número total de personas alojadas en la casa de acogida fue de 12 (6 mujeres y 6 niños/as). La edad media de estas mujeres fue de 23 años.

#### **2.2.4. Reglas de competencia.**

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

### **POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA**

#### **NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

## **Tratado de funcionamiento de la Unión Europea**

### **Ayudas otorgadas por los estados**

#### *Artículo 107*

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
  - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
  - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
  - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
  - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
  - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
  - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)*». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).



la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

#### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

---

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

***Reglamento general de exención por categorías***  
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25 de febrero de 2009.

*Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.*

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

***Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes***

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y

de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades propias del comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de Gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. Los sistemas del PO FEDER de La Rioja fueron aceptados el 6 de octubre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

## **2.4 Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

El INE presentó con fecha 24 de marzo de 2011, la nueva serie de la Contabilidad Regional de España Base 2000 (CRE-2000), referida al periodo 2000-2010 y elaborada de acuerdo con la metodología de cuentas instaurada en el ámbito de la Unión Europea (UE): el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC- 95).

En términos generales, los últimos datos oficiales de la Contabilidad Regional de España Base 2000 Serie 2000-2010, en lo relativo al Producto Interior Bruto Regional. Año 2010, refleja que el decrecimiento de la economía riojana en el año 2010 se sitúa en un - 0,3% frente al -0,1% del conjunto nacional.

Analizando las variaciones interanuales del PIB real correspondientes al periodo 2000-2010, se estima que el crecimiento medio regional fue del 2,03% por debajo del registrado en el conjunto de España (2,06%).

Analizando los resultados por ramas de actividad, se observa un decrecimiento interanual en todas ellas excepto en servicios.

La distribución regional refleja que las comunidades que registraron mayores crecimientos reales de su Producto Interior Bruto en 2010 fueron: Navarra (1,2%), País Vasco junto con Castilla y León (0,8%), Asturias (0,3%), Cantabria (0,2%) y, por último Cataluña junto con Galicia (0,1%).

Conforme a estos datos, la estructura productiva de La Rioja presenta los rasgos básicos de una economía terciaria, donde el sector servicios aporta a la economía regional el 60,1% del VAB regional a precios corrientes, le sigue la industria con un 21,3%, y en tercer lugar, construcción con un 10,7%. Las actividades primarias constituyen el 6,1% del VAB y, finalmente, energía el 1,7 %.

En relación a la media nacional, en 2010 La Rioja mostró mayor peso en Industria (8,7 puntos mayor que España (ha disminuido la diferencia con España en 2 puntos respecto al año 2009). También ha demostrado en este año mayor peso que en España la construcción (0,6 puntos por encima) y la agricultura (3,4 puntos por encima de España). Por el contrario, la contribución del resto de sectores (energía y servicios) fue ligeramente inferior a la media nacional.

Analizando el crecimiento por ramas de actividad, se observa un decrecimiento interanual en casi todas ellas, tanto a nivel regional como nacional en 2010. Las tasas de decrecimiento fueron mayores en La Rioja respecto al conjunto nacional en Energía con un decrecimiento de un 0,7% e industria, con un -1,8%, 1,8 puntos porcentuales superior al conjunto nacional.

La agricultura se situó en el -0,5% frente al -1,3% del conjunto nacional. En cuanto a la construcción la tasa fue de un -2,3% por debajo del -6,3% del conjunto nacional. Los Servicios, por su parte, mostraron una tasa de crecimiento de un 0,5%, igual que la registrada en España.

### **El PIB per cápita**

Según los datos de PIB y población regionales de la actual serie contable de la Contabilidad Regional de España Base 2000, y teniendo en cuenta las estimaciones del PIB per capita y Paridades del Poder Adquisitivo (PPA) para los 27 países de la Unión Europea que realiza Eurostat, en el caso de España dicha estimación se cifró con los datos provisionales de 2010 en el 23.063 euros por habitante y para la Unión Europea UE-27 en 24.486 euros.

Atendiendo al Producto Interior Bruto nominal por habitante de las comunidades autónomas muestra que País Vasco encabeza la lista con 31.314 euros por habitante, seguida de Navarra, con 29.982 euros, Comunidad de Madrid, con 29.963 euros, Cataluña, con 27.053 euros, **La Rioja, con 25.020 euros**, Aragón, con 24.886 euros, Baleares, con 24.672 euros y Cantabria, con 23.464 euros por habitante. El resto de comunidades se encuentran por debajo de la media nacional.

La última actualización del Directorio **Central de Empresas (DIRCE)** a 1 de enero de 2010 que elabora el INE, revela que el número de empresas riojanas ha

disminuido en 335 respecto a las registradas en la misma fecha de 2009. Así el número de empresas activas en La Rioja fué de 23.190.

En España, el número de empresas activas ha descendido en 64.567 empresas, lo que supone un decrecimiento de 0,54 puntos superior al que se da en nuestra comunidad.

Por sectores, en La Rioja se incrementa el sector de la Construcción (13,95%), mientras que a nivel nacional aumenta en un 13,38%. Descienden el número de empresas en el sector de la Industria (-5,71%), Comercio (-2,63%) y en el sector Servicios (-4,27%).

La población de empresas se caracteriza por un gran predominio del sector Servicios, representando el 47,4% del total. A este sector le sigue Comercio, que supone un 24,4% del tejido empresarial. Los sectores Industria y Construcción, están representados en La Rioja con un 11,5% y un 16,6% respectivamente.

Desde el punto de vista del tamaño, la población de empresas está caracterizada por un gran predominio de empresas muy pequeñas, ya que el 51,1% de éstas no emplean ningún asalariado y un 28,1% tienen entre 1 y 2 asalariados. Esta relación es similar a lo que ocurre en el conjunto de España, ya que el 53,9% de las empresas españolas no tienen asalariados y el 27,1% tiene entre 1 y 2.

Por sectores económicos, la proporción más elevada de empresas sin asalariados se sitúa en Construcción (55,9%).

Al contrario, el peso de las empresas más grandes se concentra en el sector industrial, ya que un 11,4% de éstas emplean 20 o más asalariados.

En cuanto a la tasa de inflación, según el INE , La Rioja en el mes de marzo de 2011 se sitúa en el 3,8% frente al 3,6% recogido a nivel nacional. Respecto al mes de febrero de 2011, en La Rioja los precios han experimentado un aumento del 0,5%, mientras que a nivel nacional la tasa de variación se ha incrementado un 0,7%.

En términos de variaciones interanuales, la subida más alta corresponde al grupo de Bebidas alcohólicas y tabaco (15,1%). Le siguen, Vivienda (9,6%), Transporte (9,5%), Otros (3,8%), Enseñanza (2,7%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,0%), Hoteles, cafés y restaurantes (1,1%), Menaje junto con Ocio y cultura (0,4%) y Vestido y Calzado (0,2%). Por otro lado disminuyeron sus precios los grupos de Medicina (-0,4%) y Comunicaciones (-0,7%).

Todas las comunidades autónomas presentan una tasa positiva de variación con relación al mismo mes del año anterior:

- Por encima de la media nacional se encuentran las comunidades de Castilla-La Mancha (4,2%), Asturias (4,1%), Cantabria junto con Castilla y



León (3,9%), Andalucía, Galicia y La Rioja (3,8%) y por último, Extremadura (3,7%).

- Con una tasa interanual igual a la de España (3,6%) se sitúan Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra.
- Por debajo de la media nacional se encuentran: Aragón, Cataluña y País Vasco (3,5%), Madrid (3,4%), Baleares (3,0%) y por último, Canarias (2,9%).

## **ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

### **Industria**

Los indicadores relativos al sector industrial reflejan una mejora del sector en el año 2010.

Entre ellos, se encuentra el Índice de Actividad Industrial (manufacturero), elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, que registró en los once primeros meses un decrecimiento del 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Dicha tasa es inferior a la que anotó en el mismo periodo de 2009 (-5,7%).

En el conjunto de 2010 el Índice de Producción Industrial (IPI) retrocedió el 1,1% respecto al año precedente, frente al -15,7% registrado en 2009.

Por grupos de destino, todos ellos excepto los bienes de consumo, saldaron el año con tasas medias anuales negativas, destacando especialmente los descensos sufridos en la energía (-15,0%), los bienes de equipo (-7,2%) y bienes intermedios (-0,9%).

Los bienes de consumo se incrementaron un 0,6% respecto al conjunto de 2009. Esta variable se obtiene como suma ponderada de los Bienes de consumo duradero, que se han incrementado un 5,9% respecto al año 2009 y los Bienes de consumo no duradero, que han experimentado un incremento del 0,2%.

Sin embargo el mercado de trabajo muestra un buen comportamiento en el sector industrial. De acuerdo con los resultados de la EPA del cuarto trimestre de 2010, el empleo se incrementó en dicho sector.

Así, la población ocupada en la industria fue de 33.600, frente a los 31.700 del cuarto trimestre del año anterior, es decir, un 6,0% más. En el conjunto de los cuatro trimestres del año la tasa interanual se situó en un -2,0%.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo afectó en la industria a 4.675 personas al finalizar diciembre, 563 menos que en diciembre de 2009 (-10,7%). En términos acumulados a lo largo de 2010, la disminución fue de un 3,6%.

Por su parte, según la Tesorería General de la Seguridad Social, los afiliados se situaron a último día de diciembre en 27.196 en la industria, cifra similar a la de diciembre del año anterior. En el conjunto del año se produjo una ligera disminución del 2,4%.

## **Construcción**

El sector de la construcción mostró un balance negativo en 2010, no obstante, los indicadores relativos a la actividad constructora arrojan resultados contrapuestos.

Así, la licitación oficial, según SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional), presentó en el año 2010 una tasa de variación interanual del -63,0%, cifra inferior a la registrada en el mismo periodo de 2009 (37,6%). Por tipo de obra, el descenso interanual correspondió a la edificación (-43,8%) y a la obra civil, que anotó un descenso de un 70,7%.

Asimismo, el indicador de viviendas iniciadas en el periodo enero-septiembre presentó un aumento del 139,2%, frente al -73,4% registrado hasta septiembre de 2009.

Por otro lado, las viviendas terminadas disminuyeron un 44,1% en el conjunto de los nueve primeros meses de 2010, frente al -5,8% registrado en el mismo periodo de 2009.

El empleo en la construcción continuó afectado por el ajuste de la actividad en el sector.

Según la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados cayó un 6,5% en tasa interanual en el cuarto trimestre. De este modo se contabilizaron 14.300 en el cuarto trimestre de 2010, 1.000 menos que en el mismo trimestre del año anterior. Hasta el cuarto trimestre, en términos acumulados, la tasa fue de un -5,9%.

Por su parte, los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social contabilizaron 10.883 afiliados en diciembre, 903 menos que en el mismo mes de 2009, es decir, -7,7%. En términos acumulados mostraron una pérdida de afiliados en la construcción del 12,0% respecto al mismo periodo de 2009.

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 3.514 personas, 339 menos que en el mismo mes del año anterior. En el conjunto del año se ha producido un incremento de los parados del 2,6% respecto al año anterior.

## **Servicios**

En relación con el sector servicios la información apunta una mejora en la actividad.

Así, la cifra de negocios de este sector, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS), se incrementó un 3,7% en 2010, por encima de la registrada en el conjunto de España (0,9%).

Respecto al sector turístico riojano, los indicadores de la Encuesta de Coyuntura Hotelera presentaron tasas positivas respecto al año anterior.

Por un lado, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros aumentó un 1,4% a lo largo de 2010 respecto al año anterior, llegando a contabilizarse un total de 507.459 personas.

El balance del conjunto del pasado año refleja un incremento de las pernoctaciones hoteleras del 0,9% respecto a 2009, como consecuencia de un crecimiento de las pernoctaciones españolas (0,6%) y de las de extranjeros que lo hicieron un 2,7% respecto al mismo periodo de 2009.

La población ocupada en los servicios sumó 77.300 personas en el cuarto trimestre, 6.000 menos que en mismo periodo de 2009, es decir, un -7,2%. En términos acumulados, la tasa interanual se situó en un -3,8%.

Los afiliados en esta rama a último día de diciembre sumaron 74.082 personas, 445 más que en diciembre de 2009, es decir, un 0,6%. En términos acumulados los trabajadores afiliados se incrementaron un 0,2% respecto al año 2009.

Según los datos del paro registrado en los servicios, en diciembre ascendió a 11.105 personas, 616 más que en el mismo mes del año precedente. En términos acumulados, el incremento fue de un 12,8% más que en el conjunto de 2009.

## **DEMANDA**

### **Demanda interna**

Por lo que respecta al consumo privado los indicadores muestran una ligera desaceleración respecto al 2009.

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones en el mes de diciembre nos muestran un descenso interanual de las matriculaciones de turismos del 23,2%. No obstante, en el conjunto del año dichas matriculaciones presentaron una tasa del -5,6% respecto al año 2009.

Más contractivo fue aún el comportamiento de las matriculaciones de vehículos de carga, que retrocedieron a lo largo de 2010 un -15,0%, frente al -28,7% registrado en 2009.

El Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE experimentó un descenso interanual, a precios constantes del 2,5% en el conjunto de 2010.

En relación al sistema financiero riojano, refleja un ligero aumento del crédito y un avance de los depósitos.

Los créditos, se incrementaron un 0,1% en tasa interanual en el tercer trimestre de 2010 tras disminuir un 1,4% en el trimestre anterior.

Por otro lado, los depósitos en el sector privado se incrementaron un 3,9% en tasa interanual en el tercer trimestre de 2010, por debajo del 5,1% registrado en el segundo trimestre de 2010.

### **Comercio Exterior**

Por lo que se refiere al comercio exterior, en el conjunto de 2010 muestra una fortaleza muy superior a la registrada en el mismo periodo del año 2009.

De enero a noviembre de 2010 las exportaciones aumentaron un 12,6%, de forma que se cifraron en 1.268.283 miles de euros, frente a los 1.126.054 miles de euros obtenidos en el mismo periodo de 2009

En la vertiente de las importaciones, con datos acumulados de enero a diciembre de 2010, el valor de las importaciones fue de 975.877 miles de euros, cifra superior en un 23,4% a la registrada hasta noviembre del año previo (-14,4%).

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-diciembre se situó en el 130,0%, porcentaje superior al 78,0% del conjunto nacional.

## **MERCADO DE TRABAJO**

La información disponible señala una prolongación del ajuste del mercado de trabajo.

El diagnóstico del mercado laboral que se deduce de los datos de la EPA hasta el cuarto trimestre de 2010 es corroborado con los datos de afiliaciones y paro registrado.

La Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2010 muestra que la población ocupada ascendió a 131.400 personas, cifra inferior en 5.500 a la del mismo periodo del año anterior, es decir, un -4,0%. En el conjunto del año la ocupación disminuyó un 3,4%.

La ocupación se contrajo en todos los sectores respecto al mismo trimestre del año anterior, excepto en la industria (6,0%). El sector servicios es el que presentó la mayor tasa de decrecimiento interanual (-7,2%), seguida de la construcción (-6,5%).

En el análisis del conjunto del año, la ocupación disminuyó en todos los sectores respecto al año anterior, siendo la construcción el que presentó la mayor tasa de decrecimiento interanual (-5,9%), seguida de los servicios (-3,8%) y la industria (-2,0%).

Atendiendo a la población parada, según la EPA, sumó 24.400 personas en el cuarto trimestre de 2010, lo que situó la tasa de paro en un 15,7%, casi cinco puntos por debajo de la anotada por el conjunto nacional (20,3%). Por sexos, la tasa de paro femenina se situó en el 17,7%, muy por debajo de la media de España que alcanzó un 20,8%. Al mismo tiempo, la tasa de paro masculina fue del 14,1%, también por debajo de la nacional que fue del 20,0%.

De acuerdo con estos datos, destaca la tasa de actividad de La Rioja que fue del 59,3%, similar a la registrada el 2009. Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 67,7% y la femenina el 51,1%.

Según la Tesorería General de la Seguridad Social, el número de afiliados a la Seguridad Social en La Rioja, con datos a último día del mes, se cifró en diciembre en 124.037 personas, 382 menos que en el mismo periodo del año anterior (-0,3%). En media anual los afiliados a último día del mes disminuyeron en 2010 un 1,4%.

El Régimen General presentó una reducción del 1,1% en el conjunto del año, muy por debajo del -6,2% registrado en 2009.

Por regímenes especiales, destaca el Régimen Especial de Autónomos, con una caída del 2,9% en el conjunto del año 2010.

El Régimen Especial Agrario registró una tasa de decrecimiento interanual en 2010 cercana al 1%. El Régimen Especial de Empleados de Hogar presentó un incremento interanual del 7,0% en dicho año.

En cuanto a los afiliados por ramas de actividad se produjo un descenso en el conjunto de 2010 en todos los sectores excepto en los servicios (0,2%). Así, en la construcción los afiliados se redujeron un 12,0%, seguido de la industria, un -2,4% y, por último, la agricultura (-2,1%).

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre de 2010 ascendió a 22.406, significando 659 parados más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento de los desempleados del 3,0%. Si nos fijamos en el género, el paro registrado se desglosa en 11.485 hombres y 10.921 mujeres. En términos interanuales, el paro masculino registró un descenso de un 2,2% en diciembre y el femenino un incremento de un 9,2%.

Por su parte, el número de contratos celebrados en La Rioja en el periodo enero-diciembre del año 2010 se cifró en 105.588, lo que representa 5.880 contratos más (5,9%) que el año anterior. Este incremento afectó a la contratación temporal, que aumentó un 6,4% ya que la contratación indefinida disminuyó un 0,2%.

Cabe resaltar, asimismo, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el cuarto trimestre de 2010 La Rioja fue la segunda Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. De manera que, el 79,8% de los efectivos laborales en La Rioja tenía un contrato indefinido, casi cinco puntos de distancia de la media nacional (75,0%).

## **PRECIOS Y SALARIOS**

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), cerró el año en el 3,0%, igual que en el conjunto nacional.

Las rúbricas más inflacionistas a lo largo de 2010 fueron: Bebidas alcohólicas y tabaco (15,6%), Transporte (9,0%), Vivienda (7,1%), Otros (3,4%), Enseñanza (2,8%), Hoteles, cafés y restaurantes (1,5%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,7%) y, por último, Vestido y calzado (0,4%).

Por el contrario, presentaron una disminución interanual en 2010: Comunicaciones (-0,7%), Medicina (-0,4%), Ocio y cultura (-0,3%) y Menaje (-0,2%).

Según la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del tercer trimestre mostró que el coste laboral medio por trabajador y mes se situó en 2.232,61 euros, con un crecimiento interanual del 0,7%.

Del total del coste laboral medio, el 72,4% correspondió al coste salarial, cuyo ritmo de decrecimiento se situó en el -0,7% en el tercer trimestre de 2010. El resto

del coste laboral (27,6%) perteneció a Otros costes, cuya tasa de variación interanual ascendió al 4,9%.

En cuanto a los datos referentes a **Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**, de acuerdo con los últimos datos disponibles (2009), el gasto en I+D en La Rioja en 2009 alcanzó los 85.203 miles de euros, lo que representa un aumento del 5,2% respecto a 2008, mientras que en España se ha producido un descenso del 0,8%.

Además, esta cifra de gasto interno para La Rioja supone un 1,09% del Producto Interior Bruto (PIB) frente al 1,00% del año anterior.

El sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D un 54,81%, le sigue en importancia el sector de la Administración Pública con un 24,55% y la Enseñanza Superior que supone un 19,61%

El sector con un mayor incremento en su gasto de actividades de I+D ha sido la Administración Pública con un aumento del 30,6% respecto a 2008. El segundo sector en aumentar su gasto han sido las Empresas mientras que la Enseñanza Superior, con una reducción respecto a 2008 del 9,3% y las IPSFL con un descenso del 9,4% respecto al pasado año son las que experimentan crecimientos negativos.

A partir de la Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas (INE) (encuesta dirigida a empresas con más de 10empleados) se desprende que en España el gasto en Innovación Tecnológica en 2009 ha decrecido un 11,46% respecto a 2008, habiendo alcanzado los 17.636.624 miles de euros. En La Rioja el gasto en actividades para la innovación tecnológica también ha descendido, pasando de 104.538 € en 2008 a 64.962€ en 2009.

Asimismo, el número de empresas riojanas que realizan gasto en innovación ha descendido un 6,77% en 2009 frente a 2008. A nivel nacional el descenso ha sido mayor, concretamente del 7,49%.

Es destacable que La Rioja es la segunda región, tras País Vasco, con mayor porcentaje de empresas innovadoras, siendo este valor del 27,81%, es decir más de 7 puntos por encima del conjunto nacional (20,54%). Dado que como se ha comentado esta encuesta sólo va dirigida a las empresas con más de 10 empleados, en la realidad este dato aún puede ser mayor.

Las tecnologías de la información y de la comunicación, llamadas habitualmente TIC, son uno de los aspectos que más se han desarrollado en los últimos años en las empresas riojanas en general, y en el sector Servicios en particular.

El 97,6% de las empresas riojanas de 10 o más asalariados dispone de conexión a Internet, según la Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Comercio Electrónico en las empresas 2009/2010, realizada por el INE.

El uso de los ordenadores está muy generalizado en La Rioja, el 97,6% de las empresas con 10 o más empleados utilizan estos equipos, aunque ha bajado

ligeramente respecto a 2009 y se mantiene un punto porcentual por debajo del dato nacional.

En La Rioja el mayor incremento en el uso de TIC se refiere al uso de telefonía móvil; el porcentaje de empresas riojanas de 10 o más empleados que lo utilizan ha pasado del 88,9% en 2009 al 95,6% en 2010. Este fuerte incremento ha supuesto que el dato de La Rioja a enero de 2010 supere en más de cuatro puntos porcentuales al dato de España.

Otro incremento significativo es el que se ha producido en el uso de la Red de Área Local (LAN), que ha pasado de un 85,10% en enero de 2009 a un 89,30% de las empresas un año después. Este dato supera también casi en cuatro puntos a la media nacional.

En cuanto a las comunicaciones electrónicas, en 2010 el 97,6% de las empresas riojanas de 10 o más empleados dispone de correo electrónico y un 95,6% tiene implantada la telefonía móvil.

Otro dato interesante que recoge esta encuesta es que en enero de 2009, un 14,2% de las empresas riojanas tenían empleados que realizaban teletrabajo. Para enero de 2010 este dato ha bajado al 13,5%, es decir un descenso de 0,7 puntos. Por sectores, este porcentaje sube hasta el 20,9% para el sector servicios, mientras que para la industria se mantiene en el 8,9% y para la construcción es del 13,0%.

En cuanto a las utilidades de la página web, para el 95,8% de las empresas de la construcción riojanas, con 10 o más empleados y que tienen acceso a Internet, es útil para la presentación de la empresa. Para la industria este porcentaje es del 95,6%, y para el sector servicios el dato alcanza el 95,1%.

La Web es también muy útil para el acceso a catálogos o listas de precios, concretamente para el 78,5% de las empresas de la industria, para el 59,9% de las empresas de servicios, y para el 43,0% de las del sector de la construcción.

Otra de las utilidades de Internet para las empresas es la relación con las administraciones públicas.

Los datos muestran diferencias significativas entre España y La Rioja. El 76,1% de las empresas riojanas con conexión a Internet interactúan con la Administración pública frente a un 70,1% a nivel nacional. La diferencia es mayor aún para los sectores de la industria y la construcción.

Los motivos mas frecuentes de las empresas riojanas son obtener información (66,7%), conseguir impresos, formularios... (71,5%) y devolver impresos cumplimentados (65,2%).

La Encuesta proporciona también datos a nivel regional, sobre las empresas con menos de 10 empleados.

El dato más significativo es el aumento en 8 puntos porcentuales de la conexión a la telefonía móvil en enero de 2010 respecto a la misma fecha de 2009. El mayor descenso se ha producido en la utilización de ordenadores y ha sido de 2,2 puntos porcentuales.

INFORME DE EJECUCIÓN DE 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA, 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	La Rioja	Año	España
<b>DEMOGRAFÍA</b>					
Población	INE	nº	322.415	2010	47.021.031
Población residente no UE / Población total	INE	%	8,72	2010	7,23
Densidad de población	INE	hab / km²	63,90	2010	92,94
Superficie	INE	km²	5.045		505.938
Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	INE	hab / km²	40,42	2010	73,32
Tasa de natalidad	INE	%	10,46	2010	10,57
Tasa de mortalidad	INE	%	9,05	2010	8,35
Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,96	2010	0,86
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,29	2010	0,27
<b>MACROECONOMÍA</b>					
Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	108,49	2010	100,00
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	111,00	2008	103,00
PIB / habitante	INE	€ / hab	25.020	2010	23.063
Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC / empleado	55.338,85	2010	54.153,04
VAB total	INE	Miles de €	7.201.284	2010	972.403.000
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	6,13	2010	2,68
VAB construcción	INE	% VAB total	10,71	2010	10,06
VAB energía	INE	% VAB total	1,70	2010	3,05
VAB industria	INE	% VAB total	21,32	2010	12,56
VAB servicios	INE	% VAB total	60,14	2010	71,65
Índice de precios al consumo	INE	Base 2006 = 100	108,32	2010	108,59
<b>MERCADO DEL TRABAJO</b>					
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	59,52	2010	60,00
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	68,00	2010	68,08
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	51,16	2010	52,27
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	134.575	2010	18.456.525
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	51,03	2010	47,97
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	59,32	2010	54,65
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	42,85	2010	41,56
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	64,50	2010	59,37
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	20,63	2010	18,49
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	14,27	2010	20,07
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	12,76	2010	19,73
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	16,25	2010	20,48
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	40,85	2010	42,53
Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	18,64	2010	18,39
Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	7,43	2010	8,52
Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	5,19	2010	8,26
<b>I+D + i</b>					
Gasto I+D / PIB	INE	%	1,00	2009	1,35
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,27	2009	0,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,61	2009	0,72
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	55,85	2009	52,10



INFORME DE EJECUCIÓN DE 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA, 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	La Rioja	Año	España
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,21	2009	0,39
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	264,85	2009	311,94
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ ocupado	611,21	2009	772,01
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	24,63	2009	33,12
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	1.362,50	2009	220.777,30
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,98	2009	1,17
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,48	2009	0,50
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	49,53	2009	42,68
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	21,51	2009	20,54
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,55	2009	0,71
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	56,32	2009	60,61
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	5,20	2009	8,00
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	99,47	2009	76,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	2051,83	2009	2.308,11
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>					
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	91,2	2010	92,2
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	98,8	2009	98,5
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	57,6	2009	64,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	55,5	2010	59,1
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	54,6	2010	57,4
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	62,3	2010	64,2
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	97,6	2010	97,2
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	INE	%	98,8	2010	98,7
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	53,1	2010	58,12
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	89,3	2010	93,65
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	INE	%	61	2010	61,8
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	100	Curso 2008-2009	99,7
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-1,42%	2010/2009	-1,92%
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	71,9	2010	70,0
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	5,01	2009	4,32
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	62,8	2010	58,8
Importaciones	AEAT	miles de €	975.877	2010	236.273.320
Exportaciones	AEAT	miles de €	1.268.279	2010 (P)	185.177.304
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	0,7%	2010 (P)	100,0%
Exportaciones / importaciones	AEAT	%	130,0%	2010 (P)	78,4%
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	17,6%	2010 Est	19,0%
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	0,5%	2010	2,4%
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	0,0%	2010	3,7%
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov.	%	0,92	2009	1,10

INFORME DE EJECUCIÓN DE 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA, 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	La Rioja	Año	España
	Tecnológ				
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	1,9%	2008	1,24%
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	2,2%	2008	1,82%
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	35,1	2010	32,2
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	34,7	2010	31,7
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	36,8	2010	37,7
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	48,2%	2010	45,3%
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	48,8%	2010	45,9%
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	51,1%	2010	53,9%
<b>MEDIO AMBIENTE</b>					
Emisiones de gases de efecto invernadero	MMAMRM	1990=100 y 1995=100	236,95	2008	141,20
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,11	2008	0,11
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,47	2008	0,46
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	4,77	2008	3,20
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	1,23	2008	0,87
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	6,98	2008	5,15
Producción de residuos urbanos por hogar	INE	Ton/hogar	1,55	2008	1,59
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	53,92	2008	341,66
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	2,79	2008	11,87
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m³/ hab	102,04	2008	80,84
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	88,65	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m³/ hab-día	0,61	2008	0,27
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m³/ hab-día	0,00	2008	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	22,00	2008	16,60
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	1,42	2008	9,95
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%	33,00	2008 (excepto C.Valenc. 2007)	11,63
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%	33,22	2008	26,64
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,39	2008	1,09
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,09	2008	0,15
<b>TRANSPORTE</b>					
Km total líneas férreas / 1.000 km²	Eurostat	km/1.000 km²	21,84	2009	30,30
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	Eurostat	km/1.000 hab	0,34	2009	0,33
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	INE	km/1.000 hab	5,71	2009	3,54
Km. total carreteras / 1.000 km²	INE	km/1.000 km²	364,12	2009	327,01
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km²	INE y MF	Km / 1.000 km²	7,93	2009	21,75
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,12	2009	0,24
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	1,06	2009	0,58
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	INE	nº /10.000 hab-año	21,51	2009	18,88
Vehículos matriculados / 100 hab	INE	nº / 100 hab-año	2,15	2009	2,69
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	2,83	2008	2,34
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	„	2010(P)	2.809.000
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	0,08	2009 (P)	3,98
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2008	10,06

INFORME DE EJECUCIÓN DE 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA, 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	La Rioja	Año	España
<b>TURISMO Y CULTURA</b>					
Gastos turista no residentes / VAB total	MITC e INE	%	0,40	2010	5,03
Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	52.308	2010	52.677.187
Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº	0,16	2010	1,12
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	18,70	2010	29,72
Plazas hoteleras / 1.000 km²	INE	nº/1.000 km²	1.195,22	2010	2.761,83
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	65,02	2009	74,15
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,21	2009	2,16
Nº pernотaciones / año	INE	nº	899.254	2010	268.021.037
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	126,53	2010	81,11
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	2,37	2010	2,41
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	22,59	2010	110,70
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,42	2010	3,29
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	0,90	2009	100,00
<b>SALUD Y EDUCACIÓN</b>					
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	INE y M.E. PLAN EDUCA3	nº plazas/1.000 hab.	0,76	2010	0,46
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,11	2009	0,13
Población con estudios básicos / población total	INE	%	28,16	2010	30,57
Población con estudios secundarios / población total	INE	%	44,91	2010	45,15
Población con estudios superiores / población total	INE	%	26,95	2010	24,28
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	5,97	2009	5,34
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	1,31	2009	1,43
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	18,26	2009	29,76
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MDE	%	9,90	2009	10,40
Abandono educativo temprano	MDE	%	32,66	2009	31,16
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,05	2009	0,17
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MDE	%	0,45	2009	0,61
Nº de hospitales	MSYPS	nº	5	2009	803
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/10.000 hab	0,16	2009	0,17
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	4,49	2009	4,69
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/1.000 hab	2,84	2009	3,45
<b>ENERGÍA</b>					
Consumo energético / PIB	INE	%	1,07	2009	0,92
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	37,57	2009	23,81
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,24	2009	0,25
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	10,27	2009	5,99
<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	47,35	2010	52
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	24,41	2010	13
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>					
Mujeres paradas / total parados	INE	%	49,33	2010	45,40
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	18,55	2010	17,77

INFORME DE EJECUCIÓN DE 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA, 2007-2013

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	La Rioja	Año	España
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	42,32	2010	44,25
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	7,56	2010	11,37
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	40,22	2009	39,97
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	32,24	2009	30,93
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	49,10	2009	51,49
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	45,00	2008-09	51,46
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	52,96	2008-09	54,42
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	22,3	2010	22,54
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	20,27	2010	18,83
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	38,38	2009	39,93
<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	674,15	2008	466,24
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2007	1,42
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2007	0,03
Aguas superficiales	INE	miles de m³	56.557,00	2008	2.436.656,00
Variación anual aguas superficiales	INE	%	119,49	2008/2007	2,31
Aguas subterráneas	INE	miles de m³	6.300,00	2008	1.212.979,00

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este respecto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- *Actuaciones en materia de I+D+i*: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- *Desarrollo e innovación empresarial*: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- *Medio Ambiente*: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- *Transporte y Energía*: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- *Desarrollo sostenible local y urbano*: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1. Acciones de seguimiento**

#### **Comité de Seguimiento**

El 20 de febrero de 2008 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, dentro del plazo establecido reglamentariamente, en dicha sesión se aprobó el Reglamento Interno establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. El 23 de abril de 2009 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento.

El 23 de abril de 2009 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2008 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 1 de julio de 2010 tuvo lugar la tercera reunión anual del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2009 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

También se aprobó la propuesta de modificación de los Criterios de selección de operaciones presentada por la Dirección General de Acción Exterior del Gobierno de La Rioja y la correspondiente adaptación del Programa operativo. La modificación introducida consistió principalmente en revisar los indicadores operativos y los indicadores ambientales y el texto en los temas prioritarios 04 y 06, así que identificar a los Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados Urban.

#### **Encuentros anuales**

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

*El encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2010 tuvo lugar en Madrid el 15 de diciembre de 2010.*

*Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:*

- *Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2010-2011/regla n+2.*
- *Previsión de modificación de los Programas Operativos en 2011: Impacto y Procedimiento.*
- *Interrupción de pagos y controles.*
- *Informes anuales: Indicadores y categorización.*
- *Grandes proyectos: Previsiones de presentación a la Comisión y requisitos para su aprobación.*
- *I+D+i: estado de la situación, previsiones y medidas adoptadas para acelerar la ejecución.*
- *Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR.*
- *Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo.*
- *Información y comunicación: buenas prácticas.*

Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. *La ejecución se ha acelerado en 2010 no habiendo riesgo de la N+2 este año, pero habrá que seguir atentamente el progreso de los POs y, en su caso, tomar las medidas oportunas.*
2. *Si es necesaria una reprogramación con carácter general, esta se realizará en estrecha colaboración con la Comisión.*



3. *Con el objeto de evitar interrupciones de pagos, es necesaria una mayor cooperación entre todas las partes implicadas para retirar de los certificados los gastos de organismos intermedios con graves problemas en los sistemas de gestión y de control.*
4. *La AdG se compromete a facilitar información de calidad sobre indicadores (incluyendo los “core” y los medioambientales) y categorización combinada de operaciones en los sucesivos informes anuales de ejecución.*
5. *Una instrucción ágil de los grandes proyectos depende de unas buenas previsiones y preparación de los mismos, así como de una adecuada selección de los proyectos con mayor valor añadido.*
6. *En el ámbito de la I+D+i, se pone el acento en el progreso de la ejecución, sobre todo de las actuaciones con presencia del sector privado en el objetivo Convergencia.*
7. *Las redes temáticas, que ya se encuentran en funcionamiento, han de facilitar el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores implicados, así como la traslación de los resultados de sus trabajos a los Pos.*
8. *A pesar de su complejidad, se prosigue la demarcación entre las actividades cofinanciadas por el FEDER y el FEADER, que, en su caso, habrá de reflejarse en los criterios de selección de operaciones.*
9. *Hay que contar con la colaboración de todos para aumentar la visibilidad de la Política de Cohesión mediante las actividades de información y comunicación.*

### **2.7.2. Acciones de evaluación**

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO) presentan un carácter estratégico, pues se realizará al MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender al programa operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no

regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)**, prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*.

Dicho plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

El borrador final de la EETIO fue remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua con antelación a su reunión de 14 de diciembre de 2010. En dicho comité, la SGPTEPC expuso el contenido general del informe y diversos miembros (Instituto de la Mujer, UAFSE, Comunidades Autónomas y la Comisión –a través de sus representantes de la DG Regio y DG Empleo-) realizaron comentarios y observaciones al mismo.

Asimismo, se concedió un plazo posterior a la reunión del Comité, para poder remitir observaciones, que en su mayoría fueron recogidas en la versión final de la EETIO.

El informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA**

El artículo 21 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 (Reglamento de aplicación), los Organismos Intermedios deben elaborar el diseño y documentación de los sistemas de los sistemas necesarios para garantizar la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013 a través de los correspondientes manuales de procedimientos.

**El Manual de procesos y procedimientos del Gobierno de la Rioja como OI del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013** fue elaborado por la Dirección General de Acción Exterior en julio de 2009.

En 2010 se ha realizado las correspondientes adaptaciones del manual respecto del diseño inicial realizado en 2009. Estas han consistido, fundamentalmente en adaptar los distintos procesos descritos en el manual a las distintas actualizaciones realizadas en la aplicación informática FONDOS713 y otras mejoras en los restantes procesos descritos en el manual una vez iniciados los procesos de solicitudes de reembolso a la autoridad de gestión y la Comisión Europea. Todo ello supuso algunas modificaciones de calado en los procesos inicialmente descritos en el “Manual de procesos y procedimientos del Gobierno de la Rioja como OI del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013”, por lo que se optó por elaborar una nueva versión del mismo en junio de 2010.

***Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación (14 de diciembre de 2010):***

El 14 de diciembre de 2010, la región de La Rioja fue convocada además del resto de Comunidades Autónomas españolas, a una reunión en el Ministerio de Economía y Hacienda como parte integrante del “Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación (2007-2013)”. En dicha reunión había participantes de la Comisión, que junto a representantes del FEDER y del FSE de España además de las Comunidades Autónomas españolas, se analizó conjuntamente el estado de situación de las evaluaciones estratégicas, operativas y temáticas a las que estamos obligados en este nuevo período de fondos (2007-2013) , y principalmente se trató de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades, de los Indicadores de Alerta, Indicadores de Seguimiento Ambiental, Evaluación de los Planes de Comunicación,...

### **2.7.3. Sistemas informáticos**

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una **administración sin papeles**.

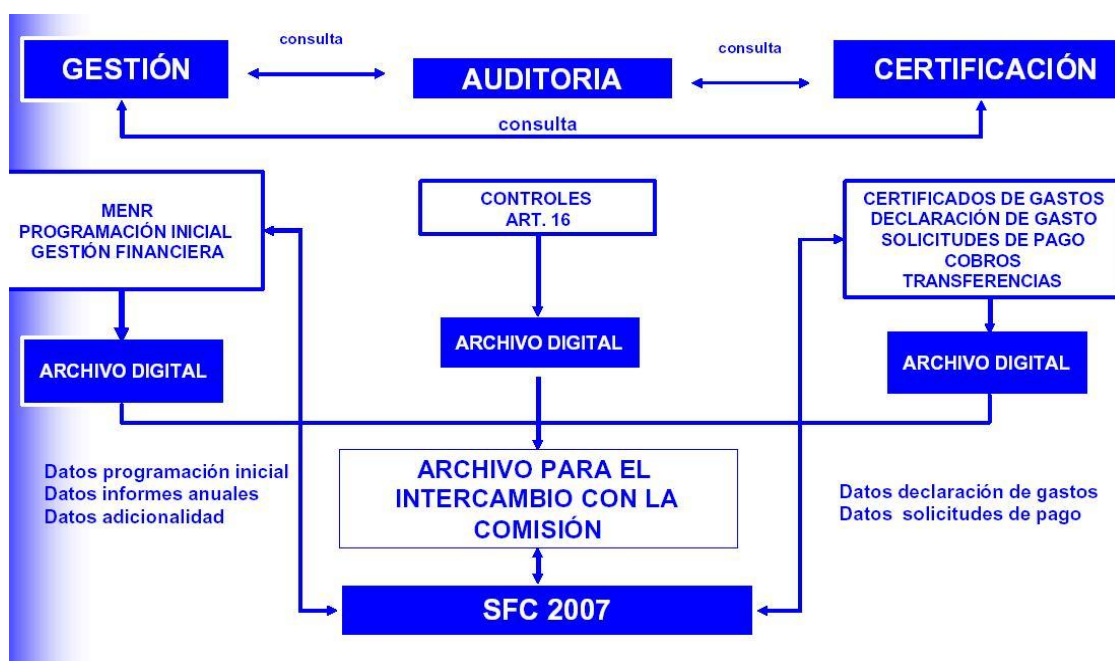
Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.

- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

### La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



### Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman

se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

## Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de

los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. *Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este módulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.
6. *Modulo de control.* Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

7. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
8. *Reuniones informativas.* Durante el año 2010 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre modificaciones en contratación y procedimiento de certificación de indicadores. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
9. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
10. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
11. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sqpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sqpg.meh.es)

## Sistema informático de la Comunidad Autónoma

### FONDOS713:

Con base en lo previsto en el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia aparece designado como Organismo Intermedio en el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013. Ello supone que es el organismo encargado de los cometidos previstos en el artículo 60 del Reglamento citado, entre los que se encuentran los siguientes:

- la garantía de que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo, y que se procede a la recopilación de datos sobre la ejecución, necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.
- se asegura que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;

Por ello, en 2009 se desarrolló, a través de medios externos, la aplicación informática **FONDOS713** para la gestión, de seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas dentro de Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013.

FONDOS 713 es una única base de datos cuyo esquema de funcionamiento se basa en la implementación de un sistema informático que dependiendo de la tipología de usuarios se configura para un funcionamiento como:

- **Servicios Centrales/Coordinación** (Dirección General de Acción Exterior): Realiza el seguimiento de todas las actuaciones por medio de la gestión de la información generada por los Órganos Gestores de los Programas,
- **Gestor** (organismos ejecutores): Realiza la gestión y el seguimiento de las acciones asignadas en los distintos Programas-Fondo.

El sistema está diseñado para la generación desde el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SICAP) de toda la información necesaria para el intercambio electrónico de datos hacia la aplicación implantada en el ámbito estatal denominada FONDOS2007.

El proceso de generación de la citada información consta de los siguientes pasos:

1. Coordinación configura el Programa Operativo FEDER. Define todos los parámetros necesarios para su configuración e introduce toda la información inicial:



- Definición de Periodos, Anualidades, Fondos de la Unión Europea que participan, Tipos de indicadores, y la relación de Indicadores Ejes, Temas Prioritarios, y Actuaciones.
  - Gestores y su asignación a las Actuaciones.
  - Introducción del Plan Financiero inicial.
  - Realiza el volcado de información desde el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SICAP)
2. El Gestor va asignando los Documentos contables a cada una de las operaciones que gestiona. Mediante el fichero de Gastos, se puede dar de alta documentos, de baja, modificarlos, etc. Ya que parte de la información que va a manejar el Gestor se encuentra en otras aplicaciones informáticas, se posibilita un enlace sencillo entre éstas y la aplicación. Para facilitar este proceso, y para evitar posibles errores en la introducción de la información, se utiliza el módulo diseñado al efecto, y adaptado para cada aplicación de Contabilidad, que permite realizar un traspaso automático, desde la Contabilidad Institucional al fichero de Gastos.
  3. El Gestor, además, rellena los datos referentes al seguimiento material de las acciones, Informe de Ejecución, con el análisis de las operaciones que se han ejecutado total o parcialmente, explicaciones sobre el avance de las operaciones, datos sobre el criterios de selección utilizado, aplicación de las políticas comunitarias aplicadas, como son la igualdad de oportunidades, medio ambiente, información y publicidad, etc...
  4. Una vez completada la información, el Gestor hace llegar la información a Coordinación, o bien mediante la acción de publicar, o mediante un envío físico del formato facilitado al efecto, para los Gestores externos.
  5. Coordinación revisa la información recibida y prepara el envío de certificación con la información de las operaciones, gastos, indicadores y verificaciones realizadas.
  6. Comprobada la corrección de toda la información contenida en FONDOS713, Coordinación es quien envía la información a la aplicación informática Fondos 2007 de la Intervención General del Estado (IGAE) del Ministerio de Economía y Hacienda.
  7. Este flujo de información entre usuarios se repetirá por lo menos una vez en cada uno de los periodos en los que haya que informar del grado de ejecución.

Una vez diseñada e implantada la aplicación FONDOS713, en 2010 ha sido necesario realizar determinadas actuaciones de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación para adecuarla a los distintos módulos incorporados a la base de datos FONDOS2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Ello ha supuesto adaptaciones precisas en la aplicación, así como introducir ciertas funcionalidades no previstas inicialmente

para mejorar el procesamiento y la gestión de la información para un correcto intercambio electrónico de datos hacia FONDOS2007.

#### **2.7.4. Redes sectoriales**

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados . Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Las Redes Sectoriales son; La Red de Autoridades Ambientales, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades y la Red de Iniciativas Urbanas.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

**La composición y estructura** de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente, y Medio Rural y Marino
  2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad)
  4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Fomento (Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbana)
- Secretaría Técnica de la Red: encargada de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:

1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente, de Medio Rural y Marino
2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: : Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad)
4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Fomento (Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas)

- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

### **Red de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

La Red de Autoridades Ambientales ha sido incorporada en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España del periodo de programación 2007-2013 como una de las redes sectoriales incluidas entre sus mecanismos de coordinación.

La Red está formada por autoridades de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Asimismo es preciso evocar que, desde la puesta en marcha de los programas Operativos los principales hitos en cuanto al seguimiento ambiental han sido los siguientes:

1. En marzo de 2008 se acordó el procedimiento a seguir en cuanto al seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medioambiente y la Dirección General de Fondos Comunitarios.
2. Dicho procedimiento incluía la necesidad de revisar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro del Plan de Evaluación. Inicialmente se propuso 2009, pero dados los retrasos en la puesta en marcha de los Programas

Operativos se decidió, en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 16 de febrero de 2009, retrasarlo a 2011. En dicho Comité Consultivo se elaboró y acordó la metodología para llevar a cabo dicha evaluación.

3. Asimismo, se acordó que la propuesta de indicadores que remitiría la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de programas Comunitarios a los gestores de los programas Operativos, estaría basada en la lista de las Memorias Ambientales.
4. En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos celebrados en 2010 se aprobaron las listas de indicadores de seguimiento ambiental de cada PO. No obstante, del análisis del resultado de dichas listas se decidió, conjuntamente entre MEH y MARM, profundizar en las mismas y proponer nuevos indicadores de seguimiento ambiental. El objetivo es llegar a un sistema de seguimiento ambiental lo más eficiente y completo posible, dadas las limitaciones que supone la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Este proceso se ha llevado a cabo entre noviembre de 2010 y abril de 2011 y está previsto presentar indicadores de seguimiento ambiental adicionales, a los Comités de Seguimiento a celebrar en 2011, con objeto de completar las listas aprobadas en 2011 y facilitar los trabajos de evaluación y seguimiento.

### ***Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2010***

- **Reuniones Plenarias**

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

El 28 de enero de 2010 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales.

- **Grupos de Trabajo:**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno.

A lo largo del año 2010 se han celebrado las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- *Cambio climático y Fondos Comunitarios*, cuyo objetivo es establecer sinergias con las actividades del Grupo de Trabajo de temática similar existente en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA).

Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación*, se creó con el objetivo de impulsar la eco-innovación y las nuevas tecnologías a favor del desarrollo sostenible en el marco de financiación europeo, como instrumento para alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible, justo y equitativo.

Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Indicadores de integración Ambiental*, centra sus objetivos en los requerimientos del seguimiento ambiental del periodo de programación 2007-2013 y más concretamente en su sistema de indicadores operativos.

Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente*, creado con el objeto de colaborar en la realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente como parte del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del actual periodo de programación 2007-2013.

Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
  - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- ***Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión***

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

- ***Red de Iniciativas Urbanas***

El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

- **Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales**

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

- **La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones:

**Reuniones Plenarias:**

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020
- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

**Grupos de Trabajo:**

- **Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”**

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

o **Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”**

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

o **Grupo de Trabajo “Futuro de la Política de Cohesión”:**

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El Grupo de Trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

**Canales de información**

La Red de Autoridades Ambientales cuenta con una página Web integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la que se informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto sobre las Jornadas Temáticas y Plenarios, como sobre los documentos



elaborados en sus Grupos de Trabajo, la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

### **Red de Políticas de I+D+i**

La Red de I+D+i es un foro en el que están representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red es coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

La reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D+i tuvo lugar en Bilbao el 4 de noviembre de 2010.

### **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO)**

A lo largo del año 2010 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013), constituida el 17 de septiembre de 2009,

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
  - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
  - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.

- d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
  - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia es compartida por la Dirección General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red es ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red cuenta, desde finales de agosto de 2010, con una asistencia técnica, contratada por el Instituto de la Mujer, para proporcionar asesoramiento técnico continuado a los organismos intermedios y gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

El coste de dicha asistencia técnica está cofinanciado por el FEDER en el ámbito de su Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza del periodo 2007-2013, para lo cual ha sido designado el Instituto de la Mujer como organismo intermedio del mismo.

### ***Red Temática de Iniciativas Urbanas***

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Fomento (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento.

### **Principales Objetivos.**

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.

- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

### **Actividades realizadas.**

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas” (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (M<sup>o</sup> de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (M<sup>o</sup> Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

## Actividades de la Red en el año 2010

El 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla, la segunda reunión plenaria de la Red, con el siguiente orden del día:

Además de la aprobación del acta de la reunión anterior, así como del Reglamento interno de funcionamiento de la Red con las modificaciones recogidas en el acta de la primera reunión, se anunció que la contratación de la asistencia técnica se encontraba en su recta final, previéndose su puesta en marcha para septiembre 2010. Asimismo, se produjo la constitución de cuatro grupos de trabajo que comenzaron sus actividades en el seno de la Red, coordinados por el Instituto de la Mujer en calidad de secretaria de la Red.

❖ Grupo de trabajo para la implementación de la transversalidad de género en los Fondos, liderado por la UAFSE y el Instituto de la Mujer. Los principales acuerdos de la primera reunión de este grupo fueron los siguientes:

- Dependiendo de la asistencia se estudiaría la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos.
- Se realizaría un cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo. Con los resultados se realizaría un programa de trabajo más completo.
- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que con posterioridad envió a sus miembros, para su participación en la elaboración del plan de trabajo anual.

❖ Grupos de trabajos de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades, liderados por el Instituto de la Mujer y la SGPTEPC. En la primera reunión del grupo de trabajo se propuso la realización de una jornada en junio para aclarar conceptos de estadística e indicadores, de cara al buen desarrollo de la EETIO, jornada celebrada el 26 de junio en el Ministerio de Economía de Hacienda, en la que el Instituto de la Mujer ofreció una sesión formativa sobre indicadores de género y la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO). Este grupo también contribuyó al diseño del cuestionario que con posterioridad de pasaría a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para la EETIO.

❖ Grupo de trabajo de la I+D+i, liderado por el Instituto de la Mujer. Se establecieron los siguientes pasos a llevar a cabo:

- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo se recoge la perspectiva de género.

- Se elaboraría un listado de los Organismos que realizan actuaciones cofinanciadas de I+D+i.

Este grupo, que fue presentado en la constitución de la Red de Políticas de I+D+i, se reunió el mes de noviembre para avanzar en los trabajos iniciados en el mes de mayo.

Conjuntamente con los avances protagonizados en 2010 por los grupos de trabajo, la Red asumió durante este pasado año una participación activa en la Evaluación Estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades (EETIO), en particular a través de su grupo de trabajo de indicadores y para la EETIO, el cual, como se mencionaba con anterioridad, tuvo una parte preeminente en el diseño del cuestionario que habría de pasarse a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para su cumplimentación. Asimismo, la Red ha realizado aportaciones y comentarios en los distintos momentos del proceso de evaluación, ha procedido a la explotación de los cuestionarios de los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC, y ha contribuido a la evaluación con una propuesta de capítulo de conclusiones y recomendaciones, de cara al informe final de evaluación.

No puede dejar de mencionarse, en este contexto, la puesta en marcha por parte de la Red de un servicio de consultas y asesoramiento técnico on-line, de respuesta temprana (72 horas) sobre la incorporación del principio de igualdad en los Fondos, a través de la dirección [redigualdadfondos@inmujer.es](mailto:redigualdadfondos@inmujer.es). Este servicio respondía a la demanda expresada por los organismos gestores de Fondos de disponer de un recurso directo de asistencia ante las dificultades cotidianas de implementar el principio de igualdad en su gestión.

Otras actuaciones en las que la Red comenzó a trabajar en el transcurso de 2010, con expectativas de continuidad ulterior, fueron las siguientes:

- Diseño y elaboración de contenidos para el desarrollo de dos cursos de capacitación para organismos gestores y organismos de igualdad. En cumplimiento con una de sus finalidades principales, la Red elaboró los contenidos y materiales destinados a desarrollar dos cursos de formación, uno sobre la incorporación del principio de igualdad a las actuaciones cofinanciadas con Fondos, destinado a organismos intermedios y gestores de Fondos, y otro sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el actual período, cuyos destinatarios son los organismos de igualdad de las CC.AA.
- Puesta en marcha de una metodología de recogida de buenas prácticas en materia de introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos.

Desarrollo de un documento de herramientas útiles, organizadas temáticamente, en continua actualización, con una recopilación de recursos prácticos para implementar el principio de igualdad en los Fondos, entre otros.

### **3 EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

#### **3.1 EJE 1 : ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Los Organismos intermedios que participan en este Eje son:

- Comunidad Autónoma
- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio Ciencia e Innovación)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 32.919.442,66€, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 43.964.184,34€. Existen gastos pendientes de certificar por importe de 11.044.741,68 € correspondientes a pagos realizados hasta 31/12/2010.

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

Teniendo en cuenta que el destinatario principal son las pymes, los objetivos que se pretenden alcanzar van desde dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las pymes en proyectos de I+D+i, favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa, facilitar la internacionalización de las pymes, impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, etc.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

##### **3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

**Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en centros de investigación**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I**

A través de los proyectos de I+D financiados en este tema prioritario, se realizan actividades que implican el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos. Se pretende promover la investigación de calidad, evidenciada por la

internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, así como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económica y tecnológica de la sociedad.

Los proyectos, tienen habitualmente una duración de 3 años, excepto en casos concretos identificados en las resoluciones concesorias.

### **Selección de operaciones:**

En lo que se refiere al **tema prioritario 01: “Proyectos de I+D”**, las operaciones que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se seleccionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Se ha seleccionado proyectos para su cofinanciación con ayudas FEDER de este Programa Operativo a través de las siguientes convocatorias:

#### *- Proyectos I+D (2006):*

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

*ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.*

Convocatoria modificada por *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.*

### **Ejecución:**

En 2010 no se han certificado gastos, debido a que todas las ayudas concedidas se incluyeron en las declaraciones de gastos presentadas a la Autoridad de Gestión durante el año 2009, incluyendo los adelantos pagados a los beneficiarios por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, de acuerdo al Artículo 78 del REGLAMENTO (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información



de los importes concedidos en cada convocatoria y las cuantías certificadas en Fondos 2007 de acuerdo al citado Artículo 78:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Línea de ayuda	Convocatoria	NÚMERO DE PROYECTOS	ADELANTOS CERTIFICADOS	CUANTIA CONCEDIDA
LA RIOJA	I+D	2006	12	568.603	710.754
LA RIOJA	I+D	2009	1		30.411
<b>Total LA RIOJA</b>			<b>13</b>	<b>568.603</b>	<b>741.165</b>

A lo largo de 2011, está previsto que se regularicen los gastos certificados en esos proyectos, sustituyendo los importes certificados como adelantos por los correspondientes a gastos reales soportados por facturas pagadas y revisadas por los servicios del Organismo Intermedio.

**Planes para futuras anualidades:**

El 21 de diciembre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. A través de esta convocatoria, está previsto que se seleccionen proyectos que serán financiables con ayudas del FEDER, dentro de este Tema Prioritario.

**Tema Prioritario 02: Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I**

**Selección de operaciones**

Los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento, prevén dos procedimientos para la selección de proyectos en el tema prioritario 02:

1.- Selección de proyectos a través de convocatorias del Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas:

1.1.-En 2008 se publicó la primera convocatoria, ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009 fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
La Rioja	1	407.259,60	407.259,60	403.883,79	1	403.883,79	201.941,90

1.2.- En 2010, se publicó una segunda convocatoria, por Resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 para algunas de sus modalidades de actuación (BOE 30 de agosto de 2010). En dicha convocatoria, está prevista la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicación en centros de I+D, que se financiarán con cargo a las Ayudas del FEDER asignadas a la DGI. Los proyectos presentados están en proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, proceso que está previsto que finalice a mediados de abril de 2011. A lo largo del mes de mayo de 2011, está previsto que tenga lugar la Comisión de selección de proyectos, formada por representantes del Gobierno de La Rioja y de la DGI.

### **Ejecución:**

En 2010 únicamente se han certificado 16.906,78 euros, dentro del tema prioritario 02, debido a retrasos en el comienzo de la ejecución de los proyectos. Este gasto está pendiente de tramitar por la Autoridad de Gestión en consonancia con la carta de 24 de marzo de 2011, de la Comisión Europea.

2.- Selección de proyectos a través de convenios de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de la Rioja:

El 26 de agosto de 2009 se formalizó un convenio de colaboración para la selección y ejecución del proyecto "Construcción del Centro de Investigación en Matemática y Computación y Centro de Cálculo de la Universidad de La Rioja" con un coste total elegible de 4.446.332 euros (Ayuda FEDER: 2.223.166,00).

***Planes para futuras anualidades:***

A lo largo de 2012, está prevista la publicación de una nueva convocatoria para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. Se estima que se seleccionarán proyectos por un importe de un importe de 2 millones de euros de coste total elegible.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**Dirección General de Acción Exterior**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 29.025.325,05 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 33.338.133,46 €. La cantidad pendiente de certificar asciende a 4.312.808,41 € correspondiente a pagos realizados hasta 31/12/2010.

Las actuaciones en esta categoría de gasto se centran en la construcción y equipamiento del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR), que gestionado por la Fundación Rioja Salud (FRS), responde a una iniciativa del Gobierno de La Rioja, que ha creado una infraestructura permanente donde se llevan a cabo los proyectos incluidos en el Plan Estratégico para el Fomento de la Investigación en Ciencias de la Salud en La Rioja.

Configurándose como una estructura permanente para fomentar la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud en La Rioja, la Fundación Rioja Salud (FRS) es el organismo encargado de la gestión y la coordinación del CIBIR, lo que ha permitido que esa estructura destinada a la investigación biomédica sea mucho más ágil y eficaz.

El Centro cuenta con una superficie total construida de 12.137 m<sup>2</sup> de los cuales más de 4.000 están directamente destinados a la investigación, además de los espacios comunes y de servicios. En su interior tienen cabida tanto los principales grupos de investigación biomédica ya existentes en La Rioja como los nuevos grupos que se están creando, especialmente en el área de la investigación oncológica. Se pretende que su dotación esté a la altura de la existente en los más modernos centros en su clase y que la actividad a desarrollar en él alcance elevadas cotas de excelencia científica.

Ubicado junto al también nuevo San Pedro, hospital de referencia en la Comunidad, el CIBIR está concebido no sólo con el objetivo de desarrollar la política regional de I+D en ciencias de la salud sino que está permitiendo además alojar determinados procesos diagnósticos y terapéuticos de alta tecnología, como soporte asistencial. En él se ubicarán también los sistemas centralizados de información sanitaria y será la sede corporativa de la Fundación Rioja Salud, entidad pública encargada de la gestión del CIBIR.

Desde la Consejería de Salud, siendo plenamente conscientes de que los resultados en investigación no suelen generarse a corto plazo, se apuesta firmemente por potenciar y dotar de estabilidad el proyecto de investigación y desarrollo biotecnológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como apuesta estratégica de futuro y como garantía de un mejor servicio a los ciudadanos.

El CIBIR se inserta en el contexto de los Planes Riojanos de I+D 2003-2007 y 2008-2011. Los objetivos básicos a partir de los cuales se organiza la actividad del CIBIR son los siguientes:

1) Desarrollo de la política de Investigación Aplicada en Ciencias de la Salud de la Comunidad de La Rioja. El CIBIR desplegará sus actividades de investigación, estudio y divulgación, a través de iniciativas y actividades propias, o en colaboración con universidades o instituciones públicas y privadas.

2) Implantación y gestión de Alta Tecnología para el diagnóstico y tratamiento en la Comunidad de La Rioja. El CIBIR pone a disposición de los centros sanitarios de La Rioja, un conjunto de recursos tecnológicos avanzados para el diagnóstico y tratamiento de procesos complejos:

- PET
- Aceleradores Lineales
- Gammácamaras
- Braquiterapia
- TAC Y Resonancia Magnética

El CIBIR está respondiendo a la necesidad de impulsar iniciativas que fomenten la investigación en el área de la salud y de la biomedicina, contribuyendo, mediante el riojano. Las principales líneas de investigación con las que cuenta son las siguientes:

1.- Oncología. Con la apertura del CIBIR, La Rioja inicia una nueva etapa en el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Aprovechando la nueva infraestructura diagnósticoterpéutica de alta tecnología instalada en este centro, se impulsará la investigación de esta enfermedad. Para ello, contará con tres grupos de investigación que se van a especializar en cánceres de alta prevalencia, como por ejemplo, el cáncer de próstata, pulmón, digestivo, ginecológico y de mama.

2.- Enfermedades infecciosas. El centro de Rickettsiosis y el laboratorio de microbiología molecular serán la base del departamento de enfermedades infecciosas.

Además, dentro del departamento de enfermedades infecciosas, se va a impulsar una línea de investigación en SIDA. En concreto, uno de los aspectos clave será el estudio de la influencia de determinados genes en el desarrollo de alteraciones metabólicas y lipodistrofia en pacientes infectados por VIH.

3.- Microbiología Molecular. El CIBIR cuenta con un laboratorio de microbiología molecular en el que se va a investigar, entre otras cuestiones, en las resistencias bacterianas, aspecto de gran importancia biomédica y con amplias repercusiones

clínica. Este proyecto se va a llevar a cabo en colaboración con la Fundación de la Universidad de La Rioja.

4.- TIC's aplicadas a la salud. En el CIBIR se van a desarrollar proyectos innovadores en telemedicina y teleasistencia, que proporcionarán mayor accesibilidad al ciudadano. La aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la asistencia sanitaria permitirá, entre otras cosas, monitorizar a algunos pacientes a distancia, evitar desplazamientos, abre la posibilidad de incorporar la videoconferencia para la comunicación entre determinados enfermos su médico, etc.

5. Enfermedades neurodegenerativas. Se ha puesto en marcha una línea de investigación para la obtención de un kit predictivo de la enfermedad del Alzheimer, en colaboración con la empresa biotecnológica Araclon Biotech. El presupuesto evaluado inicialmente asciende a 3,5 millones de euros para el período 2008-2011.

6.- Otros. El Centro de Investigación Biomédica de La Rioja apoyará, además otras iniciativas de profesionales sanitarios que busquen el desarrollo de la investigación en salud, y establecerá conciertos con entidades tanto públicas como privadas.

El importe total ejecutado en esta categoría de gasto durante el 2010 asciende a un total de 4.312.808,41 euros y se refiere a las operaciones que se relacionan a continuación:

**CIBIR 10-01 - Nuevas instalaciones Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (38.024,57 €).** Incluye las nuevas adecuaciones e instalaciones del edificio del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR), entre las que cabe destacar las siguientes:

- Instalación de un Sistema Netbotz en CPD CIBIR, consistente en un equipo de control NET-BOTZ 500, con sensor de temperatura ambiente, sensor de humedad, sensor de inundación y sensor de presencia mediante movimiento).
- Instalación central de CO2 en laboratorio P3 del CIBIR.
- Trabajos diversos de para adecuación de instalaciones en laboratorios para el uso de nitrógeno líquido.
- Trabajos y suministros de equipos para completar el control de accesos y sistema de seguridad del Centro, consistente en:
  - T. capturadora avermedia ezmaker (cámara domo alta, teclado control, cableado audio y video, clavija e instalaciones, más instalación de receptor de VGA-AUDIO EXTENDER y grabador Samsung SHR-6040p.
  - Control de accesos e instalación medidas de seguridad.

**CIBIR 10-02 - Adquisición de maquinaria, aparatos, mobiliario y otros** (928.935,57 €). Donde cabe destacar los siguientes suministros:

- Compra de un Ultrasecuenciador para la nueva Plataforma de Genómica, puesta en marcha en el área de Investigación. Adquirido a la empresa Illumina Netherlands BV.
- Lector de microplacas para Investigación Oncológica. Adquirido a Bioben Científica, S.L.
- Fragmentador de ácidos nucleicos y marcador celular. Adquirido a Kbiosciences LTD
- Racks ventilados y jaulas para el Animalario. Adquirido a Biosis, S.L.
- Sistema para marcar células para Plasticidad Sináptica Estructural. Adquirida a Bio-rad Laboratorios, S.A.
- Prismas y complementos de microscopía para Investigación Oncológica. Adquirida a Leica Microsistemas, S.A.
- Ampliaciones y obras de mejora en laboratorios de investigación, ejecutadas por Giroa, SAU.
- Bioanalizador para Investigación Oncológica. Adquirido a Teknovas, SA
- Congeladores, colposcopio, centrífuga, balanzas, mobiliario, y otro material para laboratorios.

**CIBIR 10-03 - Equipamiento informático y aplicaciones informáticas** (260.081,81 €). En esta operación se incluyen los siguientes suministros:

***I. Equipos MAC para la Unidad de Proliferación y diferenciación en Cáncer***

Son dos sistemas informáticos adquiridos para la Unidad de Proliferación y diferenciación en Cáncer y vinculados a la actividad de la Plataforma de Genómica y Bioinformática, así como a labores de procesamiento de imágenes en microscopía en 4 dimensiones.

Las características de los equipos son:

- MAC PRO TWO 2,26 GHz Quad Core XEON/GT 120/SD
- De 16 y 32 Gb de memoria RAM y 640Gb en el Harddisk
- 2 Tarjetas RAID para el almacenamiento del Harddisk
- 2 paquetes APPECARE para la extensión de la garantía
- 2 Western Digital de 1 Terabyte en el Harddisk.

Los equipos están dedicados al procesamiento y análisis de datos (minería de datos), obtenidos desde la plataforma de genómica.

***II. Aplicación Gestlab***

Durante el 2010 se ha procedido a implantar Gestlab como herramienta informática para la administración y gestión integral de los laboratorios del Centro

de Investigación Biomédica de la Rioja (CIBIR), permitiendo a nuestros investigadores informatizar las siguientes labores:

- Gestión de laboratorio
- Facturación
- Almacén
- Estadística
- Informes
- Banco de muestras
- Mantenimiento de instrumentos
- Gestión documental
- WebGestlab: Acceso web para realizar las siguientes acciones:
  - Alta de peticiones
  - Consulta de resultados en tiempo real
  - Impresión de informes
  - Duplicados de informes
  - Acceso a catálogo de pruebas
  - Envío de peticiones en formato electrónico
  - Descarga de resultados en formato electrónico

### **III. Licencia Soma Visión**

Con motivo de la incorporación durante 2010 de un facultativo al servicio de Oncología Radioterápica y del incremento de trabajo en el área de enfermería de este servicio, se hizo necesario proveer una estación SOMA VISION completa del fabricante Varian Medical Systems Iberia, por ser los únicos compatibles con los sistemas que gestionan el servicio de Oncología Radioterápica y una estación ARIA para una mejor gestión y desarrollo laboral del trabajo de enfermería.

En consecuencia se procedió con la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los siguientes elementos por parte del fabricante Varian Medical Systems Iberia:

- 1 Eclipse Software
- 2 ARIA Patient Manager Software
- 2 ARIA Time Planner Software
- 1 ARIA Off-line Review Software
  
- 2 WorkStation Hardware

**CIBIR 10-05 - Centro de Alta Disponibilidad.** (3.085.766,46€). Dentro de los diferentes proyectos en materia de seguridad de la información, en los que el Sistema Público de Salud de La Rioja se ha embarcado en los últimos años, destaca la contratación de los servicios y el arrendamiento de la infraestructura necesaria para dotar de total disponibilidad a los sistemas de información de la organización.

En 2009 se inicio la fase I del proyecto, que consistió en disponer de una infraestructura de replicación en un Centro de Datos de Telefónica en Madrid, para los sistemas de información de Historia clínica e imagen medica.

Transcurrido ese período de 2009, y una vez disponible toda la infraestructura técnica en un Centro de Datos en Logroño, a comienzos de 2010, se inició la denominada Fase II del proyecto. En esta segunda fase, el alcance se extiende a la totalidad de los sistemas de información de la organización a la vez que se mejoraba la configuración de los servicios hasta ese momento prestados en Madrid.

Historia Clínica electrónica e imagen médica, se trasladan al Centro de Logroño y se reconfiguran para trabajar en modo Activo-Activo, lo que dota a la organización de un sistema absolutamente robusto y tolerante a fallos para estos dos entornos críticos.

Se incorporan nuevos servicios profesionales para la gestión, administración, configuración y explotación de los mismos, para garantizar una prestación del servicio acorde con las necesidades, y que no era técnicamente posible con un centro ubicado a 400 km de distancia.

Adicionalmente, se incorpora al centro de datos, las infraestructuras y servicios necesarios para dotar de alta disponibilidad al resto de sistemas de información. Entre esos sistemas, configurados asimismo en modo activo-activo se encuentra:

1. La plataforma de virtualización de servidores VMware, que alberga en la actualidad a más de 80 servidores.
2. La plataforma que soporta el sistema de integración (TIBCO).
3. Los sistemas de gestión de bases de datos ORACLE RAC.
4. Los dispositivos y elementos (discos) de almacenamiento necesarios para la realización de segundas copias de seguridad.
5. La plataforma de correo electrónico.
6. Un controlador de dominio capaz de ofrecer servicio a toda la organización en caso de desastre.
7. Un elemento (media server) capaz de gestionar el almacenamiento para las copias de seguridad y un servidor para realización de pruebas de restauración de esas copias.
8. El sistema de respaldo de la plataforma ERP, compuesto por varios servidores y bases de datos, trabajando en activo-pasivo.
9. Un clúster de servidores para ofrecer servicios de virtualización de aplicaciones sobre plataforma Microsoft.
10. El entorno de pre-producción de la nueva plataforma del sistema de información de personal y nóminas (SIGPYN), y que es pieza clave para la migración de plataformas.
11. Una parte del clúster que conforma el sistema de gestión de ficheros, ya que la otra parte del cluster se encuentra en el centro de datos del Hospital.



Como parte del proyecto, además se ha suministrado una serie de elementos software (licencias), que van desde productos para poder ofrecer servicios en alta disponibilidad (Symantec Storage Foundation), como el propio software de base (licencias de sistemas operativos Microsoft y Suse, software para replicación de datos entre cabinas de almacenamiento, licencias de VMWARE y SRM (Site Recovery Manager), cuyo objetivo es asimismo el de ofrecer máxima disponibilidad de la información y se ha incorporado los servicios profesionales de varios administradores de sistemas, coordinadores y gestor del servicio, de cara a facilitar una mejor interlocución con el proveedor de servicios.

En cuanto a compromisos adquiridos y planes para futuras anualidades, se puede destacar la continuación del proyecto incluido en la operación **“CIBIR 10-05 - Centro de Alta Disponibilidad”** y **continuar con los planes de inversión para completar el equipamiento necesario para los laboratorios de investigación y en sustituir el material de reposición necesario.** En cuanto a los equipos y aplicaciones informáticas, tampoco hay compromisos adquiridos importantes y las previsiones se centran en mantener la calidad y las prestaciones de los servicios del Centro y en evolucionar los equipos y las aplicaciones en función de las nuevas funcionalidades que sean demandadas por los usuarios.

Además, para futuras anualidades están en fase de ejecución los proyectos de inversión consistentes en un equipo de tomografía computerizada helicoidal multicorte, de 16 cortes; y un equipo de hemodinámica y cardiología intervencionista, con una inversión prevista de 988.200 euros.

Finalmente hay que mencionar que durante 2010 y con posterioridad al Informe Definitivo de Verificación de art. 13 sobre la declaración de gasto de 2009, el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) presento documentación adicional para que fuera valorada y reconsideradas las conclusiones y recomendaciones formuladas en el citado informe. Con fecha 17 de septiembre de 2010, una vez analizada tal documentación se redactó una adenda al Informe Definitivo de Verificación con la que se consideran como certificables determinados gastos no certificados inicialmente.

De acuerdo con lo anterior, en el tema prioritario 02, se ha certificado, además de los gastos pagados en 2010, gastos de las Operaciones CIBIR 01 y CIBIR 02 en las que los gastos asociados al “Suministro equipamiento radioterapia” y al “Contrato de Suministro de Equipamiento de Radiofísica para el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja” respectivamente, se aportaron los certificados que acreditaban y justificaban *“las razones técnicas o artísticas”* a que se refiere el artículo 210.b) para la tramitación de ambos expedientes por el procedimiento negociado sin publicidad. Esto supuso la certificación de 4.506.022,36 euros tramitados en 2010, en la solicitud de reembolso nº 4 y referida a pagos anteriores al año 2010. Esta solicitud está pendiente de tramitar por la autoridad de gestión.

#### **Tema Prioritario 04: Ayuda a la I+DT en particular para las PYME**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 288.149,62 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 643.932,93 €. Están pendientes de certificar gastos por importe de 355.783,31€ correspondientes a pagos realizados hasta 31/12/2010.

Las actuaciones en esta categoría de gasto se están realizando a través de ayudas a la puesta en marcha de proyectos del desarrollo tecnológico y la innovación en empresas de La Rioja, especialmente pymes y agrupaciones de empresas con las que se pretende fomentar el desarrollo e implantación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Asimismo, se pueden apoyar las actividades desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro, asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones profesionales y centros de investigación.

Los objetivos concretos son incentivar la implementación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la dinamización y creación de unidades de I+D+i en las propias empresas, la participación de empresas riojanas en proyectos de este tipo con empresas internacionales creando alianzas a futuro, la explotación de resultados de investigación y desarrollo, la configuración de una infraestructura de investigación y desarrollo a partir de centros, agrupaciones y empresas de La Rioja y externos, el tejido de una malla de conexiones estratégicas innovadoras entre otros con la finalidad de que la empresa riojana de el salto tecnológico definitivo, que es un factor determinante de la competitividad y le permita atacar cada vez mercados más amplios y globales. Para ello, se subvenciona la realización de proyectos de investigación y desarrollo; los proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios; la contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i; y los activos productivos vinculados a un proyecto de I+D.

Los proyectos certificados en este tema prioritario se corresponden con ayudas correspondientes al régimen autorizado por la Comisión Europea mediante Decisión de fecha de 5 de febrero de 2009 (**N459/2008 a favor de la I+D+i - La Rioja**) que se encuentra sujeto al Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DO C 323, 30/12/2006, p. 01-26).

Los objetivos de este régimen de ayudas son:

- a) La realización de proyectos de investigación y desarrollo (pyme y grandes empresas) y proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios (pyme).
- b) Activos productivos vinculados a un proyecto de I+D (pyme).
- c) Ayudas para la realización de proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios (grandes empresas): activos productivos vinculados a un proyecto de I+D (grandes empresas) y ayudas a la contratación

de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i (pyme y grandes empresas) son ayudas de *mínimis* sujetas al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *mínimis* (DO L 379, 28/12/2006, p. 05-10) y al Reglamento (CE) N° 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* en el sector pesquero (DO L 193, 25/07/2006, p. 06-12).

La normativa que regula estas ayudas se encuentra recogida en la Orden 19/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo de La Rioja, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14/06/2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 15/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Los dos proyectos que se han certificado en el año 2010 pertenecen a la convocatoria del año 2008.

Se ha ejecutado gasto por importe de 355.783,31 €, con una inversión asociada de 1.544.499,66 €, que se certificará a lo largo de 2011.

El primero de los proyectos, perteneciente al sector de “madera y mueble”, consiste en desarrollo de un nuevo proceso productivo de tableros en formato gigante (de 3,10 x 1,85 m.), que estuvieran basados en la técnica del escarado, consistente en la unión físico-química de dos chapas longitudinalmente para obtener otra de mayor envergadura. Con ello, la empresa ha conseguido introducirse en nuevos mercados y fomentar la construcción ecológica, así como incrementar significativamente la calidad final de sus productos y su volumen de producción y, por tanto, de venta y exportación. El importe ejecutado asciende a 209.874,56 €. La inversión asociada al proyecto es de 1.059.723,52 €.

El segundo, perteneciente al sector “metalurgia y fabricación de productos metálicos” y denominado “Dispositivo innovador de doble bionda”, consiste en la creación de un sistema de protección de motoristas que, acoplado a los guardarrailes instalados en las carreteras, permite minimizar el riesgo de lesiones fruto de accidentes de motoristas en carretera. Este sistema favorece que el impacto no sea tan brusco disminuyendo poco a poco la velocidad del motorista por deslizamiento sobre la pantalla. Además evita que el motorista pueda atravesar entre los dos postes y posteriormente caer por un desnivel o golpear contra otro objeto. El sistema es capaz de disminuir entorno a un 70% los daños que sufre el motorista al golpear contra un protector de poste, evita los cortes con el poste y tiende a redireccionar al motorista sin rebotarlo bruscamente de nuevo a la carretera. El importe ejecutado asciende a 145.908,75 €. La inversión asociada al proyecto es de 484.776,14 €.

Existen compromisos por un importe de 8.596.629,51 € correspondientes a 137 proyectos con una inversión asociada de 40.430.656,40 €.

*Convocatoria 2008:* Los proyectos presentados durante 2008 fueron aprobados el 28 de septiembre de 2009, quedando pendientes de certificar un total de 16 proyectos con una subvención de 953.157,02 € y una inversión asociada de 3.895.354,44 €.

*Convocatorias 2009:* Los proyectos presentados durante 2009 fueron aprobados el 30 de diciembre de 2009 la primera y el 31 de mayo de 2010 la segunda convocatoria, asignándose a cofinanciar con FEDER un total de 33 expedientes con una subvención de 1.814.624,15 € y una inversión asociada de 8.698.701,46 €, que empezarán a incluirse en las certificaciones anuales a partir de 2011 a medida que se vayan pagando.

*Convocatorias 2010:* De los proyectos presentados durante 2010, la primera convocatoria fue aprobada el 30 de diciembre de 2010 asignándose a cofinanciar con FEDER un total de 88 expedientes con una subvención de 5.828.848,34 € y una inversión asociada de 27.836.600,51 €, mientras que la segunda convocatoria está en fase de valoración.

**Tema Prioritario 05: Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 0 €, aunque la cantidad realmente ejecutada a esta fecha es de 312.963,37 €. La cantidad a certificar correspondiente a pagos realizados hasta 31/12/2010 asciende a 312.963,37 €).

Las ayudas cofinanciadas en este tema prioritario se centran en la realización de Diagnósticos, auditorías tecnológicas y dinamización en la participación de empresas riojanas en programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación.

Las ayudas tienen como finalidad impulsar mecanismos que favorezcan la realización de análisis de situación de las empresas en materia de innovación tecnológica, y en concreto incentivar las siguientes actuaciones:

- La realización de Diagnósticos Tecnológicos.
- La realización de Auditorías Tecnológicas.
- La Definición y Presentación de un proyecto de innovación a un Programa Europeo.
- La organización de jornadas, conferencias o forums sectoriales, para la difusión de los programas europeos de innovación entre las empresas.

Las ayudas tiene como objetivos concretos subvencionar estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio de las actividades de investigación industrial o desarrollo experimental; o los servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación (consultoría de gestión para la definición y presentación de proyectos de I+D a convocatorias nacionales, asistencia tecnológica para la realización de actuaciones vinculadas a actividades de innovación, servicios de transferencia tecnológica, consultoría para la adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad intelectual y acuerdos de licencias, o consultoría sobre el empleo de normas).

Las bases reguladoras, convocatorias y regímenes de ayuda de esta categoría de gasto han sido:

A) Ayudas para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación a través del apoyo en el asesoramiento (Línea IDA): Estudios de viabilidad técnica (pyme y grandes empresas), y Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación (pyme). El régimen de ayudas N459/2008 a favor de la I+D+i - La Rioja ha sido autorizado por Decisión de fecha de 5 de febrero de 2009. Sujeto al Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DO C 323, 30/12/2006, p. 01-26).

La normativa que lo regula se encuentra contenida en la Orden 19/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo de La Rioja, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14/06/2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 15/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

B) Ayudas para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación a través del apoyo en el asesoramiento (Línea IDA): Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación (grandes empresas).

Dentro de las mismas, las que se refieren a Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación (grandes empresas) y Definición y presentación a un Programa Europeo (pyme) son ayudas de *mínimis* sujetas al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *mínimis* (DO L 379, 28/12/2006, p. 05-10) y al Reglamento (CE) N° 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* en el sector pesquero (DO L 193, 25/07/2006, p. 06-12).

Los proyectos pertenecen a la primera convocatoria de ayudas del 2008 realizada mediante Resolución de 6 de junio de 2008, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (BOR 79, 14/06/2008).

El gasto ejecutado, asciende 312.963,37€ correspondiente a 43 proyectos con una inversión asociada de 431.645,83 €

La distribución por sectores es la siguiente:

<b>Sector</b>	<b>Proy</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>%</b>	<b>Subvención</b>	<b>%</b>
01.- Alimentación, bebidas y tabaco	5	11,63	39.000,00	9,04	33.000,00	10,54
02.- Cuero y calzado	4	9,30	20.343,73	4,71	13.671,87	4,37
03.- Fab. maquin. y equipo mecan.	5	11,63	66.446,55	15,39	29.554,83	9,44
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	2	4,65	13.000,00	3,01	11.500,00	3,67
05.- Fab. material de transporte	1	2,33	22.330,00	5,17	9.860,00	3,15
06.- Madera y mueble	7	16,28	31.111,45	7,21	13.405,73	4,28
08.-Papel y artes gráficas	2	4,65	38.160,00	8,84	17.629,89	5,63
09.- Textil y confección	1	2,33	3.289,00	0,76	1.500,00	0,48
10.- Química, caucho y plásticos	2	4,65	16.389,60	3,80	13.000,00	4,15
12.- Otras actividades	12	27,91	161.575,50	37,43	149.841,05	47,88
13.- Comercio	2	4,65	20.000,00	4,63	20.000,00	6,39
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>100,00</b>	<b>431.645,83</b>	<b>100,00</b>	<b>312.963,37</b>	<b>100,00</b>

Existen COMPROMISOS por un importe de 212.240,05 € correspondientes a 34 proyectos con una inversión asociada de 407.296,53 €

Los proyectos presentados durante 2008 fueron aprobados el 17 de julio de 2009, quedando pendientes de certificar a FEDER un total de 6 proyectos con una subvención de 71.985,34 € y una inversión asociada de 119.005,17 €

Los proyectos presentados durante 2009 fueron aprobados el 02 de noviembre de 2010 la primera y el 08 de noviembre de 2010 la segunda convocatoria, asignándose a cofinanciar con FEDER un total de 22 expedientes con una subvención de 116.754,71 € y una inversión asociada de 241.291,36 €, que empezarán a incluirse en las certificaciones anuales a partir de 2011 a medida que se vayan pagando.

De los proyectos presentados durante 2010, la primera convocatoria fue aprobada el 30 de noviembre de 2010 asignándose a cofinanciar con FEDER un total de 6 expedientes con una subvención de 23.500,00 € y una inversión asociada de 47.000,00 €, mientras que la segunda convocatoria está en fase de valoración.

**Tema Prioritario 06: Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 0 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 445.873,91 €. La cantidad a certificar asciende a 445.873,91 € correspondiente a pagos realizados hasta 31/12/2010.

Esta actuación pretende ayudar a las empresas a realizar un uso eficiente de la energía, así como a promover la sustitución de fuentes energéticas tradicionales por fuentes de energía renovables. Con lo que se quiere fomentar la utilización de fuentes de energías renovables, uso racional y eficiente de la energía y la implantación de medidas protectoras y correctoras de la contaminación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estas ayudas incentivan actuaciones concretas encaminadas a remediar o prevenir daños al entorno físico o a los recursos naturales debidos a las actividades de las empresas de La Rioja, reducir el riesgo de tales daños o impulsar una utilización más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético y el uso de fuentes de energía renovables. Para ello, se subvencionan proyectos de corrección o minimización de la contaminación y de otros efectos negativos sobre el medio ambiente y ayudas al sector del transporte; inversiones para la gestión de residuos de otras empresas; proyectos de ahorro y eficiencia energética; inversiones en cogeneración de alta eficacia; y actuaciones medioambientales diversas.

En este Tema prioritario se incluye, por una parte, el régimen de ayudas N465/08 “Ayudas para la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente - La Rioja” que fue autorizado por Decisión de fecha de 8 de junio de 2009 y se encuentra sujeto a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente (DO C 82, 01/04/2008, p. 01-33). Este régimen aparece regulado en la Orden 22/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14/06/2008) (modificada por Orden 13/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Esta línea de “Ayudas para la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (Línea EMA)” financia los siguientes tipo de actuaciones:

- Proyectos de corrección o minimización de la contaminación y de otros efectos negativos sobre el medio ambiente y ayudas al sector del transporte.
- Inversión para la gestión de residuos de otras empresas.
- Proyectos de ahorro y eficiencia energética.
- Inversión en cogeneración de alta eficacia.
- Proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energías renovables.
- Actuaciones medioambientales diversas.

El gasto ejecutado asciende a 445.873,91 € y corresponde a 6 proyectos con una inversión asociada de 1.835.225,60 €. Todos los proyectos pertenecen a la primera convocatoria del año 2008 realizada mediante Resolución de 6 de junio de 2008, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (BOR 79, 14/06/2008).

La distribución por sectores es la siguiente:

<b>Sector</b>	<b>Proy</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>%</b>	<b>Subvención</b>	<b>%</b>
02.- Cuero y calzado	1	16,67	25.170,41	1,37	4.593,60	1,03
05.- Fab. material de transporte	1	16,67	172.318,08	9,39	39.221,38	8,80
06.- Madera y mueble	1	16,67	1.470.463,22	80,12	365.924,23	82,07
12.- Otras actividades	1	16,67	20.000,00	1,09	4.700,00	1,05
13.- Comercio	2	33,33	147.303,89	8,03	31.434,70	7,05
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100,00</b>	<b>1.835.255,60</b>	<b>100,00</b>	<b>445.873,91</b>	<b>100,00</b>

Entre los proyectos cabe mencionar el llevado a cabo por una empresa perteneciente al sector de "fabricación de material de transporte" denominado "Reciclaje de residuo de caucho". El proyecto consiste en la recogida a pie de línea del residuo de goma con metal generado en la fabricación de juntas de estanqueidad para la industria del automóvil, compactado del material y posterior traslado a la empresa recicladora, con la que se ha trabajado hasta conseguir separar el metal de la goma, pudiendo emplear el residuo de goma generado como materia prima en diversos procesos industriales, que de este modo pasan de nuevo al mercado con nuevos usos. El reciclador tiene patentes para la fabricación de suelos infantiles, para la producción de reductores de velocidad y otras patentes industriales en las que se está empleando este caucho generado como residuo. El residuo de goma y metal, antes de la ejecución del proyecto, se almacenaba sin tratamiento previo en contenedores abiertos y se enviaba al vertedero. El importe certificado asciende a 39.221,38 €. La inversión asociada al proyecto es de 172.318,08 €.



Otro de los proyectos a certificar, realizado por una empresa del sector de “madera y mueble” y denominado “Gestión de subproductos y residuos en proceso productivo”, canaliza y gestiona los residuos de madera en la propia fábrica, de forma que estos residuos se convierten en subproductos y materias primas, tanto para la propia fábrica como para otras empresas y procesos productivos. Los residuos, se recogen de forma adecuada y en función de cómo se presentan se tratan para su uso como combustible en la caldera de biomasa o materias primas para la fabricación de otro tipo de tableros como los aglomerados, fibras, MDF, etc. El importe certificado asciende a 365.924,23 €. La inversión asociada al proyecto es de 1.470.463,22 €.

Como último ejemplo, el llevado a cabo por un hospital veterinario bajo la denominación “Digitalización de sala de rayos x para evitar formación de residuos contaminantes” que consiste en la implantación de una digitalizadora de rayos x para la reducción a cero de los residuos de revelador y fijador, así como de los residuos de plata procedentes del tratamiento in situ de residuos fotográficos, como consecuencia de la eliminación del revelado de las radiografías. El importe certificado asciende a 4.700,00 €, siendo la inversión asociada al proyecto de 20.000,00 €.

En relación a los COMPROMISOS adquiridos, quedan pendientes compromisos por un importe de 1.383.909,49 € correspondientes a 18 proyectos con una inversión asociada de 8.358.103,46 €.

Los proyectos presentados durante 2008 fueron aprobados el 30 de diciembre de 2009, quedando pendientes de certificar un total de 10 proyectos con una subvención de 1.189.109,09 € y una inversión asociada de 7.509.674,26 €.

Los proyectos presentados durante 2009 fueron aprobados el 07 de julio de 2010, asignándose a cofinanciar con FEDER un total de 8 expedientes con una subvención de 194.800,40 € y una inversión asociada de 848.429,20 €, que a partir de este año partir del año 2011 se empezarán a incluir en las certificaciones anuales a medida que se vayan pagando.

De los proyectos presentados durante 2010, las dos convocatorias están en fase de valoración, se aprobarán en 2011 y a partir del año 2011 o 2012 se empezarán a incluir en las certificaciones anuales.

### **Tema Prioritario 08: Otras inversiones en empresas**

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA**

##### **Dirección General de Acción Exterior**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 71.011,47 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 559.616,99 €. La cantidad a certificar asciende a 488.605,52 € correspondiente a pagos realizados hasta 31/12/2010.

Las actuaciones en esta categoría de gasto se realizan a través de ayudas para la internacionalización mediante las que se está favoreciendo la salida de las empresas de La Rioja a los mercados internacionales.

En materia de promoción exterior, se pretende incrementar el número de empresas exportadoras, intensificar la diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones riojanas, facilitar la inversión directa en mercados internacionales de empresas y facilitar la cooperación entre empresas de La Rioja y el exterior.

Con estas actuaciones se persigue la promoción comercial en el exterior de las empresas riojanas a través de exposición en ferias fuera del territorio español; contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior; o especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales; o para homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero; o para el diseño de catálogos y fichas de producto; o para creación de página web; o para el diseño y rediseño de productos y envases; formación en comercialización, marketing o idiomas; visitas a ferias en el exterior con el objeto de analizar el interés de futuras participaciones como expositor; otras actividades de promoción comercial; viajes de prospección comercial; y apoyo a la contratación de técnicos cualificados para el departamento de comercio exterior.

Los regimenes de ayuda a través de los que se están desarrollando las actuaciones de esta categoría de gasto tienen asignados las referencias XS 170/2008 (para la convocatoria de 2008) y X297/2009 (para la convocatoria de 2009 y 2010) y están sujetos a los reglamentos de exención nº 70/2001 en la convocatoria 2008 y al Reglamento 800/2008 para la convocatoria 2009 y siguientes.

La normativa que regula estas ayudas se encuentra recogida en la Orden 16/2008, de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 75, 07/06/2008) ( modificada por Orden 7/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Estas actuaciones persiguen la promoción comercial en el exterior de las empresas riojanas a través de:

- Exposiciones en ferias fuera del territorio español.
- Contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior
- Contratación de asesoramiento externo especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales,
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero
- Diseño de catálogos y fichas de producto
- Creación de página web

- Diseño y rediseño de productos y envases
- Formación en comercialización, marketing o idiomas
- Visitas a ferias en el exterior con el objeto de analizar el interés de futuras participaciones como expositor
- Otras actividades de promoción comercial
- Viajes de prospección comercial,
- Apoyo a la contratación de técnicos cualificados para el departamento de comercio exterior.

Las empresas solicitantes presentan un formulario de proyecto de inversión con la información básica de la empresa y descripción de la actividad, las razones que justifican la realización del plan de inversiones, la descripción, localización y valoración de las inversiones, el plan de financiación de las mismas, el programa de empleo y el calendario de realización y puesta en marcha. Para la justificación del proyecto y su abono presentarán una Memoria justificativa, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

Las actuaciones que se financian dependen de los nuevos mercados y lanzamiento de nuevos productos que cada empresa individual esté emprendiendo y que esté reflejada en su proyecto de inversión comercial en el exterior que cada año pretenda realizar.

El gasto ejecutado asciende a 488.605,52 € correspondiente a 78 proyectos con una inversión asociada de 1.954.682,67 €.

La distribución por sectores es la siguiente:

<b>Sector</b>	<b>Proy .</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>%</b>	<b>Subvención</b>	<b>%</b>
01.- Alimentación, bebidas y tabaco	30	38,46	483.616,76	24,74	131.775,98	26,97
02.- Cuero y calzado	21	26,92	955.224,99	48,87	202.284,63	41,40
03.- Fab. maquin. y equipo mecan.	3	3,85	17.203,74	0,88	5.400,54	1,11
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	5	6,41	97.805,14	5,00	31.920,77	6,53
06.- Madera y mueble	8	10,26	193.330,67	9,89	53.430,15	10,94
07.- Extractiv. y fab. prod. no metal.	2	2,56	42.967,70	2,20	11.950,66	2,45
09.- Textil y confección	2	2,56	47.863,92	2,45	15.491,43	3,17
10.- Química, caucho y plásticos	5	6,41	94.479,65	4,83	29.956,61	6,13
12.- Otras actividades	1	1,28	13.241,11	0,68	3.801,14	0,78
Sin sector asignado	1	1,28	8.948,99	0,46	2.593,61	0,53
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>100,00</b>	<b>1.954.682,67</b>	<b>100,00</b>	<b>488.605,52</b>	<b>100,00</b>

Los proyectos certificados pertenecen a las convocatorias de 2008 y 2009 realizadas mediante Resoluciones de 6 de junio de 2008 (BOR 79, 14/06/2008) y de 12 de febrero de 2009 (BOR 22, 16/02/2009) respectivamente, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, a través de las cuales las empresas solicitantes presentan un formulario de proyecto de inversión con la información básica de la empresa y descripción de la actividad, las razones que justifican la realización del plan de inversiones, la descripción, localización y valoración de las inversiones, el plan de financiación de las mismas, el programa de empleo y el calendario de realización y puesta en marcha. Para la justificación del proyecto y su abono presentarán una memoria justificativa, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

Existe COMPROMISOS por un importe de 897.559,95 € correspondientes a 85 proyectos con una inversión asociada de 2.857.713,82 €

Los proyectos presentados durante 2008 fueron aprobados el 30 de diciembre de 2008, quedando pendiente de certificar a FEDER un proyecto con una subvención de 17.085,12 € y una inversión asociada de 173.041,15 €

Los proyectos presentados durante 2009 fueron aprobados el 30 de diciembre de 2009, quedando pendientes de certificar a FEDER un total de 4 expedientes con una subvención de 63.578,70 € y una inversión asociada de 227.108,54 €

Los proyectos presentados durante 2010 fueron aprobados el 15 de diciembre de 2010, asignándose a FEDER un total de 80 expedientes con una subvención de 816.896,13 € y una inversión asociada de 2.457.564,13 €, que a partir de este año partir del año 2010 se empezarán a incluir en las certificaciones anuales.

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la

concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de “mínimis”.

### **Ejecución Financiera**

El ICEX ha realizado en 2010 una certificación de gastos por un importe de 632.214,48.-euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (2.581.508.-euros) de un 24,49% y que sitúa la ejecución acumulada desde el inicio del período operativo en un 71,32%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 3 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- *Apoyo a la participación en Ferias Internacionales:* Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 63,41% de la certificación realizada.  
En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), cabe destacar la feria Hong Kong Wine & Spirit.  
En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), destacan las del sector calzado, tales como Micam en Milán.
- *Actuaciones promocionales en el exterior:* Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 22,51% sobre el total certificado. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de La Rioja, las acciones de promoción del Vino en EE.UU y Alemania.
- *Iniciación a la exportación:* Es última línea con ejecución en este Programa Operativo, representando el 14,08% de la certificación realizada. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa PIPE.

### **Indicadores operativos**

Los indicadores utilizados en este tema prioritario son los siguientes:

- Numero total de empresas beneficiadas
- Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX
- Numero de proyectos

Con respecto al indicador *Nº Empresas beneficiadas*, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 217 empresas riojanas, lo que se corresponde con una ejecución de un 54,25%, sobre el valor total programado (400).

El total de nº de proyectos ejecutados y certificados asciende a 559, suponiendo un % de ejecución de un 44,72 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Asimismo, con lo relativo al indicador *Nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX*, el valor ejecutado es de 29, que sobre el total programado de 35, arroja una ejecución de un 82,86%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el aspecto presupuestario se están produciendo, los indicadores muestran unos datos más que satisfactorios y muy de acorde a la ejecución financiera realizada.

**Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas)**

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles,

lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

➤ *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

➤ *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

**Tema Prioritario 09      Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 467.511,86 € aunque la cantidad realmente ejecutada a esta fecha es de 851.022,30 €. La cantidad a certificar asciende a 383.510,44 €, correspondiente a pagos realizados hasta 31/12/2010.

Se trata de favorecer el establecimiento y desarrollo de medidas de promoción del diseño en pymes de La Rioja.

Estas actuaciones persiguen animar a las empresas a impulsar el valor de sus bienes intangibles a través del diseño, con el fin de lograr posiciones de liderazgo en el mercado, sin perder de vista la protección jurídica de estos bienes como una visión estratégica que aumenta el valor de los mismos.

Para ello se subvencionan:

- Diagnósticos iniciales de diseño
- Diseño gráfico: Registro de marcha y logotipo, contratación de asesoramiento externo para la realización de imagen o manual corporativo, catálogo, diseño de elementos publicitarios, diseño de envases y embalajes, o elementos de promoción en punto de venta.
- Diseño de interiores: Contratación de asesoramiento externo para la realización de stand en ferias nacionales o showroom propio.

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 14/2008, de 3 de junio 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 75, 07/06/2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 16/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

Estos regimenes de ayuda están sujetos a los reglamentos de exención y tienen asignados las referencias XS 168/2008 (para la convocatoria de 2008) y X298/2009 (para la convocatoria de 2009 y 2010).

Los gastos pendientes de certificar corresponden a 63 proyectos presentados en las convocatorias de 2008 y 2009. La inversión asociada a los proyectos es de 1.345.081,68 €.

La distribución por sectores es la siguiente:

<b>Sector</b>	<b>Proy</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>%</b>	<b>Subvención</b>	<b>%</b>
01.- Alimentación, bebidas y tabaco	13	20,63	360.022,80	26,77	109.620,54	28,58
02.- Cuero y calzado	6	9,52	156.596,60	11,64	46.103,70	12,02
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	1	1,59	14.502,15	1,08	4.423,16	1,15
06.- Madera y mueble	11	17,46	443.952,65	33,01	128.935,86	33,62
07.- Extractiv. y fab. prod. no metal.	1	1,59	4.400,00	0,33	902	0,24
09.- Textil y confección	2	3,17	10.610,34	0,79	2.369,09	0,62
10.- Química, caucho y plásticos	3	4,76	15.115,50	1,12	3.688,10	0,96
12.- Otras actividades	18	28,57	186.508,22	13,87	47.784,87	12,46
13.- Comercio	8	12,70	153.373,42	11,40	39.683,12	10,35
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>100,00</b>	<b>1.345.081,68</b>	<b>100,00</b>	<b>383.510,44</b>	<b>100,00</b>



Todos los proyectos pertenecen a las convocatorias de 2008 y 2009 realizadas mediante Resoluciones de 6 de junio de 2008 (BOR 79, 14/06/2008) y de 12 de febrero de 2009 (BOR 22, 16/02/2009), respectivamente, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Existen COMPROMISOSO por un importe de 652.616,74 € correspondientes a 87 proyectos con una inversión asociada de 2.305.154,90 €

Los proyectos presentados durante 2009 fueron aprobados el 30 de diciembre de 2009, quedando pendiente de certificar a FEDER un proyecto con una subvención de 2.119,75 € y una inversión asociada de 6.950,00 €

Los proyectos presentados durante 2010 fueron aprobados el 29 de noviembre de 2010, asignándose a FEDER un total de 86 expedientes con una subvención de 650.496,99 € y una inversión asociada de 2.298.204,90 €, que a partir del año 2011 se empezarán a incluir en las certificaciones anuales, a medida que vayan siendo abonados.

### **Tema Prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.258.725,57 €, aunque la cantidad a esta fecha es de 6.574.335,48 €. La cantidad a certificar asciende a 4.315.609,91 € correspondiente a pagos efectuados hasta 31/12/2010 €).

Las actuaciones de esta categoría de gasto se dirigen a proporcionar el acceso a los ciudadanos a los servicios de la administración pública a través de medios telemáticos, con objeto de prestar un servicio público más eficiente y de mayor calidad.

A través de los proyectos que se están desarrollando, fundamentalmente, se pretende:

- Integrar a los ciudadanos en la Sociedad del Conocimiento mediante la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones en algunos municipios.

- Prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia de la gestión.

En lo que se refiere a la Administración Electrónica, continuar en la implantación del Sistema Corporativo de Información Espacial y Cartográfica del Gobierno de La Rioja, con objeto de acercar la información y administración al ciudadano de forma telemática.

Por otro lado, se quiere proporcionar acceso telemático a los ciudadanos a los servicios del sistema de salud. Los proyectos se dirigen a proporcionen un servicio mas eficiente a la población.

En esta categoría de gasto cabe destacar las siguientes actuaciones desarrolladas y certificadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja:

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

A través de las actuaciones gestionadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, se pretende conseguir el acceso telemático de los ciudadanos a los servicios que proporciona el sistema de salud con el objeto de proporcionar un servicio más eficiente a la población. Caben destacar las siguientes:

**Servicios informáticos para la integración de la Web RiojaSalud en el aplicativo de Tarjeta Sanitaria Individual (41.018,81 €)** Este proyecto consiste en la contratación de servicios para llevar a cabo la integración de la web RiojaSalud.es con el sistema informático de gestión de la Tarjeta Sanitaria Individual para facilitar el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la atención sanitaria del Sistema de Salud a través de la tarjeta sanitaria individual (TSI) y a esta a través de la página Web de Rioja Salud, de forma que se pueda realizar la gestión de TSI desde el portal Web.

Para ello es necesario implantar estas gestiones en el nuevo sistema de tarjeta sanitaria poblacional sustituyendo los accesos actuales a bases de datos por llamadas a servicios Web.

**Servicios para el desarrollo e implantación de un software informático para la gestión del Registro Autonómico de Instrucciones Previas (RAIP). (54.108,20 €).** El objeto de esta operación es la contratación de servicios de desarrollo e implantación de un software informático para gestionar el Registro Autonómico de Instrucciones Previas. De este modo se facilitará el correcto funcionamiento de dicho registro tanto a nivel interno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, facilitando las altas y modificaciones de los documentos de instrucciones previas a registrar, como mediante su conexión con el nodo central del Ministerio de Sanidad y Consumo, y que permita llevar a cabo el pertinente control de usuarios.

Se trata de una importante mejora de la gestión del registro de los documentos de instrucciones previas que son el cauce para hacer efectivo el derecho de la persona a expresar su voluntad sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento, se encuentre privada de la capacidad para consentir por sí misma, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento.

En la historia clínica de cada paciente podrá constar si su titular ha otorgado documento de instrucciones previas y, en todo caso, el documento de instrucciones previas deberá incorporarse a la historia clínica del otorgante desde el momento en que deba surtir efectos. Del mismo modo, y para que los documentos inscritos puedan surtir los efectos oportunos ante los distintos

centros, servicios o establecimientos sanitarios, públicos o privados, el Registro de Instrucciones Previas de La Rioja podrá ceder sus datos a las diferentes administraciones sanitarias autonómicas, a la Administración Central y a otros centros sanitarios sin necesidad de consentimiento de los afectados.

El desarrollo contratado cuenta con un módulo de administración de usuarios que recoge los datos personales de los usuarios, así como su clave y contraseña. Cada usuario deberá tener asignado un perfil que indicará los privilegios de acceso dentro de la aplicación. Asimismo, se incluye el desarrollo e implantación de un módulo de Consulta que permita buscar al declarante tanto en el Registro Autonómico como en el Nacional y asociar al mismo (dar de alta) la correspondiente instrucción previa. En caso de no localizar al declarante, la aplicación deberá permitir darle de alta en el sistema. Además, se establecen mecanismos de conexión con el Sistema Nacional de Salud con comunicación tanto sincronía como asíncrona y se integra la aplicación con el Sistema de Tarjeta Sanitaria que dispone la Consejería de Salud para permitir la localización y creación de los nuevos declarantes o consulta de ya existentes.

**Adaptación de Derivaciones al Fondo de Cohesión Sanitaria. (8.990 €)** Este proyecto tiene por objeto la adaptación de la aplicación informática que gestiona las derivaciones de pacientes a las nuevas exigencias del Fondo de Cohesión Sanitaria. Esta aplicación permite garantizar que todos los ciudadanos, con independencia del lugar en el que residan, puedan beneficiarse por igual de esa asistencia sanitaria, asegurando el traslado de los pacientes que lo necesiten a la Comunidad donde puedan recibir el tratamiento adecuado. Los costes de esta atención son compensados a las Comunidades Autónomas mediante el Fondo de Cohesión Sanitaria.

Mediante Orden SCO/3773/2008 de 15 de diciembre se incorporó el anexo III al R.D. 1207/2006 de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del fondo de cohesión sanitaria. El citado anexo recoge las patologías, técnicas, tecnologías y procedimientos atendidos en centros, servicios y unidades que se han designado como de referencia del sistema nacional de salud y las condiciones y cuantías en que serán financiadas.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el nuevo anexo III resultó necesario realizar modificaciones y adaptaciones en la aplicación informática para la gestión de las derivaciones. Concretamente, introducir funcionalidades para atender a las modificaciones SIFCO (sistema de información contable) y para la actualización de varios mensajes:

**Servicios informáticos para el desarrollo de un módulo de control avanzado de la Incapacidad Temporal en la aplicación informática Sagitario. (40.866,80 €).** El actual Sistema de Gestión de la Incapacidad Temporal (IT) denominado Sagitario surgió como una solución a las necesidades existentes en los diferentes servicios de salud proporcionando un sistema informático que facilita la labor de

gestión, control y explotación estadística a los profesionales de las Áreas de Inspección Médica.

Con el objetivo de reducir el coste de los procesos de la incapacidad temporal, surgió la necesidad de contratar una solución global al control de la IT a través de un Módulo de Control Avanzado de IT de Sagitario. El desarrollo de este módulo en el sistema de Gestión de la Incapacidad Temporal, permite la detección y control del fraude en los procesos de IT más comunes. También permitirá disponer de la información necesaria para la toma de decisiones. Todo ello permitirá poder realizar el control de este abuso desde los servicios de Inspección de la propia comunidad autónoma, permitiendo a los responsables de la Inspección un control propio adicional (proactivo) frente al realizado desde el Ministerio (reactivo).

A este módulo de Sagitario tendrán acceso tanto los inspectores como los subinspectores de las áreas de inspección y proporcionará un potente y versátil filtro de búsqueda para poder detectar aquellos asegurados en baja que sean sospechosos de tener un patrón de IT fraudulento.

**Desarrollo e implantación de la aplicación de gestión de Prestaciones. (20.877,68 €).** El objetivo de este proyecto es el desarrollo e implantación de un nuevo sistema informático que aglutine las labores de tramitación y resolución de las solicitudes que los beneficiarios de la Seguridad Social formulan en materia de prestaciones complementarias a la sanitaria, así como la solicitud de ayudas por viajes realizados tanto dentro como fuera del territorio de la Comunidad Autónoma. Se trata de un aplicación informática que se integra con las existentes y se adecua a las nuevas tecnologías de forma que permite una mejor explotación de los datos y garantiza la escalabilidad del sistema y la interoperabilidad con el resto de entornos.

**Servicios informáticos para el desarrollo de nuevas funcionalidades en el sistema de derivaciones hospitalarias. (26.500 €).** Con esta operación se ponen en marcha una serie de nuevas funcionalidades en el sistema informático que permite la interconexión con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la gestión de las derivaciones de pacientes desde y a otras comunidades con cargo al Fondo de Cohesión sanitaria. De este modo, se garantiza que todos los ciudadanos, con independencia del lugar en el que residan, puedan beneficiarse por igual de esa asistencia sanitaria, asegurando el traslado de los pacientes que lo necesiten a la Comunidad donde puedan recibir el tratamiento adecuado. Los costes de esta atención son compensados a las Comunidades Autónomas mediante el citado Fondo de Cohesión Sanitaria.

Se trata del desarrollo de nuevas funcionalidades para adecuar el sistema informático a las nuevas necesidades surgidas desde su implantación en la Consejería de Salud tanto por parte de los usuarios como por parte de las autoridades sanitarias.

**Servicio de adaptación del Sistema de Información de Seguridad Alimentaria (ISSA) a la Dirección General de Salud Pública y Consumo. ( 34.515 €).** Este proyecto tiene por objeto contratar la adaptación del sistema de información de seguridad alimentaria de la aplicación informática ISSA (Integración de sistemas de Seguridad Alimentaria) a las necesidades de la Consejería de Salud de La Rioja.

Verificado el buen funcionamiento de la aplicación informática ISSA (Integración de sistemas de Seguridad Alimentaria) que la Generalitat Valenciana tiene implantada y en virtud de los principios de lealtad, cooperación y asistencia que han de regir las relaciones entre las administraciones públicas, esa comunidad autónoma cedió a la Comunidad Autónoma de La Rioja el uso de la citada aplicación informática, lo que supone un importante ahorro de recursos además de una garantía de uso en tanto la eficacia del sistema ha sido ya probada.

No obstante, el perfecto funcionamiento de dicha aplicación informática en nuestra región requiere su adaptación a las necesidades y requerimientos funcionales y técnicos de los usuarios del servicio de seguridad alimentaria. Se trata de un proyecto complejo y ambicioso que consigue adaptándose a la estructura organizativa y de trabajo propia de la Consejería de Salud garantizar la mejora operativa de los principales elementos del sistema de información ISSA

El gasto ejecutado por este organismo durante el año 2010 asciende a 226.876,49 €

### **SERVICIO RIOJANO DE SALUD (SERIS)**

A través de las actuaciones desarrolladas por el Servicio Riojano de Salud (SERIS) se pretende conseguir el acceso telemático de los ciudadanos a los servicios que proporciona el sistema de salud con el objeto de proporcionar un servicio más eficiente a la población. Hay que destacar las que se mencionan a continuación.

➤ **Desarrollo Java e integraciones del Seris 2009:** (1.160.005,41 €)

Esta operación tiene como finalidad la integración puntual de cada una de las diferentes aplicaciones informáticas del SERIS. Esto es importante ya que muchas de ellas desarrolladas usando tecnologías diferentes lo que dificulta la transmisión de datos y procesos internos e incrementa el coste de mantener dichos sistemas por separado, resultando complicado tener una visión global y unitaria de la actividad.

Del mismo modo, se incluye el soporte correctivo y evolutivo de una plataforma modular de salud pública que alberga dos aplicaciones como el Registro Regional de Vacunas y Registro de Tumores y que requiere de este servicio para adecuarlas a cualquier nuevo requerimiento del SERIS.

Esta contratación se adjudicó por un importe inicial de 760.005,41 euros para el ejercicio 2009 siendo prorrogada a su finalización por mutuo acuerdo de las partes. Su ejecución se viene realizando conforme a lo exigido por el SERIS y a 31 de diciembre se ha efectuado el pago de 1.160.005,41 euros.

**Actualización y Soporte técnico de licencias de uso de productos Microsoft.** (318.903,92 €) El objeto de este contrato es el suministro mediante arrendamiento de licencias de uso de productos Microsoft en la modalidad suministro de licencias por volumen denominada Microsoft enterprise agreement suscription. Además de las licencias, este contrato incluye un servicio de soporte para garantizar el óptimo rendimiento del software y un servicio de actualización de software denominado software assurance.

**Ampliación SELENE (Historia clínica electrónica).** (2.147.967,38 €). Esta operación tiene por objetivo la evolución y consolidación de la plataforma SELENE de Historia Clínica Electrónica Única de todo el sistema público sanitario de La Rioja para que todos los centros o servicios donde se genera la información se vayan incorporando al sistema y que se consolide el registro de información asistencial y que todos los sistemas estén integrados entre sí, de forma que se consiga una vista única y completa de la historia clínica del paciente incluidas las imágenes médicas. Se trata de un proyecto cuya ejecución se va realizando según los requerimientos técnicos exigidos en el pliego y además se están llevando a cabo todas actuaciones necesarias para adecuar este nuevo sistema informático a los requirimientos de los usuarios de atención primaria.

**Suministro, implantación y mantenimiento del software de triaje de urgencias.** (7.830 €) .Esta operación tiene por objeto la contratación de un sistema de gestión del triaje de urgencias (web E-pat), es decir, un programa para gestionar el proceso de valoración clínica preliminar por el cual se ordena y clasifica a los pacientes que acuden a los servicios de urgencias en base a su grado de urgencia.

Se trata de un programa informático de ayuda inteligente al triaje tanto de adultos como pediátrico desarrollado a partir de algoritmos clínicos y gracias al cual el proceso del tiraje se convierte en una labor sencilla, basada en dar respuesta a una serie de preguntas utilizando para ello una pantalla táctil y obteniendo al final el nivel de urgencia del paciente.

La contratación incluye además de las licencias de software correspondientes, la integración de la web e-pat con el Historia Clínica Electrónica (Selene) y el mantenimiento y actualizaciones del programa.

**Instalación y configuración tarjeta dicomizadora telemando Siregraf.** (6.198 €). Esta operación tiene por objeto el suministro y la instalación de tarjeta dicomizadora para telemando Siregraf para el Hospital General de La Rioja.

**Licencias procenter para centro de atención a usuarios.** (20.878,84 €). El objeto de esta contratación es el suministro de licencias User Enterprise y los trabajos de configuración de los procesos de gestión de llamadas al Centro de Información de Salud Responde. Este suministro se justificó por la necesidad de ampliar el servicio telefónico de atención y de información a los ciudadanos para dar cobertura a nuevas campañas de información sanitaria.

**Licencias reconocimiento de para anatomía patológica.** (7.466,92 €). Con esta operación se contrata el suministro de 2 licencias para el reconocimiento de voz para el servicio de anatomía patológica del Hospital San Pedro con las que se pretende mejorar la calidad y eficacia del servicio prestado por el Servicio Riojano de Salud. Se trata de una herramienta de reconocimiento del habla que ayudará a aumentar el porcentaje de información digitalizada y facilitará la disponibilidad inmediata de información importante del paciente para mejorar el proceso asistencial.

En efecto, con la ayuda de este sistema de reconocimiento del habla se podrá capturar información instantánea, lo que garantiza que los profesionales sanitarios generen y reciban informes médicos e información de pacientes en el momento y en el lugar necesario, mejorando así la calidad del servicio y los resultados de los tratamientos.

## **AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA**

Las actuaciones que se prevé desarrollar en aras de generalizar la administración electrónica son las siguientes:

- Desarrollo de funcionalidad de Firma electrónica, Certificados electrónicos /Dni-e / Xades / Time Stamping.
- Integración de cartografía con aplicaciones de gestión compartiendo información en SGBD.
- Integración de sistemas. Servicios Web.
- Creación de herramientas que permitan la edición de documentos via web
- Desarrollo de funcionalidad para integración de documentos y datos via web
- Sistemas de seguridad Single Sign on

Las actuaciones que se han desarrollado por la Agencia del Conocimiento y la Tecnología pretenden generalizar la administración electrónica mediante la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones con una capacidad y calidad adecuadas, adquisición de soportes tecnológicos para facilitar la teletramitación a ciudadanos y empresas, medidas de promoción de la administración electrónica entre las empresas y la ciudadanía; entre las que cabe destacar las siguientes operaciones:

*Servicios de colaboración y apoyo a la implantación Google Search Appliance (38.276€) :*

La incorporación del motor de búsqueda de Google a la web institucional del Gobierno de La Rioja -www.larioja.org- permite al usuario acceder a los contenidos de esta página beneficiándose de toda la potencia y sencillez que dicho buscador aporta a la hora de buscar cualquier contenido. Es necesario, por tanto, dotar a una web compleja por su volumen de contenidos y servicios, de un motor de búsqueda potente. La ubicación de ese motor dentro de los sistemas de larioja.org garantiza esa funcionalidad.

*Localización y corrección de datos de usuarios de servicios sociales y desarrollo del proyecto de pensiones no contributivas invalidez y jubilación (34.921,80 €):*

Esta actuación está dirigida a proporcionar el acceso a los ciudadanos a los servicios de la administración pública a través de medios telemáticos, con objeto de prestar un servicio público más eficiente y de mayor calidad.

Es una herramienta para la gestión y el seguimiento de los diferentes proyectos de servicios sociales, se accede a proyectos globales, descendiendo y profundizando a niveles inferiores.

Se integra con una herramienta grafica de software libre que convenientemente adaptada permite dibujar diagramas de Gantt en el navegador y modificar las fechas de inicio y final en caliente sobre el mismo navegador.

El sistema accede a otros sistemas corporativos como contabilidad presupuestaria, etc., siendo de uso restringido para los usuarios autorizados de la Consejería.

Módulo para la depuración de datos de usuarios de Servicios Sociales integrado dentro de la aplicación Protecnia/RUUS.

*Adaptaciones integración sistemas corporativos sistema portafirmas: (35.335,92€).*

Consiste en el desarrollo de un conjunto de adaptaciones e integraciones en el sistema de portafirmas para el funcionamiento coordinado de este sistema con el resto de sistemas corporativos del Gobierno de La Rioja.

*Adquisición de licencias producto FME para Iderioja (25.578 €):* Adquisición de las licencias de producción y desarrollo del producto FME para conversión de formatos cartográficos entre diferentes Standard, Oreacle, SEIP, Geomedia, Autocad, etc.

FME Server es una herramienta geomática que facilita el acceso a los datos espaciales (cartográficos) tanto para usuarios finales como para los desarrolladores informáticos. Construido sobre una arquitectura escalable orientada a servicios, FME Server centraliza las tareas de transformación y distribución de datos espaciales reduciendo la dependencia del departamento de desarrollo e incrementando la autonomía del usuario final.

La gran ventaja es la posibilidad de carga, transformación y extracción de los datos espaciales de la base de datos cartográfica del sistema corporativo IDERioja



la Espacial: Extrae, transforma y carga virtualmente datos de localización desde y hacia cualquier formato o aplicación. Esta funcionalidad es de gran utilidad dado la heterogeneidad de los formatos, tanto de los proveedores de cartografía, como de los diferentes usuarios que hacen uso de la misma, ya que FME permite realizar verificaciones topológicas, por ejemplo cuando se necesita incorporar cartografía en Oracle Spatial proveniente de empresas digitalizadoras de mapas.

Por último, indicar una importante característica que aporta FME, que es la distribución y transformación en "tiempo real" de las solicitudes de cartografía, tanto en la Intranet como en Internet.

*Análisis, diseño, desarrollo, implantación y formación exp. reg. colegios profesional (20.962,46 €):* Con esta operación se justifica la necesidad de cubrir las necesidades de ejecución de trabajos de desarrollo en CEX del Sistema de Registro de Colegios Profesionales.

Este trabajo se integra con los sistemas ya existentes, como Registro de E/S, Firma, Notificaciones, y R.D.F.

*Suministro de 2136 licencias novel para el gobierno de la rioja (200.580,24 €):* Desde hace más de 10 años, el Gobierno de La Rioja tiene establecidas diversas herramientas software del fabricante Novell, tales como el sistema operativo de red de área local que permite la creación del directorio de usuarios de red, la compartición de archivos, la distribución de software, la impresión, la navegación controlada por Internet, el correo electrónico corporativo, la mensajería instantánea, herramientas ofimáticas de software libre, etc...

*Proyecto "gestión anuncios del BOR" (23.711,16 €):*

Permite la gestión integrada del Boletín de la Rioja: Gestión de anunciantes

Gestión de anuncios por los propios solicitantes

Gestión de anuncios en el propio Servicio.

Generación del boletín en pdf firmado

Gestión de inscripciones Gestión de consultas

Desarrollo de nuevo visor en IDERioja adaptado a Firefox.

Desarrollo de la funcionalidad necesaria para generación del Boletín Oficial de La Rioja sin papel.

*Localización y corrección de datos de usuarios de servicios sociales (20.880 €).*

Es una herramienta para la gestión y el seguimiento de los diferentes proyectos de servicios sociales, se accede a proyectos globales, descendiendo y profundizando a niveles inferiores.

Se integra con una herramienta gráfica de software libre que convenientemente adaptada permite dibujar diagramas de Gantt en el navegador y modificar las fechas de inicio y final en caliente sobre el mismo navegador.

El sistema accede a otros sistemas corporativos como contabilidad presupuestaria, etc., siendo de uso restringido para los usuarios autorizados de la Consejería.

Módulo para la depuración de datos de usuarios de Servicios Sociales integrado dentro de la aplicación Protecnia/RUUS.

*Ampliación procedimientos WEB de Industria y Energía (4.995,54 €):*

Fundamentalmente se realizaron cambios en la gestión de las inspecciones técnicas relacionados con :

- Relaciones de inspecciones a facturar por Organismo de Control Autorizado
- Gestión de los facturaciones de dichas inspecciones.
- Consultas de inspecciones en función del usuario consultor.
- Consultas de procedimientos de baja tensión y calefacción

*Proyecto registro de instalación de investigación e investigadores (14.241,83 €) :*

El sistema permite gestionar:

- El registro de centros, empresas e infraestructuras considerados de investigación en La Rioja, localidad de ubicación, competencias, a que se dedican, etc.
- El registro de investigadores de La Rioja dispone de información de cada investigador, con su curriculum, especialidades, proyectos en que ha participado, ese curriculum puede ser actualizado directamente por cada investigador via WEB. Existe asimismo una consulta publica por varios conceptos.

**Tema Prioritario 15: Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 808.719,09 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 1.238.305,90 €. La cantidad a certificar asciende a 429.586,81 € correspondiente a pagos hasta 31/12/2010.

A través de este tema prioritario, se pretende fomentar el uso de nuevas tecnologías de la comunicación (TIC) que garanticen la igualdad de los ciudadanos de la región mediante la consolidación de una sociedad de la información y permitan hacer frente a la brecha digital existente entre otras regiones la Comunidad Europea.

En esta categoría de gasto cabe destacar la siguiente tipología de actuaciones a realizar por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICA DE LA RIOJA.

Una parte de las actuaciones se llevan a cabo mediante ayudas para el apoyo a la dinamización del empleo de las TIC en PYMEs de La Rioja, a través de régimen de ayudas. Este régimen se instrumentan a través de ayudas de *mínimis* sujetas al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *mínimis* (DO L 379, 28/12/2006, p. 05-10) y al Reglamento (CE) N° 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* en el sector pesquero (DO L 193, 25/07/2006, p. 06-12). El régimen de ayuda se denomina “Nuevas Tecnologías de la información y las comunicaciones (Línea TIC): Diagnóstico TIC, Asesoramiento accesibilidad Web, Asesoramiento tecnológico e Implantación soluciones TIC.

La normativa reguladora se encuentra recogida en la Orden 17/2008, de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para pymes, en régimen de concurrencia competitiva (BOR 79, 14-06-2008) (Corrección de errores en BOR 160, 15/12/2008) modificada por Orden 6/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR 22, 16/02/2009).

El gasto ejecutado asciende a 327.446,00 € correspondiente a 83 proyectos con una inversión asociada de 1.473.187,83 €.

La distribución por sectores es la siguiente:

<b>Sector</b>	<b>Proy</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>%</b>	<b>Subvención</b>	<b>%</b>
01.- Alimentación, bebidas y tabaco	15	18,07	365.046,13	24,78	82.698,41	25,26
02.- Cuero y calzado	6	7,23	115.657,14	7,85	26.832,90	8,19
03.- Fab. maquin. y equipo mecan.	1	1,20	10.791,90	0,73	2.659,18	0,81
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	3	3,61	78.862,35	5,35	16.789,22	5,13
06.- Madera y mueble	2	2,41	69.447,84	4,71	16.330,20	4,99
07.- Extractiv. y fab. prod. no metal.	4	4,82	84.830,84	5,76	19.537,90	5,97
08.- Papel y artes gráficas	1	1,20	27.779,00	1,89	5.555,80	1,70
09.- Textil y confección	1	1,20	6.790,00	0,46	1.155,00	0,35
12.- Otras actividades	30	36,14	444.633,56	30,18	93.709,28	28,62
13.- Comercio	18	21,69	244.776,07	16,62	58.184,47	17,77
Sin sector asignado	2	2,41	24.573,00	1,67	3.993,64	1,22
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100,00</b>	<b>1473187,83</b>	<b>100,00</b>	<b>327446</b>	<b>100,00</b>

Todos los proyectos pertenecen a la convocatoria de 2008 realizada mediante Resolución de 6 de junio de 2008, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (BOR 79, 14/06/2008).

En relación a los COMPROMISOS adquiridos, existen compromisos por un importe de 2.273.856,47 € correspondientes a 285 proyectos con una inversión asociada de 8.123.737,56 €

Los proyectos presentados durante 2008 fueron aprobados el 03 de septiembre de 2009, quedando pendiente de certificar a FEDER un total de 41 proyectos con una subvención de 452.123,18 € y una inversión asociada de 1.898.156,49 €

Los proyectos presentados durante 2009 fueron aprobados el 28 de junio de 2010, asignándose a FEDER un total de 104 expedientes con una subvención de 777.261,90 € y una inversión asociada de 2.599.333,79 €, que empezarán a incluirse en las certificaciones anuales a partir de 2011 a medida que se vayan pagando.

De los proyectos presentados durante 2010, la primera convocatoria fue aprobada el 30 de diciembre de 2010 asignándose a FEDER un total de 140 expedientes con una subvención de 1.044.471,39 € y una inversión asociada de 3.626.247,28 €, mientras que la segunda convocatoria está en fase de valoración.

En este caso es la AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICA DE LA RIOJA quien gestiona las ayudas descritas para favorecer la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a las empresas riojanas, dotarlas de herramientas que les proporcionen información adecuada para la toma de decisiones, incrementar la eficiencia en la gestión interna de la empresa, mejora del aprovisionamiento y la logística, potenciar la automatización de los procesos, potenciar la mayor flexibilidad en la organización de las actividades productivas, potenciar los sistemas de seguridad en la red o la adopción de nuevos modelos de negocio y de cambios organizacionales. Para ello, se subvencionan la implantación soluciones TIC, colaboraciones externas (consultoría y entrenamiento específico) e inversiones (software y equipamiento).

#### AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA.

El Gobierno de la Rioja, a través de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, realiza actuaciones que contribuyen activamente a impulsar, desarrollar y consolidar el uso de las nuevas tecnologías en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Ayuntamientos, universidades, asociaciones, empresas y otras organizaciones han sido partícipes de las actuaciones de la Agencia de forma efectiva, encaminando a esta región a ser más competitiva, más cohesionada y más innovadora, a través de diferentes convenios de colaboración, donde se proyecta la Dinamización de la participación de todos los agentes riojanos implicados en el

avance de la Sociedad del Conocimiento, promoviendo la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía en este ámbito.

La importancia estratégica que la correcta ejecución de estas funciones tiene de cara al desarrollo económico, social y territorial de nuestra Comunidad es el motor impulsor de las actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, como ente que, dentro del sector público, sirve de catalizador a la totalidad de esfuerzos realizados desde las instancias públicas, basando su actuación en la integridad y visión sistémica de la realidad a la que nos enfrentamos en el sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información.

La apuesta por la innovación en La Rioja, y la puesta en valor del conocimiento como elemento estratégico para la mejora de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, de la mejora de la competitividad de nuestras empresas y de la mejora de la vertebración de nuestro territorio, hace que la Agencia se haya convertido en referente, interno y externo, en la activación de actuaciones que impulsen el desarrollo regional por medio de una adecuada combinación de conocimiento y tecnología.

Entre las operaciones incluidas cabe destacar las siguientes:

*Cursos, talleres y actividades divulgativas* (61.734,41 €): Trimestralmente se actualiza la programación formativa que la Agencia ofrece a los ciudadanos intentando cubrir las necesidades de los diferentes colectivos de la sociedad. Actualmente la Agencia dispone de la siguiente oferta de cursos presenciales gratuitos para el ciudadano:

Administración electrónica: Aprende a relacionarte con la Administración (local, regional y estatal) a través de Internet.

Ciber Scriptorium: Conjunto de talleres infantiles orientados a divulgar distintas nuevas tecnologías y fomentar un uso creativo de las mismas en torno a un tema común, el de la figura de Santo Domingo de La Calzada y el patrimonio artístico calceatense.

El mercado de los niños: Todos los sábados en la Plaza de Abastos de Logroño se realizan talleres dirigidos a niños a partir de cuatro años y relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación. En cada jornada se realizan cuatro talleres distintos, en cada uno de los cuales podrán participar hasta 15 niños.

Curso de Open Office: OpenOffice es un conjunto de aplicaciones de ofimática gratuita y de código abierto que incluye herramientas como un procesador de texto, base de datos, presentaciones multimedia, hojas de cálculo, etc....

Picasa: Se aprende a localizar el programa en internet y a realizar su instalación y configuración en nuestro equipo. Posteriormente se aprende a ordenar y clasificar el material fotográfico a través de Picasa.

Gimp: Aprende a crear y modificar tus fotografías e imágenes con el editor profesional libre y gratuito más conocido.

Servicios Google: Introducción al buscador de Google explicando su interfaz, las distintas maneras de buscar en él, las opciones más avanzadas y la aplicación de distintos filtros para las búsquedas. Google aglutina a día de hoy el mayor número de herramientas a través de Internet.

Taller software libre: A través del taller mostramos a los usuarios cuales son los programas, de licencia libre, que deben estar instalados en nuestro equipo para de esa

*Adquisición de equipamiento informático homologado Ciberteca La Rioja (28.031,40 € y 12.375€):* Paralelo al despliegue de la banda ancha en los municipios riojanos, las Cibertecas tienen el fin de promover, facilitar y divulgar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, haciendo frente a la denominada "brecha digital". Las Cibertecas son espacios dotados con equipos informáticos y destinadas a establecer un punto de acceso público a Internet con el que el ciudadano pueda contar en cualquier momento. Al mismo tiempo, son la base para actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías

Estas Cibertecas están dotadas de la siguiente infraestructura:

- Líneas de conexión de banda ancha: ADSL ó Wimax
- Equipos informáticos en red. El número de equipos queda definido en función de la población
- Impresora
- Cámara web

Actualmente la Agencia del Conocimiento y la Tecnología cuenta con 7 Cibertecas en Logroño y 140 repartidas en distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esto hace necesario realizar continuos trabajos de instalación, actualización e inversión en equipamiento informático.

### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **Dirección General de Acción Exterior**

#### **Tema Prioritario 04: Ayuda a la I+DT en particular para las PYME**

En cuanto a las ayudas incluidas en esta categoría de gasto es necesario mencionar que el retraso en la ejecución se debe a diversos motivos:

1. Son proyectos con un plazo de realización muy largo, lo que conlleva a un retraso en la ejecución de esta categoría de gasto al no poder absorber fondos hasta que no estén ejecutados y pagados.
2. Un segundo problema que afecta a la ejecución, es que estos proyectos también pueden recibir financiación del CDTI, el cual en muchas ocasiones los incluía a cofinanciar también con FEDER a través de otros programas, lo que imposibilitaba su inclusión en este Programa Operativo Regional. En adelante esta situación no va afectar a los proyectos presentados en las convocatorias de 2009 y siguientes; el CDTI ha agotado los fondos europeos que tenía asignados, no teniendo previsto incluir nuevos proyectos, por ello estaremos en disposición de aumentar considerablemente el número de proyectos a cofinanciar con FEDER a través de nuestro Programa Operativo.
3. Un tercer problema, es la existencia de otros programas nacionales que también financian proyectos de investigación e innovación como el INNOEMPRESA, cuya coordinación con el Estado se realiza también a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
4. Otro aspecto que afecta a la retraso en la ejecución se debe a que en este programa no se incluyen los proyectos de I+D pertenecientes al sector de industrias agroalimentarias, sector con un peso muy elevado en la región. Estos proyectos pueden incluirse en el Plan de Desarrollo Rural cofinanciados por FEADER. Como inconveniente, existen gastos que en el Plan de Desarrollo Rural no se pueden certificar por que FEADER sólo financia los activos fijos vinculados a dichos proyectos y no el resto de gasto de I+D. La inclusión del sector agroalimentario en el Programa Operativo en lugar de en el Plan de Desarrollo Rural permitiría mejorar el ritmo de ejecución del Programa Operativo, además de simplificar la gestión de los fondos al no tener que hacer diferenciaciones entre los proyectos en función del sector industrial al que pertenecen, ni perder gasto susceptible de cofinanciar. Esta modificación del Programa Operativo para acoger a los proyectos de las industrias agroalimentarias se planteó al Comité de Seguimiento celebrado el 1 de junio de 2010, estando todavía pendiente de aceptación por parte de la Comisión europea.
5. Un quinto factor que sigue afectando a la ejecución de esta actuación es la actual crisis económica. Otros sectores industriales riojanos, además del

agroalimentario, muy vinculados a los desarrollos de I+D y con un fuerte peso en la región, hablamos del sector auxiliar de automoción, han reducido sustancialmente sus inversiones y por tanto el número de proyectos ante el actual contexto económico.

**Tema Prioritario 05: Servicios tecnológicos a las empresas y agrupaciones de empresas.**

Aunque se sobrepasa ampliamente el valor esperado en cuanto a número de proyectos para 2010 y 2013, en cuanto a inversión privada inducida, no se alcanzan los objetivos debido al retraso en el inicio de la actuación. El pequeño importe de este tipo de proyectos y a la elevada intensidad de ayuda que llevan, normalmente entre el 50% y el 100%, hace también que la aportación privada sea escasa. No obstante, teniendo en cuenta el nivel de compromisos existentes y los futuros proyectos que puedan entrar, se espera poder alcanzar los objetivos previstos para el conjunto del periodo.

**Tema Prioritario 06: Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente**

La aprobación de los expedientes incluidos en esta categoría de gasto se ha visto retrasada porque el régimen bajo el cual se otorgan las ayudas, modificado para adaptarse a las nuevas Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente, no fue autorizado hasta el 08 de junio de 2009.

Otro aspecto que puede afectar al retraso en la ejecución se debe a que en este programa no se incluyen los proyectos pertenecientes al sector de industrias agroalimentarias, sector con un peso muy elevado en la región, al poder ser incluidos en el Plan de Desarrollo Rural cofinanciados por FEADER.

En los temas prioritarios 15 (Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas) y 5 (Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas), aunque se ha producido un retraso en el inicio de la actuación, no se prevé, por los compromisos existentes, que se tengan problemas para cubrir la categoría de gasto.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo



que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.

- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como complimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

2007ES162PO005

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>Número</b>	<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>										
123,00	0,00	0,00	0,00	32,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	82,93	54,26
<b>2</b>	<b>5</b>	<b>Número</b>	<b>(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación</b>										
4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>30</b>		<b>Tm/día</b>	<b>Capacidad de gestión de residuos</b>										
0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	500,00	250,00
<b>60</b>		<b>Número</b>	<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>										
4,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>61</b>		<b>Número</b>	<b>Nº Centros de I+D+i creados</b>										
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
<b>62</b>		<b>Número</b>	<b>Nº de aplicaciones desarrolladas</b>										
11,00	19,00	0,00	0,00	0,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	254,55	147,37
<b>63</b>		<b>Número</b>	<b>Nº de centros beneficiados</b>										
107,00	107,00	0,00	0,00	0,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	57,94	57,94
<b>68</b>		<b>Número</b>	<b>Nº Empresas beneficiadas</b>										
5.004,00	6.320,00	3,00	80,00	588,00	686,00	686,00	686,00	686,00	686,00	686,00	686,00	13,71	10,85

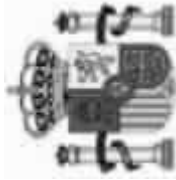


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CORE	CÓDIGO F2007	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
<b>71</b>		<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación</b>											
	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	150,00	75,00
<b>87</b>		<b>Número</b>	<b>Nº Mujeres investigadoras beneficiadas</b>											
	40,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	34,00	34,00	34,00	34,00	34,00	85,00	56,67
<b>106</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>											
	26,00	41,00	0,00	0,00	0,00	14,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	103,85	65,85
<b>108</b>		<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
	52,00	81,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	13,46	8,64
<b>127</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>											
	30.153,00	80.254,00	0,00	0,00	0,00	81,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	7,06	2,65
<b>128</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
	14.579,00	29.133,00	0,00	0,00	0,00	29,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	1.327,00	9,10	4,55
<b>130</b>	<b>8</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>											
	14,00	35,00	0,00	21,00	23,00	29,00	29,00	29,00	29,00	29,00	29,00	29,00	207,14	82,86
<b>145</b>	<b>9</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
	47,00	81,00	0,00	0,00	23,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	78,72	45,68



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR														
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013						
<b>146</b>	<b>10</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>																
		<b>Euros</b>																
		32.147.287,00	53.898.808,00	0,00	0,00	2.405.613,46	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	7.521.176,48	23,40	13,96		
<b>149</b>	<b>7</b>	<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>																
		<b>Número</b>																
		580,00	1.370,00	11,00	390,00	559,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	112,07	47,45		
<b>150</b>	<b>11</b>	<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>																
		<b>Número</b>																
		9,00	25,00	0,00	0,00	0,00	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00	244,44	88,00		
<b>172</b>		<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 09]</b>																
		<b>Número</b>																
		56,00	84,00	0,00	0,00	73,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	242,86	161,90		
<b>210</b>		<b>Nº de procedimientos internos y externos</b>																
		<b>Nº</b>																
		0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	0,00	186,67		

### **3.2 EJE 2 : MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 868.655,29 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 2.966.408,23 €. La cantidad a certificar asciende a 2.097.752,94 €, correspondiente a pagos efectuados hasta 31/12/2010.

Las actuaciones se centran en dos aspectos específicos:

- Favorecer la conservación de los Espacios Naturales Protegidos, facilitando la conservación de la riqueza natural de la región, así como poniendo en valor estos recursos para facilitar su aprovechamiento por parte de la población.
- Prevenir los riesgos medioambientales existentes en la región, generando redes que contribuyan a la vigilancia y prevención de estos riesgos naturales, así como a combatirlos eficazmente.

#### **3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

##### **COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**Dirección General de Acción Exterior**

##### **Tema prioritario 51: Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 63.984,62 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 1.044.606,02 €. La cantidad a certificar asciende a 980.621,40 €, correspondiente a pagos realizados hasta 31/12/2010

Las actuaciones tienen como referencia el Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural- Plan Forestal de La Rioja que establece el marco general de para la gestión de los recursos naturales y su conservación

En este campo los proyectos consisten en la construcción y recuperación de infraestructuras y equipamientos en Espacios Naturales Protegidos dirigidos a la conservación de los mismos y entre estas infraestructuras podrían destacarse las que permitan el uso recreativo del medio natural, mejora de áreas recreativas, recuperación de sendas, plantaciones de arbolado y mantenimiento de vías verdes.

De los proyectos que se han ejecutado durante el 2010 cabe destacar los siguientes:

Mejora de áreas recreativas de La Rioja Baja: las actuaciones han consistido en diversas actuaciones de mejora, equipamiento, reposición/reparación de mobiliario e infraestructuras de áreas recreativas en La Rioja Baja.

Mejora de las vías verdes del Cidacos, Préjano y Sendero de Monte Vico; Mejora camino verde del Alhama y entorno de los Sotos del Ebro: las actuaciones consisten en diversas tareas de conservación y mejora de las vías verdes y el Espacio Natural Protegido de la Reserva de los Sotos del Ebro, incluida también en Red Natura 2000. Los trabajos consisten en reposición y labores de reparación de vallados, plantación de especies arbóreas y arbustivas, mejora de la seguridad en el tránsito por los caminos mediante la construcción de escolleras o mejoras de firmes y colocación de paneles y carteles interpretativos de la naturaleza.

Acondicionamiento área recreativa junto a vía verde del Cidacos en Quel. Con el objetivo de potenciar la función recreativa de la vía verde del Cidacos en el término municipal de Quel, y de la zona de ribera próxima al casco urbano, así como de contribuir a la mejora paisajística del entorno, las actuaciones incluyen trabajos la construcción de de dos plazas de hormigón, una asociada a las personas mayores y una segunda gran plaza que acogerá una zona específica con juegos infantiles, creando, también, una amplia zona de jardines con especies de matorral mediterráneo como lavandas, tamarices y romeros. Por otro lado se va a crear un nuevo vial que permita el acceso a las huertas, seis pequeñas plazas o áreas estanciales así como rampas y escaleras para facilitar la bajada desde la carretera a la vía verde.

Adecuación del entorno del Centro de Interpretación del Parque Natural Sierra de Cebollera.. Las actuaciones consisten en lograr una zona de aparcamiento lo más integrada posible en el entorno, la puesta en valor de las eras mediante la limpieza y desbroce del entorno y su control arqueológico, así como en la plantación de arbolado y la sustitución del alumbrado existente en el paseo junto al río por balizas rasantes para disminuir la contaminación lumínica nocturna. Todo ello con el objetivo de conseguir una zona de aparcamiento lo más integrada posible en el entorno del Centro de Interpretación.

Resto de actuaciones: se concretan en labores de mejora en las infraestructuras para el uso recreativo respetuoso con el medio en Espacios Naturales Protegidos incluidos en Red Natura 2000 y otras zonas de interés: Recuperación Senda Acceso a Ribera del Ebro desde San Vicente de la Sonsierra, adecuación áreas recreativas en Daroca y Entrena, consolidación riberas Ebro y Tirón, etc...

El impacto de las actuaciones se centra en el nº de usuarios que utilizan las infraestructuras creadas o mejoradas y su grado de satisfacción. Se calcula que al menos 500 personas /día utilizan estas infraestructuras.

### **Tema prioritario 53: Prevención de riesgos**

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 804.670,67 € aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 1.921.802,21 €. La cantidad a certificar asciende a 1.117.131,54 €, correspondiente a pagos hasta 31/12/2010. Las actuaciones de este tema prioritario, también tienen como referencia el Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural- Plan Forestal de La Rioja que, entre sus principales medidas, establece el desarrollo de un Plan general de Protección contra Incendios.

Los proyectos que se incluyen son, fundamentalmente, proyectos para la prevención de incendios forestales o defenderse de la acción del fuego, debido que al incremento de los mismos en los últimos años, constituyen un importante elemento de riesgo para la región.

Entre los proyectos que se han ejecutado durante el 2010 cabe destacar los que se señalan a continuación:

1. Remodelación edificio nave almacén para garaje incendios en San Millán
2. Construcción de nave almacén para uso forestal en Santurde
3. Reforma de una bajera en c/ Eladio del Campo, 20 de Murillo de Rio Leza
4. Conclusión de la obra de nave almacén para uso forestal en Anguiano
5. Ampliación nave cuadrilla retén contra incendios forestales en San Román
6. Adecuación nave almacén como centro comarcal contra incendios en Villoslada
7. Reforma nave retén incendios en Rorrecilla en Cameros

Todos ellos han consistido en la construcción de edificios como Centro Comarcal de Incendios Forestales en distintas zonas de La Rioja con el objetivo de que sirvan como centro de trabajo al personal perteneciente a retenes contra incendios forestales y como garaje y almacén de vehículos y material dedicado para la extinción de incendios forestales:

El impacto de las actuaciones se focaliza en la mejora de las condiciones laborales de los más de 100 trabajadores dedicados a la extinción de incendios forestales y custodia y mantenimiento de maquinaria y materiales dedicados a este fin.

En referencia a la baja ejecución de las asignaciones correspondientes a la Dirección General de Medio Natural en las categorías de gasto 2.51 (Fomento de la protección de la biodiversidad y la Naturaleza, incluido el programa Red Natura 2000) y 2.53 (Prevención de riesgos), se informa del **actual estado de ejecución** a fecha 1/06/2011:



INFORME DE EJECUCIÓN DE 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA, 2007-2013

PROGRAMADO 2007-2013	PROGRAMADO 2007-2013	CERTIFICADO 2007-2010	% EJECUCIÓN	Compromiso de gasto real 1/6/2011	% TOTAL EJECUCIÓN
CATEGORÍA 2.51	4.067.378,00	1.044.606,02	25,68%	600.000,00	40,43%
CATEGORÍA 2.53	7.169.206,00	1.921.802,21	26,81%	1.212.609,00	43,72%
<b>TOTAL</b>	<b>11.236.584,00</b>	<b>2.966.408,23</b>	<b>26,40%</b>	<b>1.812.609,00</b>	<b>42,53%</b>

En referencia a las **previsiones** de cara al futuro se estima que se cumplirá, de forma aproximada el programa operativo con las siguientes anualidades:

	2011	2012	2013
<b>Categoría 2.51</b>	1.007.590,66	1.007.590,66	1.007.590,66
<b>Categoría 2.53</b>	1.749.134,6	1.749.134,6	1.749.134,6
	2.756.725,26	2.756.725,26	2.756.725,26



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

**EJE:** 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013												
<b>10</b>												<b>Número</b>		<b>Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>									
48,00	84,00	0,00	0,00	0,00	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00	81,25	46,43												
<b>86</b>												<b>Hectáreas</b>		<b>Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000</b>									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00												
<b>119</b>												<b>Número</b>		<b>Infraestructura turística nueva y/o mejorada</b>									
7,00	15,00	0,00	0,00	0,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	257,14	120,00												
<b>140</b>												<b>Hectáreas</b>		<b>Superficie recuperada y/o defendida</b>									
0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00												
<b>160</b>												<b>Número</b>		<b>(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]</b>									
7,00	14,00	0,00	0,00	5,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	157,14	78,57												
<b>211</b>												<b>Km</b>		<b>Km de senderos nuevos y/o mejorados</b>									
104,00	208,00	0,00	0,00	0,00	86,00	86,00	86,00	86,00	86,00	82,69	41,35												
<b>212</b>												<b>Km</b>		<b>Km de Pistas creadas y/o mejoradas</b>									
0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00												

### 3.3 EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

#### 3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

##### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### **Tema prioritario 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural**

El Ayuntamiento de Logroño es el único beneficiario de la Iniciativa Urbana (URBAN) dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Gasto Elegible es de 2.259.514€ y una ayuda FEDER asignada de 1.129.757 €. La zona urbana seleccionada es el casco antiguo de la ciudad con una población de 5.781 habitantes.

El acuerdo de Atribución de funciones como organismo intermedio se firmó con la Dirección general de Fondos Comunitarios el 7 de julio de 2009.

La Iniciativa desarrolla actuaciones dentro de las siguientes áreas temáticas: Medioambiente urbano, Turismo y Cultura y Patrimonio

En el ejercicio 2011 se ha recibido una certificación de gastos, por un importe de 1.494.249,94€, con lo que el grado de ejecución es del 66,13% de lo programado.

#### **Actuaciones destacadas En 2010:**

*Actuaciones para la rehabilitación medioambiental del casco Antiguo (AR-2010).* Dentro del Área Temática de "Medioambiente Urbano" Se trata de concesión de subvenciones para la rehabilitación de fachadas y cubiertas del Casco Antiguo Como continuación a las actuaciones desarrolladas en 2008 y 2009, en el año 2010. Convocatoria realizada el 11/09/2010. Importe adjudicado a los expedientes presentados a la convocatoria: 247.389,97 €. Se han acogido a esta convocatoria 15 expedientes, de los que no ha finalizado ninguno y que tienen como plazo máximo para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

*Actuaciones para rehabilitación turística de la Senda Gastronómica, calles del entorno de Laurel dentro del Área Temática de "Turismo" (CT-2010)* Se trata de Medidas de recuperación de una zona tradicional del casco antiguo (corredor de interés turístico-gastronómico) mediante actuaciones de rehabilitación de cubiertas y fachadas, que contribuyan a mejorar la actividad económica y social del casco antiguo así como el medioambiente urbano. Son subvenciones a comerciantes.

Convocatoria pública realizada el 18/06/2010. Importe adjudicado a los expedientes presentados a la convocatoria: 89.915,81 €. Se han acogido a esta convocatoria 6 expedientes de los que no ha finalizado ninguno. Los expedientes aprobados tienen como plazo máximo para su ejecución el 31 de diciembre de 2012.

*Actuación “Centro de la Cultura del Rioja” dentro del Area Temática de “Cultura y Patrimonio”*

A principio de 2010 se empezó la construcción del Centro Temático de la Cultura del Rioja (CCR), de la que a finales de 2010 se había ejecutado obra por importe de 3.757.228,16€ , lo que supone un porcentaje de ejecución de la obra del 37,7%. Se trata de la rehabilitación del edificio denominado “Casa de la Virgen” (Edificio de propiedad municipal del Siglo XVI y de interés arquitectónico) como foco dinamización cultural, turístico y económico del entorno urbano inmediato. Centro difusor de los elementos socioculturales ligados a la tradicional producción vitivinícola de La Rioja.

**Previsión Actuaciones en 2011**

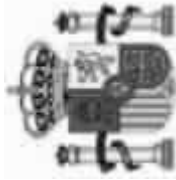
Entre los meses de junio y julio del ejercicio 2011 se realizarán las nuevas convocatorias para las dos líneas, rehabilitación medioambiental y rehabilitación turística. También a lo largo de este año se finalizarán los expedientes de ayudas aprobados respecto a la convocatoria del 2009 y un alto porcentaje de los aprobados en 2010 y los prorrogados de 2008.

Respecto al Centro de la Cultura del Rioja está previsto que la totalidad de la obra esté finalizada en torno al mes de mayo de este año 2011, al respecto se ha realizado la tramitación de un primer reembolso por importe de 1.494.249,24 € que se encuentra en tramitación.

Las actuaciones realizadas aún pendientes de tramitar las solicitudes de reembolso suponen los siguientes porcentajes de actuación:

- Medioambiente Urbano: Programado 500.000 €, ejecutado 203.623,74, que supone el 40,72%
- Turismo: Programado 770.000 € ejecutado 303.629,87, que supone 39,43%
- Cultura y patrimonio: Programado 969.514 €, ejecutado 3.757.228,16 de lo que solamente se ha certificado gasto por un importe de 1.494.249,94, ya que de declarar todo el gasto en su totalidad se excedería considerablemente todo el conjunto de la Iniciativa.

En definitiva la cantidad certificada hasta la fecha y las previsiones arriba mencionadas en su conjunto alcanzan al 88,51% del programa previsto.



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010**

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>										
3,00	8,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	33,33	12,50
<b>8</b>	<b>Número</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>										
2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	50,00	33,33
<b>9</b>	<b>Número</b>	<b>(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>										
2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>59</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.</b>										
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
<b>165</b>	<b>Número</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepr de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>										
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	33,33

### 3.4 EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 112.672,20 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 211.560,87 €. La cantidad a certificar asciende a 98.888,67 €, correspondiente a pagos efectuados hasta 31/12/2010).

Las actuaciones recogidas en el eje de asistencia técnica están orientadas a facilitar una ejecución eficaz del Programa Operativo.

El beneficiario de las actuaciones previstas en este eje es la unidad encargada de la Administración del FEDER en el Gobierno de La Rioja, la Dirección General de Acción Exterior que dispondrá de los medios adecuados para garantizar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control de las cofinanciación comunitaria.

#### 3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

##### COMUNIDAD AUTÓNOMA

##### Dirección General de Acción Exterior

##### Tema prioritario 85: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 99.973,20 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 187.265,45 €. La cantidad a certificar asciende a 87.292,25 €, correspondiente a pagos efectuados hasta 31/12/2010

En este ámbito se han desarrollado las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en cuanto a Planificación, programación y preparación del Programa Operativo, seguimiento y evaluación, así como sistemas informatizados de gestión y control.

Entre las actuaciones que se han incluido en esta categoría de gasto, destacar las siguientes:

- “Servicio para la realización de tareas de apoyo y control ex ente, de acuerdo con el art. 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, respecto de las certificaciones correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009 que se realicen por la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro del P. O. FEDER de La Rioja 2007-2013”. Se trata de un contrato de servicios con la empresa Red2Red Consultores para llevar a cabo los trabajos de **colaboración** y **apoyo técnico** en la realización de las comprobaciones previas a la declaración de gastos a la Comisión en el ámbito de la gestión del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 que exige el Art. 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 y que corresponden a la Dirección General de Acción Exterior como Organismo intermedio del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013

- Adaptaciones de la aplicación Informática Fondos 713 a los nuevos requisitos obligados por cambios de la aplicación Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda.

También se incluyen los gastos derivados de la asistencia a las distintas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión que se refieren a:

- El Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP)
- Los gastos derivados de las participaciones de la Dirección General de Acción Exterior en los Foros de Economía y Política Regional que se celebran a lo largo del año; y otros seminarios o encuentros anuales que se desarrollan en torno a la gestión de los Fondos Estructurales.
- El Comité Consultivo de seguimiento estratégico y evaluación.
- Encuentros Anuales con la Comisión Europea.
- Asistencia constitución de Redes: Iniciativas Urbanas, I+D+i, ...
- Asistencia a seminarios organizados por la Autoridad de Gestión sobre "Verificaciones Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 y "Evaluación en el marco de la Política de cohesión 2007-2013"

Finalmente, se han incluido también los gastos relativos a la celebración anual del Comité de Seguimiento del Programa Operativo del año 2010.

### **Tema prioritario 86. Evaluación y estudios; información y comunicación**

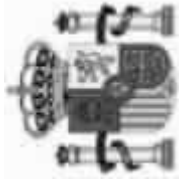
La cantidad certificada a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a 12.699 €, aunque la cantidad ejecutada a esta fecha es de 24.295,42 €. La cantidad a certificar asciende a 11.596,42 €, correspondiente a pagos efectuados hasta 31/12/2010.

Esta categoría de gasto incluye las actuaciones relacionadas con la publicidad e información del Programa Operativo, estudios y análisis de carácter planificador, entre otras.

Entre las actuaciones incluidas en esta categoría de gasto hay que destacar la realización de los "trabajos de evaluación de las medidas de información y publicidad contenidas en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013" consistente en analizar las medidas y actuaciones sobre publicidad ejecutadas entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010, y que se ha llevado a cabo siguiendo la metodología que se especifica en la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013", elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de

Economía y Hacienda, en colaboración con las distintas Administraciones Autonómicas.





## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

**PROGRAMA OPERATIVO:** LR Programa Operativo FEDER de La Rioja  
2007ES162PO005

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR																		
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013								
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>																			
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	33,33

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

El Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, define en su artículo 39 los grandes proyectos. En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto, según la definición que de los mismos da el citado Reglamento.

#### **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, entre sus actuaciones se incluyen ya las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

## 6 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación llevada a cabo por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado**.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo tiene en materia de Comunicación.

No obstante, antes de entrar en el detalle de lo llevado a cabo, hay que señalar que en este informe, tal y como ya se adelantó en el Comité de Seguimiento del año anterior, se va a presentar una modificación del montante estimado destinado a la Comunicación que aparece en el documento inicial del Plan de Comunicación.

Este cambio se produce porque el montante que se recoge en el Plan de Comunicación se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y del papel de la Unión Europea en La Rioja por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en el Programa Operativo para el que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

**La cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación asciende a 220.000 euros y corresponde a las actuaciones en materia de**

comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa Operativo.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a la aplicación FONDOS 2007.

Hay que señalar que debido al importante avance que durante el año 2010 han tenido los indicadores 2, acciones de difusión y 5, número de soportes publicitarios en este Plan de Comunicación, como consecuencia de que ya muchas actuaciones se han puesto en marcha en este período y otras están comenzando a finalizar y, sobre todo, a la especial sensibilidad de todos los agentes participantes en este Programa Operativo hacia los aspectos de la comunicación de los fondos europeos y del papel que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la programación de estos indicadores de realización y también del número de puntos de distribución se han elevado respecto a la programación anterior y este aumento ya viene recogido en los cuadros que se van a analizar.

### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación La Rioja.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	150	33	22%	Nº de asistentes	12.000	595	5%	24.446
02	Nº de acciones de difusión	240	103	42,9%					11.995
03	Nº de publicaciones externas realizadas	52	16	30,8%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	98,4%		22.542
					Nº puntos de distribución	57	46	80,7%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	85.000	48.560	57,1%	0
05	Nº de soportes publicitarios	180	65	36,1%					2.424
06	Nº de documentación interna distribuida	150	18	12%	% de organismos cubiertos	100%	95%		6
07	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	60	8	13,3%	614
					Nº asistentes	100	99	99,2%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el <b>01/01/2010</b> hasta el <b>31/12/2010</b>									

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en 2010, se puede observar como se ha continuado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, de la incidencia que estos tienen en la vida cotidiana de la población de La Rioja, y de lo que están suponiendo para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.



Así, hay que destacar las publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja de las dos convocatorias de las diversas líneas de ayudas gestionadas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, así como la convocatoria de 2010 de las ayudas incluidas en el plan de eficiencia energética del Gobierno de La Rioja que son gestionadas por la Dirección General de Trabajo Industria y Comercio. A ello se une un amplio número de noticias aparecidas en los medios de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía las citadas convocatorias. Asimismo, se han elaborado publicaciones externas de casi todos los organismos gestores



Hay que destacar también que en el año 2010 se ha prestado una especial atención a la distribución de documentación interna. Así, tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo intermedio regional responsable del Plan de Comunicación han estado muy pendientes de transmitir instrucciones muy

precisas a todo el resto de organismos intermedios y/o beneficiarios de estos Programas Operativos, para que puedan llevar de una forma eficiente la gestión de los fondos europeos en todas las diferentes áreas y, en particular, en la de la comunicación.

En materia de actividades y actos públicos se han desarrollado acciones variadas tanto en cuanto a su naturaleza, como en cuanto a los colectivos a los que se han dirigido, en torno tanto a las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo como a la trasmisión de información sobre las políticas comunitarias.



También hay que destacar la ejecución la Información a través de cualquier tipo de cartelería, como consecuencia de la finalización de los distintos proyectos que conllevan la colocación, en muchos casos, de placas explicativas permanentes que garanticen la publicidad de la cofinanciación.



Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución debido al gran impulso de las actuaciones de comunicación llevadas a cabo en el año 2010. Asimismo, se puede constatar que, después de haber llevado a cabo la elevación de la programación anterior, todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación La Rioja.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	150	106	70,7%	Nº de asistentes	12.000	1.258	10,5%	54.340
02	Nº de acciones de difusión	240	166	69,2%					12.021
03	Nº de publicaciones externas realizadas	52	27	51,9%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	99,1%		51.424
					Nº puntos de distribución	57	55	96,5%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	85.000	51.518	60,6%	0
05	Nº de soportes publicitarios	180	126	70%					37.042
06	Nº de documentación interna distribuida	150	93	62%	% de organismos cubiertos	100%	99%		43
07	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	60	35	58,3%	2.594
					Nº asistentes	100	88	87,8%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2010**

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios

([www.dgfc.sepg.meh.es](http://www.dgfc.sepg.meh.es)) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

La primera buena práctica la constituye la **“Guía Práctica para la aplicación de medidas de información y publicidad en la intervenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo regional en La Rioja (2007-2013)”**

Se trata de una publicación que surge como complemento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 para una correcta implementación por todos los organismos que participan en la gestión del Programa Operativo de las medidas de publicidad y comunicación exigidas por los Reglamentos comunitarios.

Se trata de una herramienta elaborada por la Dirección General de Acción Exterior de la Conserjería de Presidencia como organismo intermedio en la que se determinan las medidas a adoptar en materia de información y publicidad en las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y que deben llevarse a cabo por todos los organismos que participan en la ejecución del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013.



Se considera una **“buena practica”** porque:

*En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, hay que destacar que engloba el conjunto de acciones que los organismos gestores junto con el organismo intermedio deben desarrollar en todas las acciones cofinanciadas, determinando así una estrategia global de comunicación de los fondos europeos en La Rioja. Clara muestra de esta estrategia global se aprecia en que como complemento de esta Guía, algunos organismos gestores como la Dirección General de Medio Natural han elaborado instrucciones propias para la aplicación de las medidas*



de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas y que complementan las directrices que se establecen en la misma.

Presenta *una perfecta adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos* a través el Plan de Comunicación del P. O. FEDER de la Rioja 2007-2013, por cuanto establece un preciso detalle de las medidas que deben adoptarse por los organismos participantes en la gestión del P.O. FEDER de La Rioja para resaltar el papel que juega el FEDER en el desarrollo socioeconómico y en la mejora de la competitividad de la economía de La Rioja.

Por haber *incorporado criterios de Igualdad de oportunidades*, habiéndose en todos los casos cuidado el buen uso del lenguaje de género y la no discriminación entre hombres y mujeres como destinatarios de los mensajes

Responde al criterio de *adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos* pues establece todos y cada uno de los requisitos que deben cumplirse en cada una de las medidas y actividades de publicidad adoptadas, no solo en lo que se refiere a la tramitación de los expedientes que sustentan las operaciones cofinanciadas, sino también en el dando a conocer las operaciones y programas objeto de cofinanciación tal y como establecen los reglamentos que regulan las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales.

La guía responde, por otro lado, al criterio *alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, puesto que la guía se ha hecho llegar a todos los organismos gestores de las actuaciones cofinanciadas con FEDER, colectivo al que, fundamentalmente, va dirigida la Guía. Además de colgarse en la web del organismo intermedio permitiendo su consulta por el conjunto de la ciudadanía.

*La evidencia de un alto grado de calidad*, se sustenta en la buena acogida con la que fue recibida y porque se ha demostrado un impulso a la hora de hacer la adecuada difusión del FEDER en La Rioja.



Finalmente, también responde al cumplimiento del criterio de uso de nuevas tecnologías de la información puesto que se ha colgado en el web del Organismo intermedio en el apartado específico dedicado a publicidad y comunicación donde aparece un enlace a la citada guía.

Como **otra “buena práctica”** se presenta la llevada a cabo por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación que consiste en **“la elaboración de una Página Web sobre los Fondos Comunitarios”**

La acción se basa en la creación de un enlace específico para resaltar la gestión de los Fondos de la Unión Europea, en el portal web del Ministerio de Ciencia e Innovación. A través de este enlace se consigue acceder a toda la información disponible relativa a la participación de los distintos Organismos Intermedios del Ministerio de Ciencia e Innovación en la gestión de los Fondos Estructurales y, en particular, a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i y a todos los Fondos FEDER a ella asignados.



La información se detalla en una serie de apartados, por una parte, un apartado para **Manuales**, que en la actualidad recoge la **Guía para la Justificación y Certificación de Proyectos de Infraestructuras Científicas y Proyectos de I+D**, que la Dirección General Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, como órgano gestor de las ayudas para la realización de proyectos de I+D y de infraestructura científica, una vez seleccionados los proyectos para ser cofinanciados, y en tanto que responsable de su seguimiento y posterior control a fin de velar por el cumplimiento del marco legal y las condiciones específicas bajo las que éstas fueron concedidas, ha elaborado para dar a

conocer a los beneficiarios el procedimiento a seguir para la justificación y certificación de las inversiones y gastos de los proyectos seleccionados, de tal forma que les sirva de guía en este proceso, así como para hacer hincapié en algunos aspectos que puedan tener especial relevancia tanto en la gestión como en el seguimiento y/o control de estas ayudas.

Otro documento que se presenta es el que recoge las **Instrucciones para el Cumplimiento del Plan de Comunicación FEDER 2007-2013 para Proyectos Cofinanciados**, con este documento trata de incrementar el grado de coordinación entre la DGI y los beneficiarios de las ayudas cofinanciadas, y potenciar así la comunicación hacia el público en general, de modo que se incremente su percepción del papel que juegan los fondos europeos, en concreto el FEDER, en su realidad cotidiana. Así, en este documento se establecen unas instrucciones para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad marcados tanto en los Reglamentos comunitarios como en los distintos Planes de Comunicación. De este modo, no sólo se garantiza la transparencia en las actuaciones que se cofinancian con fondos europeos, sino que de esta forma, tanto el Organismo Intermedio como los beneficiarios podrán evitar irregularidades en la gestión de los fondos, que pudieran derivar en posteriores descertificaciones de gastos, en actuaciones que tienen una gran relevancia en un ámbito tan importante como es la I+D+i.

En otro apartado específico se recogen **las Actuaciones cofinanciadas con fondos europeos**, en particular el FEDER, con enlaces a las fichas descriptivas de cada una de las actuaciones, tanto convocatorias como convenios de colaboración.

### **Esta actuación se considera que es una buena práctica**

*Por el uso de recursos innovadores en su aplicación*, puesto que se ha contado con la coordinación de contenidos web del Ministerio de Ciencia e Innovación, habilitando un espacio específico y diferenciado para plasmar la información relativa a la gestión de los Fondos Estructurales por parte de los distintos organismos intermedios de este Ministerio, y, entre ellos, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, al tener en cuenta los grupos fundamentales de usuarios de la página web. Un primer grupo compuesto por el público en general, que buscará información general de las tareas realizadas por este ministerio, y que accederá a través del enlace genérico mostrado anteriormente. El segundo grupo lo forman los investigadores y tecnólogos que buscan iniciativas de financiación para sus proyectos. Este grupo recibe información de las actuaciones cofinanciadas en el apartado del mismo nombre de la página web presentada.

*Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, empleando un lenguaje de género adecuado, que excluye todo tipo de referencias exclusivas, cuidando además que todos los mensajes se hagan extensivos a todas las personas sin ninguna distinción ni etiquetaje previo.*

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, al universalizar el acceso a dicha información y abrir así esta información a los distintos colectivos a los que se ha intentado siempre tener presentes en el plan de comunicación, los propios beneficiarios, los beneficiarios potenciales y el total de la ciudadanía.*



*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, al ofrecer esta información de manera muy accesible y disponible al público en general y las personas que se dedican a la investigación y la tecnología en particular.*

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la página web, evidenciada en la facilidad de acceso a la información y en la clasificación clara de los contenidos en ella mostrados. Además, se ha convertido en un referente en la información enviada a los organismos beneficiarios para el cumplimiento de los requisitos de correcta gestión de los fondos otorgados. Del mismo modo, ha contado con la impresión favorable de gestores de la Comisión Europea y auditores de la Intervención General de la Administración del Estado.*

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información que resulta obvio al tratarse de la utilización de un soporte web para atender a la difusión de aquellos contenidos relacionados con los Fondos de la Unión Europea.*

A continuación se presenta como buena Práctica **la nueva revista anual *INFONDO* que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.**



Después de casi 25 años desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, los beneficios derivados de su participación en este proyecto han sido incuestionables. España ha sido el Estado Miembro que ha recibido más fondos de la Política de Cohesión destinados a fomentar el desarrollo, la convergencia y la competitividad regional y se puede decir que estos fondos han contribuido a reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza de nuestro país y han permitido avanzar en la mejora de los factores clave de competitividad, como el capital humano, la innovación o la dotación de infraestructuras.

Este progreso ha hecho de las Comunidades Autónomas españolas espacios más prósperos y de crecientes oportunidades dentro del mapa de las regiones europeas y por primera vez en el período de programación 2007-2013, el número de regiones españolas que forman parte del grupo de las más avanzadas de Europa es mayor que el de las incluidas entre las más desfavorecidas. Con ello, España y sus regiones se encuentran en mejores condiciones para afrontar con éxito los grandes desafíos, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, espíritu empresarial, medio ambiente, energía, desarrollo local sostenible o servicios sociales, a los que se deben enfrentar en los próximos años,.

Los logros conseguidos con la ayuda de los fondos procedentes de la Política Regional Europea, que son el reflejo del acierto en el diseño y aplicación de las políticas apoyadas por ellos, no deben pasar desapercibidos. Con este propósito nace esta revista de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya voluntad de acercamiento de los temas europeos al conjunto de la ciudadanía constituye un compromiso más dentro de la gestión habitual de las ayudas comunitarias.

***Se considera que es una “buena práctica”:***

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que desde la Autoridad de Gestión se elabora una publicación destinada a acercar el FEDER y el Fondo de Cohesión a la ciudadanía. Dando voz en la misma a beneficiarios de estos fondos para que se hagan eco de la importancia de los mismos y dando cabida también a espacios divulgativos de distintas actuaciones cofinanciadas por alguno de estos fondos

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos, con un lenguaje sencillo y accesible. Además, se intenta una difusión muy masiva, por lo que no sólo se edita en papel, sino también en formato en electrónico y se difunde a través de la página web de la Autoridad de gestión [www.dgfc.sgpgg.meh.es](http://www.dgfc.sgpgg.meh.es)



*Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades*, porque en el primer número de la revista se entrevista a mujeres en su calidad de beneficiarias de los fondos y se cuida de manera exquisita el uso del lenguaje, para que no haya un uso inadecuado del lenguaje sexista y porque ese comportamiento se va a seguir vigilando de forma muy directa en los próximos números de la misma

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, puesto que nace con esa finalidad, acercar los fondos europeos a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.





*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.* La divulgación de la revista se hace a través de un canal tan extensivo como es Internet y a través de la edición en papel de un número significativo de ejemplares, que se van a distribuir en aquellos actos públicos en los que se vea oportuno por el tipo de público al que se dirijan.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad,* según han puesto de manifiesto aquellas personas que ya han tenido la oportunidad de leerla y por la relevancia de los asuntos tratados en el primer número, muy volcado hacia la I+D+i y las actuaciones en materia de transportes y medioambiente.

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información,* porque, como ya se ha indicado, se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios

***Por último, en cuanto a las obligaciones generales que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo debe asumir con carácter general,*** la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es)), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007

Asimismo, el 10 de mayo de 2010, al caer el día 9 en domingo, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó acabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.







Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado ***el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2010.***

Dicho Acto se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 25 y 26 de Noviembre. Reunir a distintos beneficiarios y potenciales beneficiarios de estos dos fondos de la Política de Cohesión Europea en España y al mundo académico, para informar y debatir no solo sobre los avances en las actuaciones llevadas a cabo y los efectos de las mismas en el año 2010, sino también sobre el futuro de esta Política, así como tener la posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones llevadas a cabo, fue el objetivo de esta actividad.

Las jornadas congregaron a casi doscientos participantes, y contaron con la participación en distintas mesas redondas de responsables de la gestión de Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado y algunos de sus Organismos dependientes, de la Comisión Europea y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de distintas personalidades del mundo académico que presentaron y debatieron las últimas investigaciones en los ámbitos de intervención de la Política Regional Europea en España.



Hay que señalar también que, a lo largo de los dos días, los ciudadanos de Alcalá de Henares tuvieron la posibilidad de acceder al patio de la Facultad de Económicas de la Universidad para poder contemplar una exposición de fotografías de distintas actuaciones cofinanciadas con el FEDER o el Fondo de Cohesión, puestas en marcha por distintos Organismos de la Administración General del Estado o de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, pudieron recoger información a través de documentos divulgativos, vídeos y merchandising de los distintos Programas Operativos y del papel de la Política Regional Europea en España.



El acto inaugural de las jornadas, celebrado en el Paraninfo de la Universidad, contó con la participación del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Espadas, quien subrayó “los efectos positivos que la Política de Cohesión Europea ha tenido en España”, destacando que “España es un buen ejemplo en el uso y la gestión de los

fondos estructurales”. Asimismo, el Director de Política Regional para Italia, España, Portugal y Malta de la Comisión Europea, Raoul Prado, centró su intervención en “los retos de futuro que aguardan a la Política de Cohesión de la Unión Europea”. Por su parte, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Galván, y el Alcalde de dicha ciudad, Bartolomé González, resaltaron el papel que los fondos de la Política de Cohesión han tenido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el impulso a la investigación y la educación en España.



El Acto Anual, se configuró varias sesiones paralelas destinadas, por una parte, a beneficiarios actuales y potenciales de los Fondos Comunitarios y por otra, al mundo académico y universitario, y contó también con distintas mesas redondas en las que los representantes de las distintas Administraciones Regionales y la Autoridad de Gestión en la Red GERIP (Grupo Español de Responsables en Materia de Información y Publicidad) compartieron con el resto de asistentes los avances de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 en los Programas Operativos Regionales del FEDER de cada una de ellas.



En las distintas sesiones paralelas se debatió sobre **La I+D+i y sus formas de financiación a través de los Fondos Estructurales**, contando en este caso con responsables en esta materia de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y de uno de los más significativos Organismos beneficiarios (CDTI) y con distintos profesores expertos en esta materia que tuvieron ocasión de exponer su punto de vista al respecto.

En otra sesión se abordó el **presente y al futuro de la Política de Cohesión**, contando para ello con expertos de las distintas Administraciones que colaboran en la puesta en marcha de la Política Regional en España y con reputados investigadores sobre la Política Regional en España, que compartieron sus impresiones e inquietudes con los asistentes al acto.

En lo referente a esta sesión destacar la presentación del V informe sobre la Cohesión, por parte de Raoul Prado, que hizo hincapié en las novedades que este informe recoge de cara al debate ya iniciado sobre el futuro de esta Política. La Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, destacó, por su parte, que, en el futuro, los periodos transitorios deben ser “adecuados a la situación de crisis económica actual” y advirtió que “romper con esta tendencia de períodos transitorios paralizaría el proceso de convergencia”.





Por otra parte, Patricia Eguilior, Directora General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, enumeró los principales hitos andaluces cofinanciados por los Fondos Comunitarios y señaló la importancia que para esta región tiene que no haya caídas abruptas en los fondos que vienen recibiendo las regiones de convergencia en el futuro período de programación. Por último, tres reputados Catedráticos de distintas Universidades españolas presentaron distintos estudios sobre el impacto objetivo que han tenido los Fondos Europeos en el desarrollo de las regiones españolas.

**La integración ambiental en la Política de Cohesión** fue otra de las temáticas tratadas en estas sesiones paralelas. Además de la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión del Fondo de Cohesión y de una representante del Ministerio de Medioambiente, que transmitieron a los posibles beneficiarios las posibilidades y alternativas para la gestión de este Fondo, en la sesión dirigida al mundo académico, tres destacados catedráticos de diferentes Universidades españolas destacaron la importancia de aquellos aspectos ambientales cofinanciados con Fondos Europeos así como pusieron de manifiesto la relevancia de los aspectos medioambientales en el marco institucional y normativo de la UE, insistiendo en como los organismos europeos velan por la conservación y mejora de todos los aspectos medioambientales de cara a garantizar un crecimiento sostenible.

**El papel de las ciudades en el crecimiento regional y la contribución del FEDER a un desarrollo urbanístico sostenible** fue la última de las sesiones paralelas. En esta ocasión distintos representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y del Ministerio de Política Territorial fueron los invitados al foro de discusión. Mientras, en una sesión paralela dos catedráticos expertos en la materia expusieron sus teorías y predicciones sobre la tendencia actual de masificación humana en torno a las “megalópolis”.



Como colofón al acto, tuvo lugar **el acto de clausura** por parte de la Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero y Michele Pasca-Raymondo, Director General Adjunto de Política Regional de la Comisión Europea, quien resaltó que el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión ya estaba en marcha y la importancia que la misma debe jugar en el futuro para impulsar la estrategia de crecimiento en Europa, sobre todo en estos

momentos en que la UE y todas las economías mundiales atraviesan por una crisis económica y financiera que repercute no sólo en el crecimiento, sino también en el mercado de trabajo. El Coro de la Universidad de Alcalá cerró este Acto interpretando varias canciones clásicas de distintos países europeos y el himno de la Universidad.

